Año CVI | N° 28.294 | Montevideo, viernes 26 de agosto de 2011

Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales
República Oriental del Uruguay

EDMUNDO PRATI

1 8 8 9 - 1 9 7 0

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - M E D A L L I S T A







Pantalla IMPO presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7).

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) invita al lanzamiento del nuevo segmento informativo en Pantalla IMPO. A partir del próximo 5 de setiembre, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:00 hs., Pantalla IMPO emite en vivo TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

De esta manera, los ciudadanos que circulan por el centro de Montevideo, y quienes hacen una breve pausa en su jornada, podrán acceder por Pantalla IMPO a la información política, económica, internacional, deportiva y social de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos.

Lunes 5 de setiembre, 11:30 hs.

Sala de Eventos de IMPO

Germán Barbato 1379 – 2º piso

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 – Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.294 - Montevideo, viernes 26 de agosto de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 395/011

Apruébase la Resolución 461/2010 de la DINACIA, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa BQB LÍNEAS AÉREAS - LOS CIPRESES S.A., a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular de pasajeros, mercaderías y carga, en las rutas que se determinan.
(1.508)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 461/2010 de 14 de setiembre de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa BQB LINEAS AEREAS - LOS CIPRESES S.A., a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular de pasajeros, mercaderías y carga, en las rutas Punta del Este - Rivera - Punta del Este, con hasta siete (7) frecuencias semanales, Punta del Este - Salto - Punta del Este, con hasta siete (7) frecuencias semanales y Colonia - Punta del Este - Colonia, con hasta siete (7) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico -Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 461/2010 de 14 de setiembre de 2010, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa BQB LINEAS AEREAS - LOS CIPRESES S.A., a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular de pasajeros, mercaderías y carga, en las rutas Punta del Este - Rivera - Punta del Este, con hasta siete (7) frecuencias semanales; Punta del Este - Salto - Punta del Este, con hasta siete (7) frecuencias semanales y Colonia - Punta del Este - Colonia, con hasta siete (7) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; PEDRO BUONOMO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN No. 461 2010

Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso, 14 SEP 2010

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera nacional BQB LINEAS AÉREAS - LOS CIPRESES S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público interno regular, de pasajeros, mercaderías y carga, en las rutas Punta del Este- Rivera -Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales; Punta del Este-Salto-Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales; y Colonia-Punta del Este-Colonia con hasta siete frecuencias semanales.

RESULTANDO: I) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente con lo establecido en el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977 y que se dan en el caso las circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución No. 3/2010 de fecha 31 de julio de 2010 de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, la que establece a partir del 1º de agosto de 2010 y por el plazo de un año prorrogable automáticamente, un nuevo período de apertura de los derechos de tráfico para los servicios de transporte aéreo público, regular y no regular de pasajeros, correo y mixto que operen con origen y destino o escalas intermedias, en el Aeropuerto Internacional C/C Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce-Punta del Este

ATENTO: A lo preceptuado por los artículos 109, 111 y 117 del Código Aeronáutico Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974, a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977, Decreto 267/06 de fecha 9 de agosto de 2006, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada, y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en Sesión Nº 41 de fecha 12 de agosto de 2010.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORÍZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977 a la empresa BQB LINEAS AEREAS-LOS CIPRESES S.A. a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular, de pasajeros, mercaderías y carga en las rutas Punta del Este-Rivera -Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales; Punta del Este-Salto-Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales y Colonia -Punta del Este -Colonia con hasta siete frecuencias semanales.

2.- La base de operaciones será el Aeropuerto de Laguna del Sauce Departamento de Maldonado.

3.- El servicio será cumplido con aeronaves ATR 72-500 o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica , la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- Las tarifas a aplicar por tramo serán las siguientes: Tarifa de US$ 29 para residentes en Salto y/o Paysandú; la Tarifa de US$ 100 corresponde a U$S 50 por tramo y es para pasajeros que adquieren paquete turístico; Tarifa de U$S 61 es para pasajeros no residentes, o las oportunamente aprobadas por la autoridad aeronáutica en las rutas respectivas

6.- La autorizada deberá iniciar las operaciones dentro del plazo de (180) ciento ochenta días de notificada la presente Resolución.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de su personal aeronáutico;

b) las Licencias de su personal aeronáutico;

c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el título XIV del Código Aeronáutico;

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese a la empresa peticionante y tomen conocimiento las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Aeropuertos y Circulación Aérea), Administración y Finanzas, Asesoría Económico Financiera, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAÚTICA
BRIG. GRAL (AV.)
JOSÉ C. LUPINACCI.

---o---

2
Ley 18.794

Inclúyese a la Policía Aérea Nacional en lo dispuesto por el art. 222 de la Ley 13.318.
(1.539*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Inclúyese a la Policía Aérea Nacional en lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Artículo 2º.- Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a cobrar por el Servicio de Vigilancia Especial a prestar por la Policía Aérea Nacional, el que tendrá el destino previsto por el artículo 116 bis del Decreto Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977 (Orgánico de la Fuerza Aérea), en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978.

El Servicio de Vigilancia Especial será prestado por personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas el funcionario percibirá el 50% (cincuenta por ciento) del precio recaudado.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 2011.
HORACIO YANES, 3er. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3
Resolución 403/011

Amplíase la Licitación Pública Internacional 3/2008 de la Dirección General de Casinos.
(1.517*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2011

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública Internacional 3/2008, que tuvo por objeto la Adquisición de Máquinas de Azar para el Organismo.-

RESULTANDO: I) que el Área Comercial a fojas 52 de los presentes obrados entiende pertinente la ampliación de los ítems adjudicados a las firmas WMS GAMINIG INC, KONAMI GAMING INC, IGT, ATRONIC INTERNATIONAL GMBH y BALLY GAMING INC, en un 100%;

II) que de fojas 28 a 29, 80 a 86 y 106 y 107 lucen las notas de las mencionadas empresas otorgando su conformidad para proceder a la ampliación tramitada en obrados, manteniendo sus ofertas en las mismas condiciones económicas y comerciales.-

III) que esta Dirección General entiende pertinente ampliar los ítems qua a continuación se detallan, teniendo en cuenta que cada ampliación de un 100% conlleva a la entrega por parte de las empresas oferentes de maquinas adicionales gratis, con excepción de la firma Bally Gaming, lo que es un claro beneficio para el Organismo:

a) WMS GAMING INC: Se adjudicó un total de 13 maquinas por un total de U$S 242.255, (doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) ampliando la licitación en un 100% se adiciona una maquina sin costo alguno, entregando un total de 14 maquinas por el mismo valor de la adjudicación.

b) KONAMI GAMING INC: Se adjudicó un total de 42 máquinas por un total de U$S 624.036, (seiscientos veinticuatro mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América) ampliando la licitación en un 100% se adicionan 5 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 47 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.-

c) IGT: Se adjudicó un total de 87 máquinas por un total de U$S 1:426.808,70 (un millón cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 70/100) ampliando la licitación en un 100% se adicionan 13 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 100 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.

d) ATRONIC INTERNATIONAL GMBH: Se adjudicó un total de 22 máquinas por un total de U$S 325.842, (trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) ampliando la licitación en un 100% se adicionan 6 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 28 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.

e) BALLY GAMING INC: Se adjudico un total de 6 máquinas por un total de U$S 88.356 (ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América).-

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.-

II) que la presente adjudicación encuadra dentro de los límites establecidos en el artículo 63 del T.O.C.A.F.-

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo a la financiación 1.3, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Casinos.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Ampliar la Licitación Pública Internacional 3/2008, al amparo del artículo 63 del T.O.C.A.F. de acuerdo al siguiente detalle y a lo expresado en el Resultando III:

a) A WMS GAMING INC: Un total de 13 maquinas por un total de U$S 242.255 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) por lo que se adiciona una maquina sin costo alguno, entregando un total de 14 maquinas por el mismo valor de la adjudicación.

b) A KONAMI GAMING INC: Un total de 42 máquinas por un total de U$S 624.036 (seiscientos veinticuatro mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América) por lo que se adicionan 5 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 47 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.

c) A IGT: Un total de 87 máquinas por un total, de U$S 1:426.808,70 (un millón cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 70/100) por lo que se adicionan 13 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 100 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.

d) A ATRONIC INTERNATIONAL GMBH: Un total de 22 máquinas por un total de U$S 325.842, por lo que se adicionan 6 máquinas sin costo alguno, entregando un total de 28 máquinas por el mismo valor de la adjudicación.-

e) A BALLY GAMING INC: Un total de 6 maquinas por un importe de U$S 88.356 (ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América).-

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la financiación 1.3, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.-

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos a todos los efectos pertinentes.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 407/011

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE PAYSANDÚ", con sede en el departamento de Paysandú.
(1.522*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil **"ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE PAYSANDÚ"**, con sede en el Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 27 de setiembre de 1999 (fs.18).

II) Según surge de obrados, la institución desde hace bastante tiempo no funciona regularmente, sin autoridades legítimas y sin desarrollar las actividades concretas para el cumplimiento del objeto social.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que, desde hace tiempo, la institución no funcionó conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica de la asociación civil **"ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE PAYSANDÚ"**, con sede en el Departamento de Paysandú, reconocida por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 27 de setiembre de 1999.

2º.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
Exp. No. 140/99
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

5

Resolución 408/011

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. José Luis Genta, al cargo de Director Nacional de Aguas del MVOTMA.
(1.523)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Agosto de 2011

VISTO: la renuncia presentada al cargo de Director Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por el señor Ing. José Luis Genta, Cédula de Identidad N° 895.385-9, Credencia Cívica Serie BJB N° 13.630;

RESULTANDO: que dicha renuncia se debe a la designación del referido profesional en el cargo de Secretario General del Comité intergubernamental. Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, a través de nuestra Cancillería y de los 5 países miembros;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la misma;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Ing. José, Luis Genta, Cédula de Identidad N° 895.385-9, Credencial Cívica Serie BJB Nº 13.630, al cargo de Director Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

2º.- Agradecer los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

6

Resolución 406/011

Autorízase al INJU el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión para el día 12 de agosto de 2011.
(1.521)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud planteada por el Instituto Nacional de la Juventud a efectos de utilizar el día 12 de agosto, una Cadena Nacional de Radio y Televisión;

RESULTANDO: I) que el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) motiva su solicitud en que programa una agenda especial para la denominada Semana Joven a desarrollarse entre los días 11 y 20 de agosto de 2011, en ocasión del cierre del Año Internacional de la Juventud;

II) que una de las actividades previstas para dicha semana, refiere a la rendición de cuentas a los jóvenes del país, por medio de entrevistas a los Ministros de Estado en las que hablarán de los avances de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y sus modificativos, corresponde al Poder Ejecutivo disponer el uso de la trasmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, artículo 2º del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986 y en el artículo 93 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Instituto Nacional de la Juventud la trasmisión simultánea solicitada para el día 12 de agosto de 2011, prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008.-

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; ROBERTO KREIMERMAN.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

7

Circular 2.091

Modifícanse artículos de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, relativo a los requisitos de autorización para los Intermediarios de Valores.
(1.581*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: MERCADO DE VALORES. INTERMEDIARIOS DE VALORES. Modificación de los requisitos de autorización.

Montevideo, 5 de agosto de 2011

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I (Requisitos de autorización) del Título II (Régimen de autorización y funcionamiento) del Libro IV (Intermediarios de Valores) el artículo 111 por el siguiente:

ARTÍCULO 111 (INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA).
La solicitud de autorización para funcionar deberá estar acompañada de documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

a. Razón social, nombre de fantasía si correspondiere, domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y sitio web.

b. En caso de tratarse de un corredor de bolsa, nota de la Bolsa de Valores indicando su aceptación como socio de la misma.

c. Testimonio notarial del contrato social o estatuto.

d. Datos identificatorios de los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio).

e. Nómina de los integrantes del conjunto económico al que pertenece, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 8, **incluyendo descripción de las actividades desarrolladas por los mismos, vinculaciones operativas y comerciales con el intermediario de valores, así como detalle de las páginas web de los mismos, de existir.**

f. Nómina de socios o accionistas y porcentaje de participación y personas que ejercen el efectivo control del paquete accionario del intermediario de valores, acompañada de la información solicitada en el artículo 121.

g. Nómina de personal superior, de acuerdo con la definición del artículo 9, incluidos los mandatarios del corredor de bolsa si correspondiere, el personal afectado al asesoramiento de clientes y el responsable del régimen de información, acompañada de la información solicitada en los artículos 122 y 122.1.

h. Estados Contables al cierre del mes anterior a la fecha de la solicitud de autorización, formulados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes, acompañados de Informe de Compilación.

i. Número de registro otorgado por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

j. Declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular del origen legítimo del capital, acompañada de documentación respaldante, **manual del** sistema integral para prevenirse de ser utilizado **en el lavado** de activos y el financiamiento del terrorismo, designación del oficial de cumplimiento y código de conducta en los términos establecidos en el Libro IX.

k. Acreditación de que los responsables, directivos y el personal del intermediario cuenten con la capacitación requerida en el artículo 114.

l. Plan de negocios, que deberá incluir, como mínimo:

l1. Descripción de la evaluación realizada para solicitar la instalación en la jurisdicción uruguaya con indicación de los fundamentos considerados, acompañada de estudios de mercado y de factibilidad económico financiera, de existir.

l2. Descripción detallada de las operativas a desarrollar y de las plataformas operativas que utilizará. Se especificará si las plataformas son nacionales o extranjeras y en este último caso se presentará la siguiente información:

a. organismo de control de tales plataformas,
b. procedimientos de control operacional y de seguridad con que cuentan,
c. modelos de contratos a firmar con los propietarios de dichas plataformas.

l3. Descripción del perfil de clientes a quienes se orientarán las operativas, con indicación de si serán:

a. residentes o no residentes,
b. personas físicas o jurídicas,
c. inversores especializados,
d. inversores de gran volumen o minoristas.

l4. Declaración de si se actuará por cuenta propia o ajena o ambas.

l5. Productos y servicios a ofrecer, detallando los instrumentos financieros con los cuales operará (nacionales, extranjeros, renta fija, variable o mixtos, derivados, etc.)

l6. Identificación completa de los canales de comunicación y distribución de los servicios a ofrecer (puntos de venta, internet, redes sociales, otros).

l7. Detalle de las instituciones nacionales o extranjeras contrapartes con las que operará (instituciones bancarias, agentes, brokers, custodios, etc.)

l8. Capital inicial y flujo de fondos proyectados para un período de 3 años con apertura de conceptos básicos de ingresos y egresos operativos, acompañada de los criterios y supuestos mínimos utilizados para su elaboración.

m. Descripción detallada de la estructura organizativa e informática y de los procedimientos establecidos para realizar sus actividades de intermediación en valores, incluyendo organigrama en el que se definan, entre otros, los niveles de dirección, decisión, ejecución y control, tanto para las actividades comerciales como operacionales y de procesamiento de la información. Se deberá definir cargos y funciones.

n. Descripción de los servicios a tercerizar que sean imprescindibles para la entrada en operación de la empresa, adjuntando los modelos de contratos a ser firmados.

ñ. La constitución de garantías reales a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudiera asumir con dicho Organismo o con terceros en el ejercicio de su actividad, a que refiere el artículo 117.1, así como de un depósito en el Banco Central del Uruguay en los términos del artículo 117.2.

No se dará trámite a ninguna solicitud que no venga acompañada de toda la documentación requerida por los literales a. a n. precedentes.
Para otorgar la autorización se requerirá haber acreditado el cumplimiento del literal ñ. precedente.

2. **INCORPORAR** al Capítulo I (Requisitos de autorización) del Título II (Régimen de autorización y funcionamiento) del Libro IV (Intermediarios de Valores) el siguiente artículo:

ARTÍCULO 111.1 (INFORMACIÓN POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN). Una vez que los intermediarios de valores hayan obtenido la autorización para funcionar a que refiere el artículo 110, deberán presentar dentro de los 60 días hábiles siguientes, la siguiente información:

a. Sistemas de información:

a1. Descripción del funcionamiento de las siguientes áreas: operativa, tecnológica, estructura de información y recuperación de desastres.

a2. Organigrama.

a3. Identificación del responsable de la seguridad lógica y física, indicando la posición que ocupa en el organigrama y su dependencia funcional.

a4. Descripción de tareas y cargos.

a5. Política de resguardo aprobada por la firma.

a6. Detalle de la cantidad y ubicación (sitios de almacenamiento locales o externos) de los medios de respaldo proyectados.

b. Plan de continuidad de las operaciones.

c. Descripción del sistema de control interno a implementar.

d. Descripción de las políticas y procedimientos establecidos para la gestión del capital requerido en función de su operativa, en los términos del artículo 117.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo II (Información a la Superintendencia de Servicios Financieros) del Título III (Régimen informativo) del Libro IV (Intermediarios de Valores) los artículos 121 y 122.1 por los siguientes:

ARTÍCULO 121 (INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS O ACCIONISTAS Y PERSONAS QUE EJERCEN EL EFECTIVO CONTROL DEL PAQUETE ACCIONARIO). Los intermediarios de valores deberán presentar ante la Superintendencia de Servicios Financieros información sobre sus socios o accionistas y personas que ejercen el efectivo control de su paquete accionario, indicando:

1) Personas físicas

La información requerida para el personal superior a que refiere el literal b. del artículo 122 **y el artículo 122.1.**

2) Personas jurídicas

a. Testimonio notarial del contrato social o estatuto.

b. Detalle del objeto de la sociedad y la legislación que la regula.

c. Breve descripción de las actividades desarrolladas por la empresa desde su constitución.

d. Descripción detallada de su actividad principal.

e. Cuando se trate de entidades extranjeras:

e1. Declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular explicitando los organismos de control y supervisión del país de origen que tienen competencia sobre la sociedad accionista.

e2. Certificado notarial que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida.

f. Memoria y Estados Contables consolidados anuales del grupo al que pertenece la entidad del último ejercicio económico cerrado, debidamente firmados, con los timbres profesionales correspondientes y con Informe de **Auditoría. En los casos en que no se exija Informe de Auditoría en la jurisdicción de origen, dichos Estados Contables deberán presentarse con Informe de Compilación.**

Cuando no corresponda consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

g. Estados Contables individuales del último ejercicio económico cerrado, debidamente firmados, con los timbres profesionales correspondientes y con Informe de **Auditoría. En los casos en que no se exija Informe de Auditoría en la jurisdicción de origen, dichos Estados Contables deberán presentarse con Informe de Compilación.**

h. Informe del Síndico correspondiente al último balance, de existir.

i. Calificación de riesgo, de existir.

j. Nota que detalle la cadena de accionistas hasta identificar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo, **acompañada de certificado notarial que acredite la misma.**

No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador.

k. En el caso que la persona jurídica que ejerce el efectivo control tenga su paquete accionario atomizado de forma tal que ningún accionista posea más del 5% del mismo, identificación del órgano competente para la toma de decisiones, acompañada de información sobre los integrantes de dicho órgano en los términos establecidos en el literal b. del artículo 122 y el artículo 122.1.

La información precedente deberá presentarse en las siguientes ocasiones:

1) **En oportunidad de solicitar autorización para funcionar (artículo 111).**
2) **Cuando se solicite autorización para realizar nuevos aportes de capital, para la transferencia de acciones o certificados provisorios de acciones o cesión de cuotas sociales (artículo 112).**
3) **Cuando se modifique el sujeto de derecho que ejerce el efectivo control.**

La información a que refiere el numeral 3) precedente deberá presentarse dentro del mes siguiente de ocurrida la modificación.

La información requerida se presentará de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Toda la documentación del exterior que se presente deberá encontrarse

debidamente legalizada de conformidad con la legislación nacional y acompañada, cuando corresponda, de traducción al idioma español realizada por traductor público. Sin perjuicio de lo anterior, la Memoria y Estados Contables podrán presentarse en el idioma de origen sin necesidad de legalización ni traducción, siempre que sirvan a los fines requeridos, a juicio de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTÍCULO 122.1 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR). Los intermediarios de valores deberán requerir de las personas comprendidas en la categoría de personal superior, información que les permita evaluar su idoneidad moral, profesional y técnica. Dicha información, como mínimo, deberá incluir:

a. Curriculum vitae, detallando idoneidad técnica y experiencia empresarial.

b. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio del Interior, o documento equivalente para no residentes **de todos los países en que haya estado radicado en los últimos 5 años**.

c. Declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular sobre su situación patrimonial, con indicación de los bienes, derechos y deudas bancarias y no bancarias y la existencia **o no** de gravámenes que recaigan sobre aquéllos. **La fecha de la declaración jurada no podrá tener una antigüedad mayor a tres meses.**

d. Declaración jurada con certificación notarial de la firma del titular, detallando:

i. La denominación, sede social y giro comercial de las empresas o instituciones a las que ha estado o está vinculado, en forma rentada u honoraria, como socio o accionista, director, síndico, fiscal o en cargos superiores de dirección, gerencia o asesoría, sea esta situación directa o indirecta, a través de personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. En particular, se deberá consignar si alguna de las empresas a las que ha estado vinculado ha dado quiebra, incluso si la misma se produjo dentro del año posterior a su desvinculación.

ii. Si ha sido condenado a pagar indemnizaciones en juicios civiles iniciados en su contra, como consecuencia de su actividad laboral y profesional y si tiene procesos pendientes en esta materia.

iii. Si ha sido sancionado o si está siendo objeto de investigación o procedimientos disciplinarios por organismos supervisores y/o de regulación **o autorregulación** financiera **del país o del exterior.**

iv. En caso de ser profesional universitario, si está o estuvo afiliado a algún colegio o asociación de profesionales, indicando el nombre de la institución y el período de afiliación, que no le ha sido retirado el título habilitante para ejercer su profesión, así como si ha recibido sanciones por parte de autoridad competente o si ha sido sancionado por contravenir normas o códigos de ética de asociaciones profesionales.

v. No encontrarse comprendido en las inhabilitaciones a que hace referencia el inciso 2º del artículo 23 del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992.

Esta información, conjuntamente con la evaluación de los antecedentes consignados en la misma, deberá estar a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros de acuerdo con instrucciones que se impartirán, y conservarse en la forma prevista en los artículos 119.1 a 119.3, durante el plazo establecido en el artículo 12.
Cada vez que se produzcan modificaciones a los hechos consignados en las declaraciones juradas exigidas por el literal d. del presente artículo, las personas referidas deberán formular una nueva declaración. Asimismo, se deberá actualizar la evaluación de los antecedentes mencionada en el inciso precedente.

4. **VIGENCIA:** Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 111.1 que será de aplicación, exclusivamente, para los intermediarios de valores que se autoricen a partir de dicha fecha.

JORGE OTTAVIANELLI, Superintendente Servicios Financieros.

---o---

8

Circular 2.092

Modifícanse artículos de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en materia de síndico e informes de auditores externos, relativa a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fiduciarios Financieros.
(1.582*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: MERCADO DE VALORES - ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDUCIARIOS FINANCIEROS - Modificación de la normativa en materia de síndico e informes de auditores externos.

Montevideo, 5 de agosto de 2011

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

1. **SUSTITUIR** en el Título II - Información al BCU de la Parte Tercera - Régimen de Información del Libro V - Fondos de Inversión de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el artículo 168 por el siguiente:

ARTÍCULO 168 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

1. En cuanto a periodicidad:

a. Con periodicidad anual:

a.1. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados del grupo al que pertenece la Sociedad Administradora acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales acompañados de informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, suscritos por el Síndico u órgano de fiscalización **si lo hubiere**, acompañados de Informe de Auditoría Externa, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

a.2. Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio:

i) Testimonio notarial del Acta de Asamblea que apruebe los Estados Contables.

ii) Original debidamente firmado o testimonio notarial de la Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el artículo 92 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, debidamente firmada.

iii) Original debidamente firmado o testimonio notarial del Informe de Síndico u órgano de fiscalización **si lo hubiere.**

iv) Actualización de la calificación de riesgo de cada uno

de los Fondos de Inversión Cerrados expedida por entidad calificadora inscripta en el Registro del Mercado de Valores.

b. Con periodicidad semestral, dentro de los dos meses siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados del grupo al que pertenece, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, suscritos por el Síndico u órgano de fiscalización **si lo hubiere,** acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

c. Con periodicidad trimestral, dentro del mes siguiente al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio económico:

i) Estados Contables consolidados del grupo al que pertenece la Sociedad Administradora, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.
En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales la sociedad no elabora Estados Contables consolidados.

ii) Estados Contables individuales, acompañados de Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes.

iii) Los Estados Contables de cada uno de los Fondos administrados, suscritos por el Síndico u órgano de fiscalización **si lo hubiere,** acompañados de Informe de Compilación y con los timbres profesionales correspondientes.

d. Con periodicidad mensual, dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de cada mes, de acuerdo con los modelos de formulario que se proporcionarán:

i) Evolución diaria de: valor de la cuotaparte, cuotapartes emitidas y extracto de la composición de la cartera de inversiones.

ii) Detalle de los activos que componen la cartera de inversiones de los fondos administrados al fin de cada mes.

iii) Cumplimiento diario de los límites de inversión establecidos en la normativa y en sus reglamentos.

iv) Rentabilidad de cada uno de los fondos, calculada de acuerdo a la metodología proporcionada por la **Superintendencia de Servicios Financieros.**

2. En cuanto al contenido:

a. Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán presentar sus Estados Contables, así como los correspondientes a los fondos que administren, de acuerdo con las normas contables establecidas en la legislación vigente para sociedades comerciales y su reglamentación.

b. El Auditor o firma de Auditores Externos que suscriban los informes correspondientes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 188 de esta Recopilación. Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes de la Sociedad Administradora.

La presentación en tiempo y forma de la información prevista en el presente artículo, constituye un requisito indispensable para la cotización de los fondos de inversión cerrados de oferta pública.
Constatada la omisión se producirá la suspensión automática de la cotización, extremo que será declarado por el Banco Central del Uruguay, no pudiendo volver a cotizar los valores hasta tanto se regularice la situación que provocó la suspensión.
En el caso de los fondos de inversión abiertos, la omisión de la presentación en tiempo y forma de la información prevista en este artículo dará lugar a la aplicación de la multa diaria establecida en esta Recopilación.

2. **SUSTITUIR** en la Parte Quinta - Auditoría Externa, **la que pasará a denominarse Auditoria Externa y Sindicatura**, del Libro V - Fondos de Inversión de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el artículo 188 por el siguiente:

ARTÍCULO 188 (AUDITORES EXTERNOS). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión para sí y para los Fondos de Inversión y Fideicomisos que gestionen, deberán contratar Auditor Externo o firma de Auditores Externos para la realización **de los informes requeridos por la normativa.**

A estos efectos, el Auditor Externo o la firma de Auditores Externos deberán:

1. Estar inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva el Banco Central del Uruguay.

2. Poseer título profesional con más de cinco años de antigüedad. Dicho requisito será exigido tanto para los profesionales independientes como para aquellos que suscriban los informes emitidos por las firmas de Auditores Externos.

3. Contar con experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector financiero con el alcance previsto en el literal c) del numeral 3º del Reglamento sobre Registro de Auditores Externos.

4. Contar con organización y conocimientos adecuados respecto al tamaño y especificidad del negocio de la empresa a auditar.

La **Superintendencia de Servicios Financieros** verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 1 a 4, a cuyos efectos las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión deberán presentar, con treinta días de antelación a la contratación, la información correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, quedarán habilitadas para contratar al Auditor Externo o firma de Auditores Externos propuestos.

No se requerirá nueva habilitación al Auditor Externo y/o firma de Auditores Externos mientras se mantengan todas las condiciones que dieron lugar a la habilitación vigente.

3. **INCORPORAR** en la Parte Quinta - Auditoria Externa y Sindicatura del Libro V - Fondos de Inversión de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores los siguientes artículos:

ARTÍCULO 188.1 (SINDICATURA). Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión **abiertas** deberán preceptivamente contar con un síndico u órgano de fiscalización, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 16.774 de fecha 27 de setiembre de 1996**
Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión cerradas quedarán exceptuadas de la obligación establecida en el inciso precedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 188. Para aquellas Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que hagan uso de esta excepción, la Superintendencia de Servicios Financieros, atendiendo al diseño y características propias de cada Fondo o Fideicomiso Financiero de oferta pública gestionado, podrá disponer la presentación de informes adicionales por parte del Auditor Externo o firma de Auditores Externos.

ARTÍCULO 188.2 (DENUNCIAS DEL SÍNDICO Y/O DEL AUDITOR EXTERNO). Los síndicos o miembros del órgano de fiscalización de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y/o los Auditores Externos o firma de Auditores

Externos deberán denunciar al Banco Central del Uruguay en el plazo de 5 días hábiles siguientes de conocido el hecho, las irregularidades en que pudiere haber incurrido dicha sociedad.

4. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - Información Permanente del Título II - Fideicomisos Financieros del Libro VI - De los Fiduciarios y de los Fideicomisos de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el artículo 232 por el siguiente:

ARTÍCULO 232 (FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA - INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN). Los Fiduciarios que administren Fideicomisos Financieros comprendidos en el régimen de oferta pública deberán ajustarse al siguiente régimen de información:

a. Con periodicidad anual:

a.1 Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, la actualización de la calificación de riesgo expedida por entidad calificadora inscripta en el Registro del Mercado de Valores.

a.2 Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados, acompañados de Informe de Auditoría, debidamente firmados.

b. Con periodicidad semestral: dentro de los dos meses siguientes al cierre del primer semestre del ejercicio, Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados, acompañados de Informe de Revisión Limitada, debidamente firmados.

c. Con periodicidad trimestral: dentro del mes siguiente al cierre del primer y tercer trimestre del ejercicio: Estados Contables de cada uno de los Fideicomisos Financieros administrados acompañados de Informe de Compilación debidamente firmados.

Los Estados Contables deberán ser suscritos por representantes del Fiduciario.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá disponer la presentación de informes adicionales sobre los Fideicomisos Financieros administrados, atendiendo al diseño y características propias de cada Fideicomiso.

Los Informes de Auditoría, de Revisión Limitada **y los informes adicionales mencionados en el inciso precedente** deberán estar suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.
La presentación en tiempo y forma de la información prevista en el presente artículo, constituye un requisito indispensable para la cotización de los Fideicomisos Financieros de oferta pública. Constatada la omisión se producirá la suspensión automática de la cotización, extremo que será declarado por el Banco Central del Uruguay, no pudiendo volver a cotizar los valores hasta tanto se regularice la situación que provocó la suspensión.

5. **DEROGAR** el artículo 173 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

JORGE OTTAVIANELLI, Superintendente Servicios Financieros.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
9

Acordada 7.718

Determínase que a partir del día 5 de setiembre de 2011, la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), comenzará a registrar sus actuaciones en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).
(1.579*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez y Jorge Chediak González, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) en el marco del Proyecto 3 "Mejora del servicio en tribunales y juzgados" el Programa de Fortalecimiento comenzará con la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) en los Juzgados piloto y oficinas de apoyo, en el próximo mes de setiembre, dando cumplimiento así con su principal componente -Matriz de Marco Lógico- Contrato de Préstamo 1277/OC-UR;

II) el SGT lleva consigo implícito una nueva forma de gestionar la actuación en los despachos judiciales y oficinas de apoyo;

III) por Resolución 63/2007, esta Corporación aprobó la "Propuesta de Funcionamiento" para las oficinas jurisdiccionales, definiendo en ella los nuevos paradigmas de la gestión judicial, los que fueron volcados y recogidos en oportunidad del desarrollo del nuevo sistema de gestión de tribunales y que deberán ahora ser incorporados a la actuación de las oficinas y sedes comprendidas en el Proyecto, a través de la implantación proyectada;

IV) las definiciones adoptadas, relativas a la gestión de las sedes jurisdiccionales y oficinas de apoyo, exigen ajustes en la reglamentación que rige la actuación de los involucrados, sean ellos operadores internos o externos;

V) la magnitud del emprendimiento y las novedades en la forma de gestionar que el sistema trae consigo, hacen necesario proceder a reglamentar ciertos aspectos de la actuación jurisdiccional;

ATENTO:

a lo expuesto;

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- A partir del día 5 de setiembre del 2011, la **Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA)** comenzará a. registrar sus actuaciones en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).

A partir de la referida fecha, al momento que se le solicite asignación de sede competente en forma previa a la iniciación de un asunto, procederá a asignarla, exclusivamente, para la primera instancia.

Los juzgados del departamento de Montevideo, le solicitarán la asignación del turno correspondiente a la alzada cuando por primera vez se interponga el recurso correspondiente sobre decisiones dictadas por dichos juzgados. La solicitud se ajustará a lo dispuesto en el art. 2 de la Acordada nº 7485 comunicada por Circular 40 de 5 de junio de 2003.

En aquellas Sedes no incorporadas al SGT, la solicitud de asignación de alzada será remitida a la ORDA mediante comunicación u oficio electrónico y le será respondida utilizando igual medio.

Las Sedes incorporadas al SGT enviarán la solicitud a través de una funcionalidad del propio sistema (SGT).-

2º.- A partir del 5 de setiembre de 2011, aquellas **Sedes no incorporadas al SGT**, que requieran distribución o redistribución de asuntos iniciados ante ellas, cursaran tales solicitudes mediante oficio electrónico, sin necesidad de remitir el expediente correspondiente a la ORDA. Si la sede no estuviere aún incorporada al sistema de comunicaciones electrónicas, la solicitud la remitirá mediante oficio a través de FAX o correo.

Las comunicaciones electrónicas u oficios Fax o correo, deberán contener la información indicada en Acordada nº 7485.

La ORDA redistribuirá o distribuirá el asunto y responderá por oficio electrónico, fax o correo, comunicando la asignación efectuada. Una vez recibida esta comunicación, la sede solicitante la agregará al expediente y lo remitirá directamente a la sede asignada.-

3º.- A partir del día 5 de setiembre de 2011, los **interesados que concurran a la ORDA** solicitando asignación de sede competente para asuntos que involucren tres (3) o más personas físicas y/o jurídicas, en calidad de actores, demandados, gestionantes o interesados, deberán presentar la individualización de dichas personas, con los datos legalmente requeridos, en dispositivo electrónico con precisa identificación de los archivos correspondientes. La aplicación que genera el archivo en el formato adecuado para esta individualización, se encuentra disponible en la página WEB del Poder Judicial www.poderjudicial.gub.uy a través del acceso "SGT Preingreso". Para el caso que los interesados no cuenten con tales dispositivos, los mismos estarán a su disposición en la ORDA, conjuntamente con el equipo necesario para completar este requerimiento. La ORDA no dará trámite a las solicitudes de asignación de turno que no se ajusten a este requisito.-

4º.- Se reitera a las sedes judiciales del departamento de Montevideo no incorporadas al SGT el cumplimiento de su obligación de comunicar a la ORDA, mediante oficio electrónico, la formación de piezas por separado que en ellas se originen, según lo dispuesto por Acordada nº 7347 - Circular 56 de 19 de mayo de 2005. Una vez recibida la comunicación, la ORDA procederá a su carga en la base de datos del SGT.

Esta disposición cesará de aplicarse, una vez que las Sedes sean incorporadas al SGT, en virtud que, al momento de formación de las piezas separadas, la información será generada por el propio sistema.-

5º.- La ORDA no dará trámite a las solicitudes de distribución o redistribución de expedientes de materia Familia, que no incluyan los datos de los testimonios de partidas de estado civil correspondientes.-

6º.- Se recuerda a los interesados que la presentación de escritos ante la ORDA deberá contener en forma clara la SUMA a que refiere el art. 67 CGP, dejando en ella expresa constancia del "asunto" que se pretende iniciar. A estos efectos, en el portal del Poder Judicial **www.poderjudicial.gub.uy** se podrá consultar el listado de asuntos predefinidos a través del acceso "SGT Preingreso".-

7º.- A partir del 5 de setiembre de 2011 y durante los dos meses siguientes, la ORDA realizará el respaldo de lo ingresado en el SGT en el sistema actual SGJ ORDA, quedando a criterio de su Oficina Actuaria la implementación en cuanto a la carga horaria y funcional que el cumplimiento de esta actividad le demande.-

8º.- A partir del 9 de setiembre del 2011, los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2º y 3º turno** comenzarán a tramitar los asuntos de su competencia en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT).-

9º.- Para proceder a la tramitación a través del SGT cada Sede deberá hacer la recepción y validación de los expedientes en trámite, cuyos datos fueron migrados a la nueva base. En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 96.1 del CGP, declarase que los días 5, 6, 7 y 8 de setiembre de 2011, no funcionaran la Oficina de los Juzgados de los Contencioso Administrativo de 2º y 3º turno de Montevideo, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren y del regular funcionamiento de los despachos judiciales para la realización de las audiencias señaladas.-

10º.- Comuníquese.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK GONZÁLEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

10

Resolución 1.459/011

Desígnase con el nombre de Ives Chevantón a la calle que se determina, de la ciudad de Juan L. Lacaze.
(1.568*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 036/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre de Ives Chevantón, a la actual calle "Aguas Corrientes" de la ciudad de Juan L. Lacaze.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil once.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 04/2010/1139.-

RESOLUCION Nº 1459/011.-

Colonia, 8 de agosto de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.***

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Direcciones de Arquitectura, de Catastro y Tránsito y Transporte.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 8 de agosto de 2011.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 295/011 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

11

Resolución 2.991/011

Promúlgase el Decreto Departamental 6.444/2011, que sanciona el Presupuesto Quinquenal para el período 2011-2015.
(1.537*R)

Paysandú, 29 de julio de 2011.
Of. No. 0817/11.

Señor Intendente Departamental
D. BERTIL R. BENTOS
PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (27 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 6444/2011.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
PRESUPUESTO GENERAL PERIODO 2011 -2015
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
NORMAS DE EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN

ARTÍCULO 1o.- Fíjase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú, para el período 2011 - 2015 en la suma de $ 6.003.487.803 (pesos seis mil tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos tres), distribuido de la siguiente manera:

INGRESOS - EGRESOS

Ejercicio 2011 - $ 1.083.849.312 - $ 1.083.849.312
Ejercicio 2012 - $ 1.154.043.151 - $ 1.154.043.151
Ejercicio 2013 - $ 1.207.428.140 - $ 1.207.428.140
Ejercicio 2014 - $ 1.275.031.764 - $ 1.275.031.764
Ejercicio 2015 - $ 1.283.135.436 - $ 1.283.135.436

Los Programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos establecidos en forma detallada, en las secciones respectivas del Capítulo de Recursos de este Presupuesto.

Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de Noviembre de 2010 para el Ejercicio 2011, se consideran vigentes a partir del Enero de 2011; manteniéndose en moneda corriente en función de estimación de variación del Índice de Precios al Consumo - IPC, para los ejercicios siguientes.

ARTÍCULO 2o.- Los Egresos se clasifican por su naturaleza, en función del Clasificador por Objeto del Gasto Público vigente, en tanto los Recursos están clasificados y ordenados con arreglo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Retribuciones Personales y Cargas Legales, que se generan por la ejecución de Inversiones por Administración Directa, se imputan a los Rubros correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto Público, no reflejándose dentro del Capítulo de Inversiones, incluido en la presente norma.

ARTÍCULO 3o.- Dispónese que a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, los gastos que se comprometan en el ejercicio, mantendrán una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo.

ARTÍCULO 4o.- En caso de no ser total o parcialmente percibidos los "Fondos de Origen Nacional - Fondos de Origen Constitucional o legal con Destino Departamental -Fondos con Destinos Específicos" previstos en el Capítulo de Recursos, se determinará la disminución de partidas asignadas a los Programas de Inversiones, en igual valor al que por dicho concepto se dejare de percibir, dando cuenta a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 5o.- Facúltase al Intendente para autorizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo específico por convenios con Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales, o financiamiento genuino adicional, la ejecución de obras no previstas en el Programa "Inversiones" y/o desarrollo de los programas y proyectos que resulten en aplicación de los contratos que se suscriban; dando cuenta a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 6o.- En cumplimiento de lo dispuesto por leyes No. 18.567, No. 18.644 y No. 18.653, así como lo consagrado por los Decretos

Departamentales No. 6063/10 y No. 6064/10, en lo que refiere a la creación de los Municipios de Guichón, Porvenir y Quebracho, créanse 3 (tres) cargos de Alcalde, para cumplimiento de las atribuciones dispuestas por las normativas vigentes.

Los cargos mencionados, de condición electivos, se afectarán contablemente al Programa 010, Rubro 0 - Derivado 11000; fijándoseles una retribución a partir del 01/01/2011, equivalente al 45% del sueldo y gastos de representación fijado oportunamente para el Sr. Intendente Departamental.

Hasta tanto exista Modificación Presupuestal, los Presupuestos de los Municipios indicados, formaran parte del Presupuesto General de la Intendencia, mostrándose anexos a efectos de su exposición.

ARTÍCULO 7o.- ESCALAFÓN: El Escalafón funcional queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, estableciéndose grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2010, por una tarea de 30 ó 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad.

ARTÍCULO 8o.- Incorpórase al Escalafón Funcional, mediante transformación de cargos, los siguientes:

< 1 cargo de Sub Director de Departamento, afectado al Programa 010 - Rubro 0 - Derivado 11000 -Departamento de Descentralización - Código C Grado 12.

< 1 cargo de Sub Director de Departamento, afectado al Programa 080 - Rubro 0 - Derivado 11000 -Departamento de Promoción y Desarrollo - Código C Grado 12.

< 1 cargo de Secretario Junta Local II, afectado al Programa 010 - Rubro 0 - Derivado 11000 - Departamento de Descentralización -Código C Grado 6.

< 1 cargo de Sub Director de División, afectado al Programa 080 - Rubro 0 - Derivado 11000 - Departamento de Promoción y Desarrollo -Código C Grado 10.

Los cargos transformados corresponden a 8 cargos F 1 - Rubro 0 - Derivado 21000, por lo que su aplicación no supone incremento del número actual de cargos del Escalafón Funcional.

ARTÍCULO 9o.- La Intendencia Departamental elaborará con participación de ADEYOM, un Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales vigentes, el que estará debidamente financiado y para el que se deberá contar necesariamente con el asesoramiento técnico que estime conveniente (ONSC, CEPRE o similar), adecuándolos a las reales necesidades de funcionamiento de sus distintas reparticiones para la prestación de los servicios de sus competencias, pudiendo proponer la creación de nuevos cargos presupuestales, grados, series y sub-escalafones, así como la creación de vacantes o la transformación de las existentes o que pudieran producirse.

Previo a la puesta en vigencia de la norma resultante, deberá remitirse la misma a aprobación de la Junta Departamental.

Hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental sobre el Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales, facúltase al Intendente para disponer la creación de vacantes, mediante transformación de las que actualmente existan o pudieran producirse, a efectos de solucionar necesidades de servicio.

La transformación de vacantes a realizar, no debe superar el 25% del total existente al momento de adoptar tal decisión, y su aplicación no podrá suponer el incremento del número actual de cargos.

La provisión de estas vacantes se realizará en un todo de acuerdo con las normas de ingreso, ascensos y calificaciones, según corresponda; a efectos de no lesionar derechos funcionales adquiridos.

ARTÍCULO 10o.- La Intendencia Departamental de Paysandú incrementará las retribuciones personales de todos los funcionarios por períodos semestrales a partir del 1º de enero de 2011.

Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental, constitucional y nacional proyectados, y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios.- Los incrementos que se determinen se fijarán en función del Índice de Precios al Consumo del período que corresponda considerar.- La Intendencia podrá acordar con la Gremial ADEYOM porcentajes de mejora del salario, lo que deberá quedar registrado en convenio entre las partes, el que se remitirá a conocimiento de la Junta Departamental.

Las erogaciones resultantes, serán atendidas por los créditos presupuestales establecidos por este documento.

ARTÍCULO 11o.- A los efectos presupuestales, contables y administrativos las dependencias del Gobierno Departamental se distribuirán de la siguiente forma:

Programa 101 - Junta Departamental
Programa 010 - Intendente Municipal
Programa 010 - Dep. General de Descentralización
Programa 020 - Departamento General de Obras
Programa 030 - Dep. General de Administración
Programa 040 - Departamento General de Servicios
Programa 050 - Programa de Inversiones
Programa 060 - Subsidios y Transferencias
Programa 070 - Desembolsos Financieros
Programa 080 - Dep. Gral. de Promoción y Desarrollo
Programa 090 - Presupuesto Participativo

ARTÍCULO 12o.- No podrá atenderse durante un ejercicio económico determinado, erogaciones con imputaciones a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este Presupuesto.

ARTÍCULO 13o.- Las partidas globales destinadas a ejecución de Obras aunque se subdividan en gastos y jornales, no podrán aplicarse al sueldo de empleados presupuestados ni a remuneraciones por servicios permanentes o accidentales. Esta prohibición es extensiva a todas las demás partidas de gastos.

ARTÍCULO 14o.- Todos los funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos o custodias de valores o dineros del Gobierno Departamental, están obligados a presentar fianza personal, caución de fidelidad o garantía real conforme a la escala que fijará la Intendencia.

Todas los funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán dar cumplimiento a lo en ello preceptuado en el término de quince (15) días a partir de su notificación, bajo pena de separación del cargo y ser destinado al cumplimiento de otras funciones.

ARTÍCULO 15o.- Será facultativo del Departamento de Administración a través de la Dirección de Hacienda -Contaduría General, fiscalizar o inspeccionar en materia contable o de finanzas de la Hacienda Departamental a todas las reparticiones de la Intendencia que tengan a su cargo recaudaciones, manejo de fondos y/o adquisiciones en la Intendencia Departamental, pudiendo dictar normas para el mejor funcionamiento e incluso utilizar el personal de estas dependencias para los casos necesarios, debiendo dar cuenta inmediata al Director respectivo, de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de las acciones de control que se dispongan en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 16o.- Sin perjuicio de lo que establece la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, todas las entradas y gastos que se produzcan, se registrarán por sus íntegros en las cuentas del Municipio, concentrándose en los registros centrales de la contabilidad y de acuerdo a las partidas fijadas en el Presupuesto. Los pagos que se hagan fuera de las oficinas centrales, se escriturarán provisoriamente como transferencias de fondos, descargándose definitivamente con vistas a las rendiciones de cuentas respectivas. Dichas transferencias sólo se harán para atender los pagos que no puedan hacerse en las oficinas centrales.

Serán responsables de las rendiciones de cuentas, los Alcaldes, Secretarios de Juntas Locales o recaudadores que actúen fuera de las oficinas centrales, debiendo ajustarse estrictamente a las normas respectivas o que se impartan.

ARTÍCULO 17o.- Tesorería General no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de Contaduría, salvo aquellos que se efectúen en función de la utilización de "Fondos Permanentes", "Fondos Fijos", "Partidas Especiales" o "Cajas Chicas", creadas al amparo de las normas dispuestas por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; sobre los cuales deberá realizarse la rendición de cuentas ante el Contador General, dentro de los plazos legales previstos. Contaduría General, deberá fiscalizar y controlar en todos sus aspectos las gestiones de la Tesorería, y de todas las oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos, debiendo hacer las denuncias pertinentes ante toda irregularidad que constate, en primera instancia, al Ejecutivo Departamental y luego proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 - literal B - Inciso 3ero. de la Constitución de la República y el artículo 44 de la Ley 9.515 - literales c y e.

ARTÍCULO 18o.- Los valores o dineros de la Intendencia Departamental que deban permanecer en custodia, serán depositados en las cajas habilitadas al respecto. El funcionario que maneje fondos no podrá depositarlos en su casa particular ni en otros sitios de la oficina o fuera de ella; salvo situaciones excepcionales relacionadas a la prestación del servicio.- El funcionario que no cumpla con lo expresado y se halle en infracción, no teniendo los valores de la Intendencia en las cajas respectivas o en las ventanillas para atender al público, será pasible de una suspensión de (15) quince días; sin perjuicio de instruir sumario administrativo y dar cuenta al Órgano Jurisdiccional competente en la materia.

ARTÍCULO 19o.- Las comisiones delegadas por la Intendencia que tengan a su cargo manejo de fondos o valores están obligados a prestar caución de fidelidad o garantía real por el importe que se les fije, como así también rendir cuentas de los gastos e inversiones dentro del plazo que al respecto fije el Ejecutivo Departamental, en cada caso.

ARTÍCULO 20o.- Todas las dependencias de la Intendencia deberán llevar al día un registro o inventario de bienes de uso y de activo fijo,

considerándose falta grave el incumplimiento total o parcial de la presente disposición.

Se deberá dar cuenta al Contador General de todos los movimientos que se registren, a efectos del consolidado de Inventario General.

ARTÍCULO 21o.- El régimen de adquisiciones y ventas que efectúe la Intendencia Departamental, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Ley 15.903, Capitulo IX, Decreto 194/97 TOCAF, sus modificativas y demás disposiciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 22o.- Contaduría General intervendrá en la percepción de los ingresos a que se refiere este presupuesto, de acuerdo al capitulo de recursos previsto según normas, debiendo en caso de recursos no previstos, dar sus ingresos al rubro extra presupuestal que corresponda.

ARTÍCULO 23o.- Las partidas de gastos previstas en los programas de este Presupuesto, sólo podrán ser afectadas por medio de resoluciones del Intendente, particulares o genéricas y con previa intervención de Contaduría General.

ARTÍCULO 24o.- Ninguna dependencia de la Intendencia salvo resolución expresa del Intendente y previa intervención de Contaduría General, podrá realizar por sí adquisiciones de útiles, materiales, etc, con cargo a los rubros fijados en este Presupuesto, prescindiendo del procedimiento respectivo, a través de Oficina de Compras.

ARTÍCULO 25o.- Ninguna autorización para gastos u obras será eficaz hasta que de ella haya tomado debida nota Contaduría General, a los efectos de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en los rubros correspondientes y para que las partidas respectivas vayan reservando la cantidad necesaria para atender dichas erogaciones. Las partidas así reservadas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera y desafecta la resolución anterior.

ARTÍCULO 26o.- La unidad ejecutora de cada programa, será responsable del cumplimiento del mismo, debiendo comunicar a Contaduría General al cierre de cada ejercicio, las modificaciones que entienda pertinente, para que la misma proceda a su inclusión en la siguiente Modificación Presupuestal que se realice.

ARTÍCULO 27o.- La liquidación mensual de gastos y jornales no podrá exceder de los duodécimos de las asignaciones fijadas en cada caso, salvo casos especiales (determinados por la naturaleza del gasto y debidamente comprobados), pero en ningún caso podrá exceder de la dotación anual de la partida presupuestal. En caso de exceso, una vez cumplida la observación legal que corresponde por parte del Tribunal de Cuentas de la República, o de su delegado, la responsabilidad será de la autoridad ordenadora, de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 28o.- Las recaudaciones e ingresos por concepto de entradas indisponibles se verterán o devolverán, según corresponda, conforme a los destinos especiales, dentro de los plazos pertinentes y se contabilizarán como movimiento de caja, siendo responsable Tesorería General de verter los descuentos legales sobre retribuciones del personal.

ARTÍCULO 29o.- Los Municipios y las Juntas Locales depositarán diariamente a la orden de la Intendencia, en las Sucursales o Agencias del Banco de la República u otros Bancos de la localidad que se indique, el importe de las recaudaciones efectuadas, debiendo remitir dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, el detalle pormenorizado por rubros de las recaudaciones del mes anterior. Donde no existan Sucursales o Agencias del Banco de la República, o de cualquier otra Institución de Intermediación Financiera, el funcionario recaudador entregará cada 15 (quince) días el monto de lo percibido en la Intendencia (Oficina Tesorería General). Los Municipios y las Juntas Locales rendirán cuentas de los gastos realizados dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes vencido; debiendo presentar trimestralmente a Contaduría General, sus registros para la inspección contable.

ARTÍCULO 30o.- Los particulares o empresas de carácter comercial o industrial que requieran servicios especializados o extraordinarios a los cuales no esté obligada la Intendencia, en caso de ser autorizados, deberán previamente abonar dicho servicio, a cuyos efectos verterán en la Tesorería General la suma que se fije.

ARTÍCULO 31o.- Sin perjuicio de las normas contenidas en este Presupuesto, establécese que todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Departamental, se regularán en función de las "Normas sobre ordenamiento financiero" establecidas en el Capítulo IX de la Ley 15.903 del 10/11/87, Decreto 194/97 - TOCAF, y modificativas.

ARTÍCULO 32o.- Facúltese a la Intendencia para efectuar transposiciones de rubros entre Programas de una misma naturaleza, pudiendo reforzarse entre sí Programas de Funcionamiento y entre sí el Programa de Inversiones.

El Rubro 0 -Retribución de Servicios Personales -Cargas Legales sobre Servicios Personales- no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto los Rubros 5 (Transferencias) y 8 (Amortizaciones) no podrán servir como rubros reforzantes.

Las transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de Contaduría en cuanto a disponibilidad de crédito presupuestal suficiente, y se comunicarán a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sin perjuicio de ello, cuando se efectúen transposiciones entre objetos de un mismo subgrupo, solamente se informará mediante la inclusión de lo ejecutado en la próxima Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 33o.- La Junta Departamental en lo relativo a su Presupuesto Quinquenal período 2011 -2015, se regirá por lo aprobado en sesión de fecha 13/12/2010, según lo comunicado por Oficio 0936/2010 de fecha 15/12/2010.

ARTÍCULO 34o.- Se aplicarán en lo pertinente las disposiciones aprobadas por el Estatuto del Funcionario para la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo aprobado por Decreto Departamental No. 4586/2004 y modificativas.

ARTÍCULO 35o.- Sin perjuicio de lo expresado en el Artículo 69 del Estatuto del Funcionario, el Intendente podrá por Resolución fundada, incluir en el régimen de trabajo insalubre otras actividades no mencionadas expresamente en dicho artículo.

ARTÍCULO 36o.- Las faltas por accidente de trabajo no serán tenidas en cuenta como pérdida de la Prima de Asiduidad establecida por el Artículo 43º del Estatuto del Funcionario.

ARTÍCULO 37o.- El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de setenta años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos, políticos y/o particular confianza, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

El presente Artículo se considerará vigente a partir del 01/01/2011.

ARTÍCULO 38o.- El aporte al Fondo Municipal de Asistencia Médica se integrará con los siguientes recursos:

- a) Aporte de la Intendencia equivalente al 3,5% (tres con cinco por ciento) del total del monto de las remuneraciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a favor de los funcionarios municipales.

- b) Aporte de los funcionarios municipales equivalente al 3% (tres por ciento) de las retribuciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a su favor.

- c) Se mantiene la facultad otorgada por el Decreto Departamental No. 4414/03, para incrementar hasta un 1% (uno por ciento) el aporte dispuesto para funcionamiento de los servicios de asistencia médica.

Contaduría General liquidará mensualmente el importe que resulte, el que se abonará a la Comisión Administradora de este Fondo.

ARTÍCULO 39o.- Todas las veces que estimen necesario, y a efectos del normal funcionamiento de la dependencia a su cargo, los jefes de oficina solicitarán y deberán obtener anuencia previa de Intendente, para disponer el cumplimiento de horario extraordinario.

Las horas adicionales realizadas sin previa autorización expresa del Ejecutivo Departamental, no generarán a favor del funcionario reclamo por ningún concepto, interpretándose que dichas horas no fueron necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas; salvo resolución en contrario dictada ante situaciones excepcionales.

ARTÍCULO 40o.- Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas departamentales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

- a) 70% (setenta por ciento), a Tesoro de la Intendencia, como mínimo.

- b) Hasta 30% (treinta por ciento), con destino al Inspector actuante.

Las liquidaciones serán mensuales y se abonarán con el sueldo respectivo, previa autorización del Intendente, la que se dará en función de la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa donde deberá constar el pago de la misma de parte del infractor.

Entre los destinos se incluirá especialmente a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral con un monto no inferior al 15% (quince por ciento) de lo recaudado según el inciso a).

ARTÍCULO 41o.- Facúltase a la Intendencia Departamental a fijar Compensaciones por Quebranto de Caja, a favor de los funcionarios municipales que realicen efectivamente tareas de manejo de fondos en Tesorería Central y locales descentralizados de cobro de tributos (Puestos remotos en ciudad, y cajas recaudadoras en el Interior Departamental).

La Compensación máxima será de 20 UR (veinte Unidades Reajustables) por funcionario y por semestre, pudiendo la reglamentación establecer partidas menores en función del volumen de fondos manejados en el período que se considere.

La distribución de esta compensación y su alcance, se establecerán a través de la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia.

Esta compensación se liquidará en forma semestral y será puesta a disposición de los funcionarios a que corresponda, en los meses de Enero y Julio de cada año, previa deducción de los eventuales faltantes que se produjeran en el mismo período que se liquida.

ARTÍCULO 42o.- Autorízase a la Intendencia Departamental, para que por intermedio de Contaduría General, en caso de comprobarse errores u omisiones en la clasificación de los escalafones municipales, proceda a la corrección de los mismos provisoriamente, realizando el traslado o reubicación dentro del programa que corresponda, debiendo incluir detalladamente las correcciones efectuadas durante el ejercicio, en la próxima modificación presupuestal, dando intervención de la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 43o.- Incorpórase lo establecido por el Decreto Departamental No. 6246/2010, con relación a pago del beneficio de retiro incentivado.- Otórgase a esta norma igual vigencia a la que corresponda al Presupuesto Quinquenal.

ARTÍCULO 44o.- Modifícanse los valores establecidos en el Artículo 1o. del Decreto Departamental No. 5752/2008, que sustituye Artículo 56º del Decreto Departamental No. 4019/2001, por los siguientes:

1. $ 285 (pesos doscientos ochenta y cinco) por viáticos dentro del Departamento.

2. $ 500 (pesos quinientos) por viáticos fuera del Departamento.-

Exceptúase de lo establecido en el inciso tercero del literal d) del numeral 2 del Artículo 1o. del Decreto Departamental No. 5752/2008, a los funcionarios que cumplen tareas de choferes.

ARTÍCULO 45o.- Facúltase a la Intendencia Departamental a realizar convenios con productores, comerciantes, industriales, cooperativas sociales, y con sus asociaciones representativas, y para fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del Departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
PRESUPUESTO GENERAL PERIODO 2011 - 2015
CAPITULO II
RECURSOS
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

ARTÍCULO 46o.- SUJETOS PASIVOS.

Serán sujetos pasivos a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana toda persona física y/o jurídica propietaria de cualquier inmueble, ubicado en las zonas urbanas y suburbanas de la ciudad de Paysandú y demás centros poblados del departamento.-

ARTÍCULO 47o.- VALOR IMPONIBLE.

El impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se liquidará sobre el Valor Real fijado a cada inmueble por la Oficina Departamental de Catastro de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 279 de la Ley No. 12.804, modificativas y concordantes.

Estos valores se actualizarán mediante la aplicación de los coeficientes que anualmente fije el Poder Ejecutivo a los efectos del cálculo del Impuesto al Patrimonio.-

ARTÍCULO 48o.- Las alícuotas a aplicar sobre el valor imponible serán:

a) INMUEBLES URBANOS: 11 0/00 (once por mil)

b) INMUEBLES SUBURBANOS: 5 0/00 (cinco por mil)

c) PADRONES CENTROS TERMALES 14 0/00 (catorce por mil)

ARTÍCULO 49o.- EXONERACIONES DE CONTRIBUCIÓN URBANA Y SUB-URBANA.

Estarán exonerados del pago del impuesto los siguientes bienes:

a) Los mencionados en el Artículo No. 5 de la Constitución de la República.

b) Los bienes pertenecientes a las Instituciones mencionadas en el Artículo No. 69 de la Constitución de la República.-

c) Los pertenecientes a las Cooperativas de Viviendas a partir del 1º de enero de 2011 a saber:

1) Por Ayuda Mutua; hasta el 31 de diciembre de 2015

2) Por Ahorro Previo; hasta 31 de diciembre de 2015

3) Artesanales; por las dos primeras propiedades sociales ubicadas en el departamento.-

d) Los pertenecientes a jubilados municipales (propios o gananciales) cuya última actividad haya tenido lugar en esta Intendencia, ya sean propietarios, usufructuarios, cooperativistas o promitentes compradores de los inmuebles gravados por dicho tributo.

En caso de más de un inmueble, la solicitud de exoneración podrá realizarse respecto de sólo uno de ellos, que reúna las características del apartado anterior.

e) Los pertenecientes a jubilados y pensionistas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones, gozarán de una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del tributo:

1) Que el bien constituya la única propiedad inmueble del Sujeto Pasivo.

2) Que el inmueble conste de una sola unidad habitacional y que esté habitada por el Sujeto Pasivo solo o con su familia exclusivamente.-

3) Que el ingreso mensual del grupo familiar que ocupa la propiedad referida, no supere el equivalente a dos sueldos mínimos municipales, que se deberá justificar mediante declaración jurada y con los recaudos que acrediten los ingresos mensuales de los integrantes del grupo familiar correspondiente al mes inmediatamente anterior a aquel en que deba abonarse la Contribución Inmobiliaria.-

4) Que el padrón no posea más de dos hectáreas.-

Si la declaración fuere falsa, el contribuyente perderá el beneficio y deberá reintegrarlo, con los recargos correspondientes.

La pérdida de la exoneración se computará desde el momento en que se produzca la alteración que le inhabilita para el logro de la rebaja.

f) Los pertenecientes a los medios de prensa exclusivamente y que constituyan el asiento principal de su actividad;

g) Los inmuebles pertenecientes a organizaciones sindicales con personería jurídica y que sean el asiento principal de su actividad.-

Las exoneraciones dispuestas en los literales "c", "d", "e", "f" y "g" quedarán sin efecto en caso de atraso en el pago de los demás tributos que gravan la propiedad inmobiliaria.-

TASA GENERAL DE SERVICIOS (RECOLECCIÓN, SALUBRIDAD Y LIMPIEZA, Y ALUMBRADO PÚBLICO)

ARTÍCULO 50o.- HECHO GENERADOR.

La Tasa General de Servicios se integra con la Tasa de Recolección, Salubridad y Limpieza, y la Tasa de Alumbrado Público. Por cada concepto se abonará una tasa anual que se determinará de acuerdo al costo de cada servicio prestado y se cobrará a todos los inmuebles del departamento que reciban algunos de estos servicios.-

La Tasa General de Servicios tendrá un costo mínimo por cuota de $ 140 (pesos uruguayos ciento cuarenta), para los Inmuebles Urbanos de la ciudad de Paysandú y $ 43 (pesos uruguayos cuarenta y tres), para los Inmuebles ubicados en la zona Sub-urbana y Chacras de Paysandú y para los inmuebles pertenecientes a los restantes Centros Poblados.-

ARTÍCULO 51o.- EXONERACIONES.

Estarán exonerados del pago de esta tasa los bienes pertenecientes a jubilados municipales (propios o gananciales) cuya última actividad haya tenido lugar en esta Intendencia, y el monto de su jubilación no supere el equivalente a dos sueldos mínimos municipales vigentes al 1º de enero de cada año, ya sean propietarios, usufructuarios, cooperativistas, promitentes compradores o inquilinos de los inmuebles gravados por dicho tributo.-

En caso de más de un inmueble, la solicitud de exoneración podrá realizarse respecto de sólo uno de ellos, que reúna las características del apartado anterior.-

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS

ARTÍCULO 52o.- HECHO GENERADOR.

Se consideran terrenos baldíos a los efectos de la aplicación de este impuesto a todos los inmuebles que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1) que no posean ningún tipo de construcción.

2) que el valor del terreno a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 1 que más adelante se describe, sea igual o mayor a 5 (cinco) veces el valor de las construcciones.-

3) que el valor del terreno a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 2 que más adelante se describe, sea igual o mayor a 10 (diez) veces el valor de las construcciones.

A los efectos de determinar la calidad de "terreno baldío", se determinan las siguientes zonas:

a) Zona 1: Inmuebles comprendidos en la zona delimitada por las calles 25 de Mayo, Cerrito, Wáshington y Entre Ríos así como frentistas al Centro Lineal (Decreto Nº 4489/04).

b) Zona 2: Inmuebles comprendidos entre las Avenidas Soriano, Entre Ríos, Salto y Bulevar Artigas, con exclusión de los inmuebles ubicados en la Zona **1.-** Inmuebles con frente a las Avenidas Salto, Wilson Ferreira Aldunate hasta Ruta 3, Soriano hasta Límite Este, República Argentina, Avenida Italia y Bulevar Artigas (en el tramo comprendido entre Soriano y Salto).

c) Zona 3: Inmuebles situados en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, fuera de las zonas antes detalladas y comprendidos dentro del perímetro delimitado por Antonio Estefanell, Límite Este, Arroyo Sacra y Río Uruguay; y en la planta urbana de la ciudad de Guichón aquellos padrones al frente de los cuales pase la red de saneamiento.

ARTÍCULO 53o.- El impuesto anual se determinará aplicando las

alícuotas que se mencionan a continuación, sobre el Valor Real determinado por la Oficina Departamental de Catastro.-

a) Para inmuebles comprendidos en la Zona 1, a partir del año 2006: 12% (doce por ciento).

b) Para inmuebles comprendidos en la Zona 2, a partir del año 2006: 7% (siete por ciento)

c) Para inmuebles comprendidos en la Zona 3, a partir del año 2006: 1% (uno por ciento)

ARTÍCULO 54o.- EXONERACIONES. Exonérense del Impuesto a los Terrenos Baldíos a los siguientes padrones:

I. Los inmuebles ubicados fuera de las zonas descritas en el Artículo Nº 52.

II. Los terrenos sin construcciones que surjan como consecuencia de fraccionamientos, por un lapso de 3 (tres) años a contar desde la fecha de empadronamiento de los solares resultantes.

III. Padrones ubicados en la Zona 1 y 2 que cumplan con todas las condiciones que seguidamente se detallan:

a) los que pertenezcan a personas físicas o condominios de personas físicas; se excluyen por lo tanto aquellos terrenos cuyos propietarios sean personas jurídicas;

b) que él o lo titulares sean propietarios del padrón según surja de certificado expedido por el Registro de la Propiedad - Sección Inmobiliaria o certificado notarial; considérense comprendidos aquellos promitentes compradores cuyo compromiso de compraventa haya sido inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, extremo que deberá probarse por certificado del citado registro, certificado notarial o el citado compromiso si tuviere fecha cierta o comprobada;

c) que constituya único bien no fraccionable del propietario del mismo, a tales efectos deberá presentar:

1. declaración jurada o certificación notarial donde conste que el inmueble en cuestión es el único bien inmueble del sujeto pasivo,

2. cédula catastral del inmueble en cuestión expedida por la Oficina Departamental de Catastro, previamente presentada en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Paysandú (en adelante IDP), la cual certificará el carácter de no fraccionabilidad de dicho terreno;

d) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación. Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario. El Ejecutivo Departamental reglamentará en cuanto a las oficinas habilitadas, el procedimiento para realizar la solicitud de exoneración. -

IV. Padrones ubicados en la Zona 3 que cumplan indistintamente con algunas de las siguientes condiciones:

a) aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el literal c) del inciso anterior;

b) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras en donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación. Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario.

V) Por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se podrá exonerar de este impuesto a los inmuebles que tengan los siguientes destinos:

a) que estando ubicados dentro de la Zona 3 descrita en el Artículo Nº 52 tengan por destino la explotación comercial, considerándose la producción hortícola y frutícola, y las áreas de depósito y acopio de insumos, materias primas y productos derivados de la actividad industrial de empresas ubicadas en las inmediaciones;

b) que estando ubicados dentro de las Zonas 1 y 2 descritas en el Artículo No. 52 tengan por destino:

I. servir como estacionamiento, tanto público o privado; en este último caso, en la medida que contribuya a liberar en forma significativa espacio de la vía pública en zonas de alta concentración vehicular;

II. servir como espacio verde parquizado y/o enjardinado, que contribuya al embellecimiento de la ciudad. Si luego de concedida la exoneración, se constatare el desmejoramiento del objeto de la misma, se procederá a dejar sin efecto la exoneración concedida;

c) inmuebles destinados a actividades de recreación, y/o esparcimiento, y/o deportivas, cuyo uso esté a cargo de instituciones deportivas, educativas o comerciales.

En todos los casos establecidos en este inciso, la exoneración será por el término de un año, debiéndose renovar por los mecanismos establecidos. La solicitud de exoneración deberá presentarse dentro de los primeros 90 días de cada año en la Dirección de Secretaría y se dará trámite a través de Oficina Recaudadora de la IDP. Vencido dicho plazo no se dará trámite a la solicitud.-

La IDP deberá observar el cumplimiento por parte del titular del inmueble del objeto de las exoneraciones. En caso de verificarse la cesación de los requisitos exigidos, por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se perderá de forma automática para todo el año la exoneración otorgada, haciendo renacer el impuesto con los vencimientos que hubieren correspondido.-

En todos los casos en que, en el año anterior al que se configuren las causales de exoneración o ésta sea solicitada, según corresponda, se constatare la aplicación de una o varias multas por violación a las normas de higiene municipal en el inmueble, se perderá el derecho a la exoneración de este impuesto. Dicho derecho será recuperado a partir del año siguiente al que se constatare la no aplicación de multas por el citado concepto.-

Si el terreno ya hubiere sido exonerado y se constatare la aplicación de una o varias multas, perderá la exoneración a partir del año siguiente al hecho que la motiva hasta que se cumpla la condición establecida en el párrafo anterior.-

PATENTE DE RODADOS

ARTÍCULO 55o.- EXONERACIONES PATENTE DE RODADOS. Exonérese del pago de patente de rodados a los siguientes vehículos:

1) De propiedad de la IDP.

2) Un vehículo de propiedad de integrantes titulares de la Junta Departamental y Juntas Locales.

3) Un vehículo propiedad de suplente de miembros de la Junta Departamental que hubiere concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.

4) Un vehículo propiedad de suplente de miembros de las Juntas Locales del Departamento que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.

5) Un vehículo propiedad de titulares de los Municipios (Concejales), excepto Alcaldes

6) Un vehículo propiedad de suplente de miembros de los Municipios (Concejales) que hubieran concurrido durante un año, por lo menos a 6 (seis) sesiones.

7) Los vehículos propiedad de misiones diplomáticas extranjeras, y sus miembros, acreditados en la República y radicados en este departamento.

8) Los ómnibus urbanos y suburbanos con itinerarios aprobados.

ARTÍCULO 56o.- Las casas vendedoras o revendedoras de vehículos abonarán, en caso de extravío de una o del juego completo de chapas de prueba una suma equivalente a 5 UR (cinco Unidades Reajustables) para las chapas de prueba de motos y de 10 UR (diez Unidades Reajustables) para los restantes vehículos.-

El período máximo de uso de las chapas de prueba, en un mismo vehículo, ya sea en forma permanente o interrumpida, será de 15 días.

Fíjense los valores de chapa de prueba y de circulación transitoria para rodados, según el siguiente detalle:

a) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACIÓN TRANSITORIA ANUAL.

I. Autos, camionetas, camiones, etc.: $ 5.837 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta y siete).

II. Motos: $ 2.334 (pesos uruguayos dos mil trescientos treinta y cuatro).

Como excepción, podrá solicitarse por períodos de tres o seis meses, en cuyos casos se prorrateará el valor anual fijado.-

b) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACIÓN TRANSITORIA DIARIAS.

I. Autos, camionetas, camiones etc.: $ 32 (pesos uruguayos treinta y dos).

II. Motos: $14 (pesos uruguayos catorce).

ARTÍCULO 57o.- Por la expedición de certificados técnicos se abonará:

a) Autos, camiones, camionetas, etc.: $ 320 (pesos uruguayos trescientos veinte).

b) Motos, motonetas y similares, licencias de conducir y otros: $ 104 (pesos uruguayos ciento cuatro).

ARTÍCULO 58o.- LICENCIAS DE CONDUCIR. Por expedición de licencias de conducir y sus respectivas renovaciones, se abonará en todas las categorías $ 568 (pesos quinientos sesenta y ocho).-

Se exceptúan las licencias oficiales expedidas para los funcionarios de la IDP, cuando las mismas tengan por objeto el manejo de vehículos, equipos y maquinaria municipal, las que estarán exentas.-

Por expedición de permisos de aprendices se abonará $ 154 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro). Iguales importes abonarán los respectivos cambios de categoría.-

ARTÍCULO 59o.- EXAMEN MÉDICO. Se abonará por concepto de examen médico para libretas de conducir, $ 104 (pesos uruguayos ciento cuatro).-

ARTÍCULO 60o.- Por todo trámite relativo a cambio de uso del vehículo, cambio de motor o similares, se abonará $ 104 (pesos uruguayos ciento cuatro).-

ARTÍCULO 61o.- Fíjense los importes que se indican para las libretas de propiedad de los vehículos que se mencionan y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Autos, camionetas, camiones, acoplados, ómnibus, motos, motonetas y similares: $ 195 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco).

b) Libretas de bicicletas: $ 28 (pesos uruguayos veintiocho).

ARTÍCULO 62o.- Por la habilitación anual a los Instructores de Tránsito se cobrará la suma de $ 1.269 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y nueve). La IDP por Resolución fundada, determinará los requisitos necesarios para obtener la calidad de instructor de tránsito.-

ARTÍCULO 63o.- Los vehículos no habilitados a circular en la zona definida en la Resolución No. 412/91, abonarán, por el permiso excepcional de circulación, un importe equivalente a 2 UR (dos Unidades Reajustables).-

TRIBUTO POR TRAMITACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 64o.- HECHO GENERADOR.

Grávanse las exposiciones, peticiones, solicitudes o gestiones de cualquier naturaleza que se presenten ante las dependencias de la IDP, incluidas las solicitudes de prestación de otros servicios gravados, por concepto de tramitación municipal, con una tasa que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 65o.- SUJETOS PASIVOS: CONTRIBUYENTE Y RESPONSABLES.

Son sujetos pasivos de este Tributo, en calidad de contribuyente, los comparecientes expositores, peticionantes, solicitantes o gestionantes de la tramitación administrativa que la genera. Son sujetos pasivos responsables del pago de este Tributo, quienes presentan los actos gravados en las dependencias de la Intendencia Departamental de Paysandú.

ARTÍCULO 66o.- DETERMINACION Y LIQUIDACION. TASAS.

El tributo por tramitación municipal será de $ 10 (pesos uruguayos diez). Por cada expediente cuyo hecho generador se encuentre determinado en el Artículo Nº 64 se gravará con 5 tributos por expediente.

ARTÍCULO 67o.- OPORTUNIDAD Y FORMA DE PAGO.

El pago de este Tributo se deberá efectuar al iniciar el trámite, mediante recibos de Tesorería que la Intendencia Departamental de Paysandú emitirá.-

ARTÍCULO 68o.- CONTRALOR.

No se dará trámite administrativo a ninguna gestión gravada en la que no estuviere debidamente acreditado el pago de este Tributo.-

ARTÍCULO 69o.- EXONERACIONES.

Están exoneradas del pago de este Tributo las siguientes gestiones:

a) Las promovidas para el pago de los tributos municipales.

b) Las promovidas por los empleados y obreros de la IDP, relativas a los derechos que los asisten por su situación funcional, y las iniciadas por sus causahabientes en caso de fallecimiento;

c) Peticiones de personas de escasos recursos presentadas ante la Oficina de Promoción Social, quien calificará la situación de él o los gestionantes.

LETREROS Y AVISOS

ARTÍCULO 70o.- HECHO GENERADOR.

Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, cualquiera fuese su denominación, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección y/o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina Recaudadora excepto las referidas en el literal "d" in fine, que se tramitará ante Espectáculos Públicos. Cuando se trate de letreros y avisos en espacios públicos que impliquen la aplicación de otras reglamentaciones que establezcan aspectos técnicos constructivos, previamente se deberá dar intervención al Departamento de Obras, por intermedio de sus direcciones respectivas.-

La misma debe solicitarse por escrito, ante Oficina Recaudadora previo pago de las Tasas y Derechos, que para el caso se establecen con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) ANUNCIOS EN GENERAL: Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalados en lugares a los que tenga acceso público, se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de $ 66 (pesos uruguayos sesenta y seis) por año o fracción.-

b) ANUNCIOS SALIENTES: Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 quince) centímetros de saliente, además del importe establecido en el literal a), se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro, $ 85 (pesos uruguayos ochenta y cinco) por año o fracción.

c) VIDRIERAS, VITRINAS, ESCAPARATES Y ABERTURAS DESTINADAS A EXHIBICIÓN:

Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía pública o lugares de libre acceso al público o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales con o sin inscripción o leyenda alguna se abonarán por metro cuadrado o fracción la suma de $ 16 (pesos uruguayos dieciséis) por cada año o fracción.-

d) ANUNCIOS EN VEHÍCULOS: Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor $ 343 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres) por año o fracción. Por otros medios de trasporte, $ 172 (pesos uruguayos ciento setenta y dos).

Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda, $ 515 (pesos uruguayos quinientos quince) por año o fracción.

Por el total de anuncios colocados en el interior o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de trasporte colectivo, urbano o departamental, por cada vehículo $ 515 (pesos uruguayos quinientos quince) por año o fracción. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo, $ 853 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y tres) por año o fracción.-

Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo: por año o fracción $ 3.419 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos diecinueve), por cada día $ 66 (pesos uruguayos sesenta y seis). Disminuyese al 30% del impuesto respectivo a la propaganda oral motorizada que se realice en motos.-

e) PROPAGANDA EN EL ESPACIO: Por cualquier tipo de propaganda, en el espacio, cualquier sea el medio empleado, por día $ 85 (pesos uruguayos ochenta y cinco).-

f) PROYECCIONES O EXHIBICIONES DE ANUNCIOS: Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral o ambas cosas a la vez, se abonará por mes $ 34 (pesos uruguayos treinta y cuatro). Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines, por cada sala $ 172 (pesos uruguayos ciento setenta y dos) por año o fracción.-

g) PROPAGANDA ORAL: Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior por año o fracción, $ 172 (pesos uruguayos ciento setenta y dos), por semestre $ 87 (pesos uruguayos ochenta y siete) y por día $ 16 (pesos uruguayos dieciséis).-

h) CHAPAS PROFESIONALES: Por cada chapa de Profesionales Universitarios o afines, cada Profesional abonará por año o fracción $ 427 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete).-

La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada, exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de público deberá ser sometida previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para cada caso se fijan a continuación:

ALMANAQUES: de cartón, de papel simple y de bolsillo, $ 172 (pesos uruguayos ciento setenta y dos) el millar o fracción.

OTROS: $ 343 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres) el millar o fracción.

ALBUMES DE COLECCIÓN: Por millar o fracción $ 1.709 (pesos uruguayos un mil setecientos nueve).

ARTÍCULO 71o.- A los efectos de la aplicación de las tasas en todos los casos, la superficie de los anuncios se establecerá con las medidas que resulten del marco circunscripto.-

ARTÍCULO 72o.- Toda propaganda impresa que circule en el departamento deberá ser sometida previamente a la intervención de la Oficina de Espectáculos Públicos.-

ARTÍCULO 73o.- No se permitirán anuncios con motivos de propaganda mientras no se efectúe previamente el pago de los derechos correspondientes. Una vez autorizados los anuncios se considerarán como existentes mientras el interesado no comunique a la Oficina correspondiente que los ha retirado.-

ARTÍCULO 74o.- SANCIONES.

Quién efectúe propaganda sin ajustarse a lo dispuesto en el presente, será sancionado con una multa equivalente a valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables), sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan. En caso de omisión en el pago dentro del plazo establecido en la notificación pertinente, la sanción se aumentará a 6 UR (seis Unidades Reajustables).-

ARTÍCULO 75o.- Son responsables del pago de las tasas, derechos, recargos y multas correspondientes, las personas, firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellas, los concesionarios o permisionarios de servicios y sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, los propietarios de los comercios en que se realicen las propagandas y las empresas, agencias, oficinas de publicidad o

casas instaladoras que hubieran realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.-

ARTÍCULO 76o.- Todo cambio, supresión o modificación del medio de propaganda denunciada o autorizada, no se tendrá en cuenta a los efectos del pago del impuesto si el interesado no da cuenta de ese hecho a la Oficina correspondiente.-

ARTÍCULO 77o.- EMPRESAS COMERCIALES, ETC.

Las empresas comerciales, industriales, etc. pagarán un derecho anual por toda la propaganda del departamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes. Aquellos que tengan más de 100 avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) de lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 70 literal a).-

ARTÍCULO 78o.- EXONERACIONES.

a) Se exonera a todas las instituciones sociales y deportivas del departamento, por aquellos anuncios expuestos en el interior de sus locales.

b) Se exonera a aquellos carteles luminosos entendiéndose por tales los que cuenten con luminosidad propia o proyectada desde el exterior.

ARTÍCULO 79o.- IMPUESTO A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES.

Grávase la extracción de arena, piedra, conchilla y demás materiales de cantera que se extraigan de predios municipales o particulares del departamento de Paysandú.-

ARTÍCULO 80o.- La tasa del impuesto será del 5% (cinco por ciento). El impuesto se aplicará sobre el valor de aforo por tonelada de material que fije periódicamente la IDP. Para fijar el mismo se tomará como base el precio de venta real o ficto en el lugar de extracción, antes de someterse a trasformación industrial.-

ARTÍCULO 81o.- El Intendente de Paysandú reglamentará el presente impuesto.-

ARTÍCULO 82o.- TRIBUTO A LA FAENA DE ANIMALES.

Grávase a la faena de animales con los siguientes importes:

1) Por cada bovino faenado la cantidad de $ 7,00 (pesos uruguayos siete).

2) Por cada ovino faenado la cantidad de $ 3,00 (pesos uruguayos tres).

3) Por cada porcino faenado la cantidad de $ 3,00 (pesos uruguayos tres).

ARTÍCULO 83o.- El tributo será de cargo de los frigoríficos habilitados o mataderos que realicen la faena. El Intendente de Paysandú reglamentará este Tributo.-

TASA POR SERVICIO DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO

ARTÍCULO 84o.- HECHO GENERADOR.

Las bebidas y sustancias alimenticias destinadas a su comercialización en el departamento de Paysandú estarán sometidas al contralor bromatológico efectuado por la Dirección de Higiene adeudándose por tal concepto las tasas que se establecen en las disposiciones siguientes.-

ARTÍCULO 85o.- SUJETOS PASIVOS.

Están obligados al pago de la tasa:

El fabricante o envasador cuando la sustancia alimenticia o bebida se fabrique o envase en el departamento de Paysandú.-

El fabricante, distribuidor o representante que distribuya o represente las bebidas o sustancias alimenticias en el departamento de Paysandú, esté domiciliado en el mismo o fuera de él. En el caso de que la bebida o sustancia alimenticia sea comercializada por un distribuidor o representante domiciliado fuera del departamento, a un distribuidor o representante domiciliado en el departamento, este último será el sujeto pasivo.-

En el caso de mercaderías importadas será sujeto pasivo el importador si estuviere domiciliado en el departamento de Paysandú. En caso contrario, será sujeto pasivo el importador domiciliado fuera del departamento en los casos en que no comercialice sus mercaderías a distribuidores o representantes comprendidos en el literal b) de este artículo.-

A los efectos de lo dispuesto en este artículo el sujeto pasivo deberá constituir domicilio el cual deberá coincidir con el domicilio constituido en la Dirección General Impositiva dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.-

Quienes comercialicen al público o expendan las bebidas y sustancias alimenticias serán solidariamente responsables del pago del tributo en los casos en que sus locales se encontraren mercaderías por las cuales no puedan justificar su origen.-

ARTÍCULO 86o.- ARTÍCULOS GRAVADOS.

La tasa a abonar por concepto de contralor bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

a) agua mineral y mineralizada (gasificada o no): $ 0,16 (pesos uruguayos dieciséis centésimos);

b) por cada litro de bebidas analcohólicas o cada kilogramo o litro de extracto de citrus o jugos: $ 0.39 (pesos uruguayos treinta y nueve centésimos);

c) por cada litro de bebidas alcohólicas fermentadas: $ 0,78 (pesos uruguayos setenta y ocho centésimos);

d) por cada litro de alcohólicas destiladas: $ 7,77 (pesos uruguayos siete con setenta y siete centésimos);

e) por cada kilogramo, litro o fracción de sustancias alimenticias, productos o bebida sometida al contralor o autorización municipal no incluidas en los literales anteriores: $ 0,39 (pesos uruguayos treinta y nueve centésimos).

La tasa que le corresponde pagar a la industria local, será calculada deduciendo a la producción mensual las mercaderías que fueran destinadas al exterior del departamento en ese mismo mes.-

ARTÍCULO 87o.- EXENCIONES. El tributo no se adeuda por la leche de consumo, la manteca y el pan; así como la carne, los vegetales, las legumbres, las frutas, los tubérculos y los granos frescos o secos, cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos de enfermedades criptogámicas o infestaciones.-

También quedan exceptuados los siguientes productos y alimentos envasados: harina de trigo, de maíz, sal común y yodada, arroz y yerba.-

ARTÍCULO 88o.- La Intendencia Departamental de Paysandú, por intermedio de la oficina correspondiente efectuará el cobro de la tasa mediante el o los sistemas (timbres, declaraciones juradas, etc.) que la reglamentación determine en función del tipo de producto de que se trate o de su forma de comercialización.

La falsa declaración jurada o la falta de timbres será penada con un recargo de 10 (diez) veces el monto del tributo defraudado. La mercadería en infracción será retenida por la autoridad de la Intendencia y sólo será devuelta previo análisis y después de hacerse el pago de la multa y del tributo correspondiente. Trascurridos 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería sin que el infractor hiciere efectivo el pago de la multa y el tributo adeudado, darán derecho a que la Administración quede autorizada sin más trámite para proceder a su remate o venta a efectos de reembolsar los importes adeudados por concepto de tasa bromatológica, multas, recargos y gastos originados quedando el remanente, si lo hubiere, a disposición del infractor.-

ARTÍCULO 89o.- Toda persona física o jurídica obligada al pago de la tasa que se crea, cualquiera sea su domicilio, o que comercialice al público los artículos sujetos a contralor bromatológico, permitirá la realización de inspecciones periódicas por parte de los técnicos que designe la IDP, a efectos de determinar el monto de las obligaciones a pagar según las ventas realizadas en el departamento.-

ARTÍCULO 90o.- Los obligados al pago de la tasa, domiciliados dentro o fuera del departamento, cualquiera sea la forma jurídica adoptada para comercializar los productos gravados, si obstaculizan en cualquier forma la labor inspectiva, no podrán efectuar dentro del departamento de Paysandú, ningún tipo de compraventa o distribución de bebidas o productos alimenticios sujetas a contralor bromatológico.-

ARTÍCULO 91o.- Los sujetos pasivos de la presente tasa, radicados fuera del departamento de Paysandú y los fleteros, acarreadores o empresarios de trasporte de carga deberán acompañar las remesas de los productos sujetos a contralor bromatológico con las respectivas facturas o remitos a efectos de permitir la correcta fiscalización por parte del personal inspectivo de la Intendencia. Dichos documentos deberán detallar en forma clara e inequívoca la cantidad y tipo de mercadería trasportada expresada en kilogramos o en litros.

Una copia de los mismos deberá ser puesta a disposición de la Intendencia.-

ARTÍCULO 92o.- Asimismo, estarán obligados a permitir la inspección de sus vehículos por el personal inspectivo. Las autoridades inspectivas de la Intendencia Departamental de Paysandú podrán utilizar el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario detener cualquier vehículo que se niegue a facilitar la inspección. Asimismo se podrá inspeccionar los locales o depósitos en que se almacenen bebidas de las empresas, sean estas principales o subsidiarias.-

ARTÍCULO 93o.- La Intendencia Departamental de Paysandú reglamentará los plazos en que la tasa deberá ser pagada, y el incumplimiento de los mismos determinará las prohibición de comercializar el o los productos sobre los cuales se adeude la tasa, sin perjuicio de aplicar también las correspondientes multas y recargos de acuerdos de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 127 del presente decreto.-

ARTÍCULO 94o.- La Intendencia Departamental de Paysandú designará los Inspectores que conjuntamente con la Dirección de Higiene serán lo encargados de la fiscalización, inspecciones, extracciones de muestras y/o análisis de los productos gravados por la tasa, en todos los momentos que lo crea oportuno.-

ARTÍCULO 95o.- El Ejecutivo Departamental reglamentará esta tasa.-

ARTÍCULO 96o.- Establécese el siguiente régimen de multas en los casos de omisión de presentación de declaración jurada por Tasa Bromatológica:

El valor equivalente a 1 UR (una Unidad Reajustable), por la presentación dentro de los primeros 30 (treinta) días siguientes al vencimiento.-

El valor equivalente a 2 UR (dos Unidades Reajustables), por la presentación en los días subsiguientes.-

ARTÍCULO 97o.- La Intendencia podrá abrir un registro de avaluadores integrados por Contadores Públicos, para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de esta tasa, así como de cualquier otro tributo que recaude esta Intendencia por el sistema de declaraciones juradas de los contribuyentes.-

ARTÍCULO 98o.- La Intendencia podrá contratar la realización del control bromatológico de las bebidas y sustancias alimenticias comercializadas en el departamento a través del Laboratorio Técnico del Uruguay (LATU) así como de laboratorios de análisis locales.-

ARTÍCULO 99o.- MESAS EN LA VÍA PÚBLICA.

Todo comerciante o expendedor que desee colocar mesas en la vía pública, deberá solicitar permiso previo por escrito a la Oficina de Espectáculos Públicos, (ARTÍCULO No. 1, Decreto N º 7192/ 68).-

ARTÍCULO 100o.- Los interesados abonarán $ 30 (pesos uruguayos treinta) mensuales de derecho de piso, por cada mesa, cuyo importe se deberá abonar por adelantado, al presentarse la solicitud correspondiente.-

ARTÍCULO 101o.- Toda infracción será penada con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), en cada caso y por cada mesa. Cuando se coloquen mesas sin autorización se procederá al retiro de las mismas sin perjuicio de la aplicación de la multa anteriormente establecida, pudiendo solicitarse el auxilio de la fuerza pública a los efectos de lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 102o.- Las violaciones a las normas establecidas en el Decreto No. 8.904 (Espectáculos Públicos) y modificativos, serán sancionados de acuerdo a lo previsto por el Artículo No. 4 del Decreto No. 2537/95 del 29/9/95.-

ORDENANZA DE CEMENTERIOS

ARTÍCULO 103o.- DERECHOS.

1) Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones y fosas existentes en el interior de los panteones: $ 39 (pesos uruguayos treinta y nueve).

2) Por inhumación de un cadáver en tierra incluida la chapa de numeración: $ 66 (pesos uruguayos sesenta y seis). El Director General de Servicios podrá exonerar del pago de esta tasa a aquellos deudos con bajos ingresos que sean a su vez exonerados del pago del servicio fúnebre.

3) Por traslados de urnas y ataúdes dentro del cementerio, por cada urna o ataúd: $ 37 (pesos uruguayos treinta y siete).

4) Por traslados de urnas o ataúdes hacia otros cementerios del departamento o de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde esos cementerios, cada una: $ 111 (pesos uruguayos ciento once).

5) Por traslados de urnas o ataúdes hacia el exterior de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde el exterior de la República, cada uno: $ 166 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis).

6) Por reducir a urnas, restos inhumados en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno $ 37 (pesos uruguayos treinta y siete).

7) Por reducir a urnas, cuerpos inhumados en tierra: $ 78 (pesos uruguayos setenta y ocho).

8) Por cambiar restos en ataúdes a otros nuevos: $ 155 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco).

9) Por permisos para colocar verjas o arriates, lápidas de mármol, granito o imitación o pequeñas obras de arte sobre sepulturas de las inhumaciones, en tierra y por permisos para colocar placas recordatorias o pequeñas obras de arte o cambiar puertas de nichos o panteones, cada uno: $ 30 (pesos uruguayos treinta).

10) Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o trasferencias, se abonará por cada uno $ 82 (pesos uruguayos ochenta y dos).

11) Por permisos para: construcción de panteones y capillas y por reformas y/o refacciones de panteones o capillas: $ 272 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos).

12) Por permisos para construcciones de monumentos, mausoleos o similares y por reformas o refacciones de los mismos, $ 935 (pesos uruguayos novecientos treinta y cinco).

13) Para extender una hora o fracción el horario normal del cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos: $ 161 (pesos uruguayos sesenta y uno).

14) Por permiso para lustrado o barnizado de ataúdes: $ 31 (pesos uruguayos treinta y uno).

ARTÍCULO 104o.-

1) Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno, $ 137 (pesos uruguayos ciento treinta y siete).

2) Por línea de nivel que se dé a cada solar establecido en el terreno: $ 37 (pesos uruguayos treinta y siete).

3) Por tapiado de nichos, panteones o fosas o nichos construidos en el interior de los panteones: $ 39 (pesos uruguayos treinta y nueve).

4) Por higienizar nichos, panteones, comprendido la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales: $ 41 (pesos uruguayos cuarenta y uno).

5) Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sean realizados antes del año del fallecimiento, previa certificación del Médico de Salud Pública, cada uno: $ 37 (pesos uruguayos treinta y siete).

6) Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios municipales, por el término de 4 (cuatro) años por cada cuerpo y por año: $ 66 (pesos uruguayos sesenta y seis).

7) Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas: $ 27 (pesos uruguayos veintisiete).

ARTÍCULO 105o.- TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS.

1º) Por concepto de servicio de conservación y limpieza de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas, nichos y solares abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresa a continuación:

a) Nichos: $ 62 (pesos uruguayos sesenta y dos).

b) Panteones y capillas: $ 272 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos).

c) Solares: $ 137 (pesos uruguayos ciento treinta y siete).

ARTÍCULO 106o.- PERMISO PARA REALIZAR REMATES.

Para todo remate de bienes muebles, inmuebles y semovientes, se deberá solicitar permiso previo por escrito ante las Oficinas de Recaudadora y Semovientes respectivamente.-

ARTÍCULO 107o.- Fíjese un importe de $ 600 (pesos uruguayos seiscientos), por cada remate.-

ARTÍCULO 108o.- RIFAS Y SORTEOS. Quedan autorizados los juegos de suerte, rifas, apuestas públicas o similares, siempre que se trate de objetos muebles o premios que no sean en dinero cuyo valor en su conjunto no supere los límites fijados por la Legislación Nacional (Ley No. 14.841).

ARTÍCULO 109o.- Las solicitudes que se presenten ante la Oficina de Espectáculos Públicos, pasarán al tasador que en cada caso indicará la Administración para que determine el valor de los bienes a rifarse, salvo que la Intendencia considere suficiente el que resultare del negocio jurídico de adquisición o de promesa de adquisición si fuese reciente, documentando en regla y el que enajenara o prometiera enajenar, llevase libros de comercio de forma legal o existiesen garantías similares. El permiso será concedido por el Intendente Departamental de Paysandú.-

ARTÍCULO 110o.- Concedido el permiso correspondiente, los autorizados dentro de los 20 (veinte) días de notificados, deberán depositar en la Tesorería de la Intendencia el 15% (quince por ciento) del valor de los bienes a rifarse como garantía de cumplimiento y para cubrir gastos de Tasación, háyanse o no devengado. El depósito deberá hacerse en efectivo o aval bancario. En caso de depósito de los bienes a rifarse la Administración queda facultada para reducir razonablemente el depósito por garantía de cumplimiento, devolviendo en oportunidad el remanente una vez descontados los gastos. En caso de que el depósito no se hiciere efectivo dentro del plazo establecido precedentemente, caducará de pleno derecho el permiso concedido.-

ARTÍCULO 111o.- Por todo permiso para rifas, deberá depositarse en concepto de derechos, el 6.667% del valor nominal dentro del plazo del artículo precedente.- Una vez hecho el depósito de boletos y similares, la IDP retendrá en pago el equivalente al 10% sobre la diferencia entre el valor de los premios y el valor total de los boletos, números y similares efectivamente vendidos y devolverá el resto.-

ARTÍCULO 112o.- En caso de comprobarse venta de boletos, números o similares de rifa sin la correspondiente autorización municipal la Intendencia Departamental de Paysandú sancionará a los responsables con una multa que oscilará entre 1 U.R. (una Unidad Reajustable) y el máximo legal autorizado por Ley No. 14.168 y modificativos y se procederá a la incautación de los boletos, números o similares que se encuentran para la venta en lugar público o expuesto al público, solicitando la colaboración de la fuerza pública si fuere necesario.-

PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE LECHE Y DERIVADOS.

ARTÍCULO 113o.- El monto de los derechos de inscripción y registro será de $ 777 (pesos uruguayos setecientos setenta y siete) anuales, para los productores, expendedores, trasportadores y usinas pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras de leche y derivados.-

ARTÍCULO 114o.- De acuerdo a los artículos números 66 y 69 del Decreto No. 8897/80 en la redacción dada por el Decreto No. 9471/83:

Artículo 66º) Las infracciones mencionadas en el Artículo No. 65 serán objeto de las penalidades que se detallan seguidamente:

a) La primera infracción se penará con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable).

b) La segunda infracción (primera reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 2 UR (dos Unidades Reajustables) y suspensión de la habilitación municipal por un plazo de 30 (treinta) días.

c) La tercera infracción (segunda reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables) y retiro de la habilitación municipal.

d) El comerciante de leche (productor, transportista, procesador o vendedor), que durante el término de suspensión o inhabilitación, sea sorprendido ejerciendo cualquier función de las antedichas, será penado con el retiro definitivo del permiso municipal y además con una multa de igual valor a la aplicada en ocasión de la infracción que motivara la sanción anterior.

e) Para el caso de que a cualquier persona, sociedad, empresa o corporación correspondida en las disposiciones del presente Decreto, le hubiere sido retirada la habilitación municipal, podrá solicitarla nuevamente una vez trascurrido un plazo no menor a 30 (treinta) días.

Artículo 69) Para el caso que hubiere infracciones que no estuvieran concretamente sancionadas en los artículos precedentes, las mismas serán pasibles de la aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), duplicándose sucesivamente, en caso de reincidencia, hasta el máximo que autorice la ley.-

TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

ARTÍCULO 115o.- La tasa anual para el contralor e inspección de Higiene Ambiental de los Establecimientos destinados a actividades industriales, comerciales y/o financieras, será abonada por los titulares de la explotación del local en la forma y condición que se determina en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 116o.- Los valores establecidos para la tasa anual a abonar por cada local serán los siguientes:

a) Instituciones financieras, agencias de loterías y quinielas, casas de cambio: $ 6.424 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos veinticuatro), por cada inmueble.

b) Teatros y cines: $ 1.340 (pesos uruguayos un mil trescientos cuarenta).

c) Clubes nocturnos, boites, cabaret, whiskerías, y similares: $ 2.673 (pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y tres); casas de huéspedes: $ 670 (pesos uruguayos seiscientos setenta), por habitación.

d) Hoteles y residenciales: $ 151 (pesos uruguayos ciento cincuenta y uno), por habitación.

e) En los demás establecimientos industriales, comerciales y financieros no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

- Hasta 25 m2... $ 400
- De 25 a 50 m2... $ 938
- De 50 a 100 m2... $ 1.736
- De 100 a 1.000 m2... $ 4.009
- De 1.000 a 5.000 m2... $ 6.011
- De 5.000 a 10.000 m2... $ 7.357
- Más de 10.000 m2... $ 20.025

f) Facúltase al Intendente a elevar los montos expresados en el literal e) hasta triplicarlos, para aquellas industrias declaradas contaminantes, por contener sus efluentes niveles de contaminación por encima de los permitidos por las normas vigentes.

ARTÍCULO 117o.- En aquellas casas o locales en que se desarrollen más de una de las actividades enumeradas en los artículos anteriores la tasa se liquidará por cada uno de ellos en proporción al espacio destinado a cada actividad.

ARTÍCULO 118o.- Se exonera del pago de la presente tasa a las cantinas y bares de Clubes Sociales, Culturales y Deportivos con Personería Jurídica siempre que las mismas sean explotadas directamente por las instituciones.

ARTÍCULO 119o.- La Intendencia reglamentará los plazos y formas en que la tasa deberá ser pagada y el incumplimiento de los mismos devengará la mora y los recargos establecidos en el ARTÍCULO No. 127.

ARTÍCULO 120o.- En todos los casos en que los regímenes relacionados con la percepción, liquidación y cálculos de la tasa, impongan a los contribuyentes la obligación de presentar declaraciones juradas o aportar datos, su omisión se sancionará con multas por el equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), procediéndose a la liquidación de oficio de lo adeudado y a su cobro en vía ejecutiva. Con igual multa se sancionará a los contribuyentes que defrauden o intenten defraudar el pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que opongan a los debidos controladores y gestiones municipales.-

Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el no pago o defraudación de la tasa podrá dar lugar a la pérdida del permiso o habilitación municipal correspondiente del local.

ARTÍCULO 121o.- La Intendencia determinará la forma de efectuar las inspecciones necesarias para el debido contralor de la Higiene Ambiental en lo relativo a superficie, higiene, seguridad, estado de las instalaciones, desinfección, estado general de las fincas, ubicación de equipos, pinturas, aberturas, etc.; labor que quedará a cargo de las Direcciones de Edificaciones e Higiene en lo que corresponda.

ARTÍCULO 122o.- MÁQUINAS, APARATOS ELÉCTRICOS Y SIMILARES.

El permisario de los salones en que existan máquinas o aparatos electrónicos o similares, deberá pagar por concepto de Tasa de Higiene Ambiental los siguientes importes de acuerdo a la siguiente escala:

- locales de hasta 25 m2, $ 1.169 (pesos uruguayos un mil ciento sesenta y nueve),
- locales de 25 a 50 m2, $ 2.335 (pesos uruguayos dos mil trescientos treinta y cinco),
- locales de 50 a 100 m2, $ 4.673 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos setenta y tres),
- locales de más de 100 m2, $ 9.343 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cuarenta y tres).

ARTÍCULO 123o.- Grávese las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), gravándose con un impuesto el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del departamento de Paysandú, una vez descontados los impuestos nacionales. Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores; los organizadores de las competencias o juegos serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, los que deberán deducir el monto del tributo del o de los premios que paguen.-

Exceptúanse los juegos de carreras de caballos en que se efectúen apuestas mutuas.-

TESTIMONIO DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 124o.- Los valores establecidos por el Artículo No. 73 del Decreto Departamental No. 5231/06, quedarán de la siguiente forma:

Artículo 1º - Establécese una tasa de $ 23 (pesos uruguayos veintitrés), para los testimonios de Registro Civil (Partidas) expedidas por la oficina correspondiente.

Artículo 2º - Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de $ 21 (pesos uruguayos veintiuno).

Artículo 3º - Establécese una tasa de $ 14 (pesos uruguayos catorce), para los certificados que expida la oficina de Registro Civil conforme a lo establecido en la Ley No. 11.618 (Asignaciones familiares). Quedan exonerados de dicha tasa los obreros rurales y de servicio doméstico.

Artículo 4º - Establécese una tasa de $ 14 (pesos uruguayos catorce) para los certificados expedidos por la oficina de Registro Civil con destino a ingreso a Organismos Públicos, obtención del Carné de Salud y Libreta de Conductor.

ARTÍCULO 125o.- CERTIFICADO ÚNICO DEPARTAMENTAL.

El Certificado Único Departamental (en adelante CUD) creado por el Artículo No. 487 de la Ley No. 17.930 y reglamentada por el Decreto No. 502/07 es un certificado emitido por las Intendencias con vigencia anual, que acredita que al momento de su expedición el contribuyente no tiene adeudos por concepto de contribución inmobiliaria ni patente de rodados, sobre los inmuebles y vehículos incluidos en el formulario.

La solicitud del CUD, debe realizarse a través de la Oficina Recaudadora, completando un formulario, abonando tributo de tramitación Municipal por valor de $ 50 (pesos uruguayos cincuenta) y adjuntando un timbre profesional expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

ARTÍCULO 126o.- ACTUALIZACIONES.

Todos los valores en pesos uruguayos serán actualizados semestralmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo o Índice Medio de Salarios de la Administración Pública, el menor de ellos, publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Los valores expresados tienen vigencia a partir del 1o. de enero de 2011 y la primera actualización se efectivizará el 1o. de julio de 2011.-

SANCIONES

ARTÍCULO 127o.- La mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionada con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término, y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será el equivalente al doble del Índice de Precios al Consumo - IPC - del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya; con un límite máximo anual del 20% (veinte por ciento) y se aplicará según se indica:

1. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 1º y 7º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento, 25% (veinticinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

2. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 8º y 14º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 50% (cincuenta por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

3. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 15º y 21º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 75% (setenta y cinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

4. Tributos abonados desde 22º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento en adelante, 100% (cien por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

El recargo mensual que se calculará día por día, será el que resulte de la tasa anual lineal formada por el Índice de Precios al Consumo - IPC - del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya, más un adicional del 6% (seis por ciento); capitalizable anualmente.

Las tasas que resulten para el cálculo en la aplicación de sanciones, según los procedimientos descriptos, se redondearán a número entero.-

ARTÍCULO 128o.- Actualícense los valores para las multas establecidas en los Decretos que se indican:

a) Ordenanza sobre alquiler de fincas, Decreto No. 8.320, Artículo No. 12; 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), reincidencia 6 U.R. (seis Unidades Reajustables)

b) Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, Decreto No. 2.190, Artículo No. 34; 1 U.R. (una Unidad Reajustable) a 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

c) Inspección de Obras Sanitarias, Decreto No. 8.234, Artículo No. 29; 1 U.R. (una Unidad Reajustable) a 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

d) Ordenanza sobre Ascensores y Montacargas, Decreto No. 4.203 y Ampliación de la Ordenanza de Ascensores y Montacargas, Decreto No. 6.058; 1 U.R. (una Unidad Reajustable) a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

e) Ordenanza sobre Reglamentación de Barreras de Obras, Decreto No. 8.858, 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).-

ARTÍCULO 129o.- PRESCRIPCIÓN. Modifícase el Artículo No. 122 del Decreto Departamental No. 4019/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: Facúltese al Intendente de Paysandú a admitir, mediante solicitud fundada y resolución expresa, la aplicación de la prescripción extintiva de tributos, por los períodos legalmente vigentes y sin necesidad de actuación judicial alguna.-

Facúltese igualmente al Intendente de Paysandú a declarar, de oficio, prescriptas las deudas tributarias en las condiciones establecidas en el inciso precedente.-

ARTÍCULO 130o.- SOLIDARIDAD. Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondieren a los enajenantes respecto de dichos bienes. Esa solidaridad existirá cualquiera sea la forma en que se haya operado la enajenación.-

Cesará la solidaridad entre adquirentes de vehículos automotores al verificarse la transferencia municipal ante la Dirección de Tránsito, la que podrá realizarse a pedido del vendedor o del promitente vendedor, liberando a éstos de su carácter de sujetos pasivos del tributo de Patente de Rodados.

Ello se podrá realizar mediante la presentación de documentos públicos o privados con firmas certificadas ó ratificadas ante escribano público, que acrediten la venta o promesa de compraventa y la entrega del vehículo a favor del comprador o promitente comprador.

Operada la transferencia ante las oficinas municipales competentes, se incorporará al adquirente como titular del automotor a sus efectos y se procederá a emitir el tributo de Patente de Rodados a su nombre, teniéndose por válido el domicilio emergente del documento presentado para los trámites administrativos posteriores.

Con la primera emisión tributaria posterior a la transferencia se incluirá la tasa por transferencia de titularidad de automotores que corresponda.

ARTÍCULO 131o.- Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales y Decretos Departamentales, de interpretación, ejecución, ordenamiento financiero, normas sobre funcionarios, Fondos, Comisiones y Tribunales; las que establezcan o modifiquen recursos de esta Intendencia y las de ajustes, reajustes o indexación de tributos, dotaciones y créditos presupuestales, sanciones por infracción a ordenanzas departamentales, etc.; no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, o por otras normas dictadas de acuerdo a los procedimientos legales respectivos.-

ARTÍCULO 132o.- El presente Decreto entrará en vigencia luego de su promulgación por el Ejecutivo Departamental y su publicación en el Diario Oficial.

Exceptúanse las disposiciones para las que se establezca una vigencia especial.-

ARTÍCULO 133o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Dr. CARLOS USLENGHI DA SILVA, Presidente; ROBERT PINTOS SILVA, Secretario General.

DENOMINACION	PROYECTADO 2011	PROYECTADO 2012	PROYECTADO 2013	PROYECTADO 2014	PROYECTADO 2015
PROGRAMA 101 JUNTA DEPARTAMENTAL	30.912.000	31.824.000	34.392.000	36.084.000	38.844.000
0 SERVICIOS PERSONALES	18.296.000	20.044.000	21.730.000	23.514.000	25.239.000
1 BIENES DE CONSUMO	1.614.000	1.743.000	1.882.000	2.036.000	2.321.000
2 SERVICIOS NO PERSONALES	8.157.000	8.263.000	9.394.000	9.598.000	10.856.000
3 BIENES DE USO	2.783.000	1.734.000	1.326.000	869.000	360.000
5TRANSFERENCIAS	62.000	60.000	60.000	75.000	68.000
PROGRAMA 010 ACCION GUBERNATIVA Y DEP. DE DESCENTRALIZACION	172.208.040	182.540.522	193.492.953	205.102.531	217.408.683
0 SERVICIOS PERSONALES	127.070.537	134.694.769	142.776.455	151.343.043	160.423.626
1 BIENES DE CONSUMO	5.567.263	5.901.299	6.255.377	6.630.699	7.028.541
2 SERVICIOS NO PERSONALES	39.570.240	41.944.454	44.461.122	47.128.789	49.956.516
PROGRAMA 020 DEPARTAMENTO DE OBRAS	118.092.624	125.178.182	132.688.873	140.650.205	149.089.217
0 SERVICIOS PERSONALES	89.705.795	95.088.143	100.793.431	106.841.037	113.251.499
1 BIENES DE CONSUMO	4.409.637	4.674.215	4.954.668	5.251.948	5.567.065
2 SERVICIOS NO PERSONALES	23.977.192	25.415.824	26.940.773	28.557.219	30.270.652
5.003.487.893					
PROGRAMA 030 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	80.360.717	85.182.360	90.293.302	95.710.900	101.453.554
0 SERVICIOS PERSONALES	62.038.081	65.760.366	69.705.988	73.888.347	78.321.648
1 BIENES DE CONSUMO	5.807.260	6.155.696	6.525.037	6.916.540	7.331.532
2 SERVICIOS NO PERSONALES	12.515.376	13.266.298	14.062.276	14.906.013	15.800.374
	PROYECTADO 2011	PROYECTADO 2012	PROYECTADO 2013	PROYECTADO 2014	PROYECTADO 2015



PROGRAMA 040					
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	226.236.581	239.810.776	254.199.422	269.451.387	285.618.471
0 SERVICIOS PERSONALES	159.323.821	168.777.250	178.923.885	189.638.118	201.016.805
1 BIENES DE CONSUMO	41.556.534	44.049.926	46.692.922	49.494.497	52.464.167
2 SERVICIOS NO PERSONALES	25.456.226	26.983.600	28.602.616	30.318.772	32.137.899
PROGRAMA 050					
INVERSIONES	322.261.734	347.507.089	351.841.355	368.481.292	321.596.976
2 SERVICIOS NO PERSONALES	122.000	574.628	633.880	301.080	140.000
3 BIENES DE USO	322.139.734	346.932.461	351.207.475	368.180.212	321.456.976
PROGRAMA 060					
TRANSFERENCIAS	12.877.086	13.649.711	14.468.694	15.336.815	16.257.024
5TRANSFERENCIAS	12.877.086	13.649.711	14.468.694	15.336.815	16.257.024
PROGRAMA 070					
DESEMBOLSOS FINANCIEROS	8.768.609	9.254.726	9.852.409	10.443.554	11.070.167
7GASTOS NO CLASIFICADOS					
CONVENIOS	3.768.609	4.254.726	4.852.409	5.443.554	6.070.167
FINANC DEL DEFICIT	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
PROGRAMA 080					
DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO	98.831.921	104.957.785	111.255.252	117.930.566	125.006.400
0 SERVICIOS PERSONALES	81.208.575	86.277.041	91.453.664	96.940.883	102.757.336
1 BIENES DE CONSUMO	3.594.810	3.810.499	4.039.129	4.281.476	4.538.365
2 SERVICIOS NO PERSONALES	14.028.533	14.870.245	15.762.460	16.708.207	17.710.700
PROGRAMA 090					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	13.300.000	14.098.000	14.943.880	15.840.513	16.790.944
DISTRITO CIUDAD	8.600.000	9.116.000	9.662.960	10.242.738	10.857.302
DISTRITO INTERIOR	4.700.000	4.982.000	5.280.920	5.597.775	5.933.642
TOTAL EGRESOS	1.083.849.312	1.154.043.151	1.207.428.140	1.275.031.764	1.283.135.436
					6.003.487.803

CAPITULO DE RECURSOS - RESUMEN		PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO
DENOMINACION	VIGENTE 2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPITULO IMPUESTOS	316.823.362	413.022.325	437.803.664	464.071.884	491.916.197	521.431.169
SOBRE INMUEBLES	144.381.815	234.391.410	248.454.894	263.362.189	279.163.919	295.913.754
SOBRE VEHICULOS	138.019.526	138.100.070	146.386.074	155.169.238	164.479.393	174.348.156
SOBRE ACTIV. COMERC. E INDUSTRIALES	29.882.858	29.850.845	31.641.896	33.540.410	35.552.834	37.686.004
OTROS	4.558.963	10.680.000	11.320.800	12.000.048	12.720.051	13.483.254
CAPITULO TASAS	49.056.379	62.492.526	66.242.078	70.216.602	74.429.598	78.895.374
ADMINISTRATIVAS	923.720	1.512.769	1.603.535	1.699.748	1.801.732	1.909.836
POR SERVIC. REMUNERADOS Y AUTORIZADOS	17.373.363	25.411.064	26.935.728	28.551.871	30.264.983	32.080.882
POR HIGIENE Y SALUD	30.759.296	35.568.693	37.702.815	39.964.984	42.362.883	44.904.655
CAPITULO PRECIOS	19.931.154	46.154.633	48.923.911	51.859.345	54.970.906	58.269.160
CAPITULO MULTAS	2.625.594	6.786.679	7.193.879	7.625.512	8.083.043	8.568.025
CAPITULO RECUPERACION DE MOROSIDAD	15.272.000	93.152.000	106.102.000	82.194.120	87.125.767	62.353.313
CAPITULO EVENTOS ESPECIALES	3.961.135	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
CAPITULO FONDOS PGDM	11.996.250	22.990.750	24.370.195	35.832.407	37.982.351	1.941.058
CAPITULO RECURSOS CONSTIT. P/DESCENTRAL. FDI.	31.441.470	53.400.000	56.604.000	60.000.240	63.600.254	67.416.270
CAPITULO RECURSOS RECAUDADOS POR GOBIERNO						
NAL. C/DESTINO DPTAL.- ART. 214 CONSTITUCION	241.880.175	330.000.000	349.800.000	370.788.000	393.035.280	416.617.397
CAPITULO FONDOS M. T. O. P.	19.453.163	29.769.600	31.555.776	33.449.123	35.456.070	37.583.434
CAPITULO INGRESOS FINANCIEROS - PRESTAMO BROU	26.316.267	0	0	0	0	0
CAPITULO EXTRAORDINARIOS - MUNICIPIOS	0	18.780.800	17.787.648	23.349.307	19.986.201	21.185.373
CAPITULO PROYECTOS - FONDOS DESTINO ESPECIFICO	0	6.000.000	6.360.000	6.741.600	7.146.096	7.574.862
TOTAL GENERAL $	738.756.949	1.083.849.312	1.154.043.151	1.207.428.140	1.275.031.764	1.283.135.436
					TOTAL 2011-2015	6.003.487.803

Paysandú, 16 de agosto de 2011.

Asunto Nº 01/1902/2011.
RESOLUCIÓN Nº 2991/2011

VISTO el Decreto número 6444/2011, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 29/07/20011, referente al Presupuesto del Gobierno Departamental, para el período 2011 - 2015, ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto número 6444/2011, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 29/07/2011.

2º)- Regístrese, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, líbrense las comunicaciones que correspondan y pase al Departamento de Administración a los efectos pertinentes.

Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Dr. HORACIO DE LOS SANTOS, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIA ESTHER PEREZ CASTELLS (EXPEDIENTE 2-29582/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22342 Ago 12- Ago 26

ELBIO RAUL GARCIA BRAZZELLI (EXPEDIENTE 2-28534/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22547 Ago 15- Ago 29

BLANCA SENLLE YANIERO (FICHA 2-16125/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22631 Ago 15- Ago 29

ASDRÚBAL GERARDO o GERARDO ASDRÚBAL SAINZ de FREITAS (EXPEDIENTE 2-27568/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22632 Ago 15- Ago 29

BASILISIO o BACILICIO o BACILISIO FIGUERON FALERO y CORINA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-5023/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22991 Ago 17- Ago 31

JOSÉ JULIO BARRALES SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-21030/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23078 Ago 17- Ago 31

SECUNDINO EDUARDO PEREZ PEREIRA (IUE 2-30171/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23216 Ago 18- Set 01

JOSEFINA GUZZO, DONATO CAVALLO, ROQUE MARÍA CAVALLO GUZZO, JOSÉ CAVALLO GUZZO y ANGELA CAVALLO GUZZO (FICHA 2-27873/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23284 Ago 18- Set 01

JOSE o JULIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22533/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23330 Ago 19- Set 02

FLORES PAZ, MIRTA (EXPEDIENTE 2-28127/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23647 Ago 22- Set 05

CARLOS ROMERO VEGA o VESGA (FICHA 2-57076/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23771 Ago 23- Set 06

ELIAS BUKSTEIN FEDER (FICHA 2-23997/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23802 Ago 23- Set 06

CAROLINO RUMEN CERRÓN BAZ y LIRIA CARBAJAL ARRIOLA (2-8976/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23860 Ago 23- Set 06

APOLINARIA o APOLINARIA LIBORIA FAJARDO GARCIA y ANTONIO FAUSTINO FIGUEREDO BORGES (EXPEDIENTE 2-4183/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24012 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

JUAN CASTRO PERERA, JOSEFINA BASSIGNANA DROCCO y JOSE MARIA CASTRO BASSIGNANA (FICHA 2-29441/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22294 Ago 12- Ago 26

MARIA TERESA FUENTES ZAMANIEGO (FICHA 2-15075/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22391 Ago 12- Ago 26

IRMA ROJA CUDAKEVICH ROSAS (FICHA 2-29562/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22396 Ago 12- Ago 26

SUSANA JOSEFINA LORETTI AGUSTINO (FICHA 2-9448/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22494 Ago 15- Ago 29

BERNARDO DOMINGO SILVA MEDINA (FICHA 2-29214/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22544 Ago 15- Ago 29

ALBERTINA SOSA (FICHA 2-27310/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22699 Ago 16- Ago 30

AVELINA CARMEN MIRANDA de los SANTOS y JUAN CARLOS MANSILLA (FICHA 2-23108/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22859 Ago 16- Ago 30

LAZARO LOPEZ, JUANA RUDULFA ZANABRIA, NELIDA LOPEZ ZANABRIA y DOMINGO LOPEZ ZANABRIA (FICHA 2-50796/2007).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22863 Ago 16- Ago 30

NELSON NECCHI RASSO o RISSO (FICHA 2-24996/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23347 Ago 19- Set 02

LIRIO MARTINEZ ACOSTA y EMA IRIS TORRES UVIEDO (FICHA 2-25379/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23362 Ago 19- Set 02

MARÍA DEOLINDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-16493/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23401 Ago 19- Set 02

JUAN PEDRO TRINIDAD SALABERRY (FICHA 2-28867/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23861 Ago 23- Set 06

OLGA GARCÍA OLAZA (FICHA 2-25970/2011).

Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24014 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

ISABEL BARCELO VIERA (FICHA 2-29099/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22486 Ago 15- Ago 29

HUMBERTO CASTULO RIVERO AMARAL (FICHA 2-22933/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22493 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ FRANDINI, TERESA MANUELA (FICHA 2-61029/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22811 Ago 16- Ago 30

MILTON HUGO ISABELLA BRITOS (IUE 2-9636/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22966 Ago 17- Ago 31

AURORA DOGLIO o DOLIO RODRIGUEZ (FICHA 2-55971/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22994 Ago 17- Ago 31

TIMOTEO DAMIÁN DUFOURT o DUFOUR VILLECA o VIGLIECA (EXPEDIENTE 2-13911/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22996 Ago 17- Ago 31

PAULA ANDREA SAROBA SALAMANCA (FICHA 2-24152/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23406 Ago 19- Set 02

SARA DOMINGA TALAYER VICENTE (FICHA 2-26504/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23455 Ago 19- Set 02

JULIO CÉSAR SANDRO PIEDRABUENA (IUE 2-13.265/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23643 Ago 22- Set 05

JAIME ALEJANDRO SANCHEZ CAMERA (FICHA 2-25507/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24026 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

VILDA ISABEL FIERRO PICARD o PICART (FICHA 2-23229/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22398 Ago 12- Ago 26

CARLOS ISIDRO TURCATTI ZAMORA (FICHA 2-29247/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22492 Ago 15- Ago 29

PABLO TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO (FICHA 2-26021/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22866 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE MANGINO REJA (FICHA 2-24062/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22923 Ago 17- Ago 31

MARIA VICTORIA MARTINEZ VIAÑA (FICHA 2-21804/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23306 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER CHIAPPE PERALTA (FICHA 2-29777/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23366 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL VIGNOLI FERRARI (FICHA 2-28287/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23506 Ago 22- Set 05

MARIA INES o MARIA INES LUCIA PERCOVICH ALDABE (FICHA 2-28739/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23589 Ago 22- Set 05

CELESTE DIAZ (FICHA 2-28880/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23639 Ago 22- Set 05

JESUS MOURE LOBELLE (FICHA 2-20352/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23798 Ago 23- Set 06

MARIO SUAREZ BORGES (FICHA 2-49816/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23816 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO PERALTA ARRABITE (FICHA 2-42125/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23845 Ago 23- Set 06

LUIS QUERUBINO LURASCHI CALCAGNO y DELICIA BLANCA BRUN o BRUM PINTO o PINTOS (FICHA 2-29597/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23850 Ago 23- Set 06

POMPILIO ROSADILLA SOUZA (FICHA 2-29062/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23936 Ago 24- Set 07

ESTELA INÉS CAGNONI FERRARI (FICHA 2-27576/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24011 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

LUZ MARY MÁRMOL CUITIÑO (2-21930/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22646 Ago 15- Ago 29

MARÍA ANTONIA MELGAR AÑASCO (FICHA 2-27843/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22649 Ago 15- Ago 29

JUANA DIAZ DELGADO (FICHA 2-28876/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22692 Ago 16- Ago 30

YOLANDA AÑON (FICHA 2-29229/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23307 Ago 19- Set 02

ACOSTA VILLASBOAS, JOSÉ PEDRO y ROA, MARÍA EMMA ERCILIA (FICHA 2-33418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23380 Ago 19- Set 02

HERMES SALVADOR FONT DOSSENA (FICHA 2-22282/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23641 Ago 22- Set 05

ENRIQUE RODRIGUEZ ZARATE (FICHA 2-31.524/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23757 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCÍA APARICIO (FICHA 2-30836/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23800 Ago 23- Set 06

MARIA GUALCONDA MOREIRA ROMERO (IUE 2-29526/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23944 Ago 24- Set 07

RUBEN SABAS VILCHES PANETTI (FICHA 2-21116/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24002 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SAIBENE MOREIRA (FICHA 2-24199/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22323 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR GUERRERO PERE (FICHA 2-28382/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22638 Ago 15- Ago 29

VICTOR VAZQUEZ GRETTER (FICHA 2-26578/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22875 Ago 16- Ago 30

NELIDA ROSA BAUTUREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-27572/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22877 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO URIARTE UGARTE (FICHA 2-28716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23246 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR GIORGI DE ANTUENO (FICHA 2-25830/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23273 Ago 18- Set 01

JOSE JESUS ZUBIZARRETA ELUSTONDO (FICHA 2-31886/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23501 Ago 22- Set 05

MARIO JERSONSKY o JERSONSKY BUDESKY (FICHA 2-30055/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23517 Ago 22- Set 05

OROSIMBO OLIVERA FONSECA (FICHA 2-22651/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23611 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GLIELMA REYES (FICHA 2-56266/2009).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23699 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

MIRTA TERESA BLANCO PAULOS (FICHA 2-31551/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22261 Ago 12- Ago 26

WALKYRIA DURAN (FICHA 2-31326/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22264 Ago 12- Ago 26

RAMON JULIO RAUL VIÑAS GONZALEZ (FICHA 2-28805/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22320 Ago 12- Ago 26

MARIA DE LAS MERCEDES QUINTAS TIXE (FICHA 2-29490/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22648 Ago 15- Ago 29

MAGDALENA EURALIA LIMONE BONO (FICHA 2-24535/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 16- Ago 30

OLEGARIO SEGUNDO MARCOS CACERES NUÑEZ (FICHA 2-53719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23004 Ago 17- Ago 31

PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-23892/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23122 Ago 17- Ago 31

JUAN MAZZULA LOUREIRO (FICHA 2-889/2006).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23364 Ago 19- Set 02

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN (FICHA 2-29128/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23590 Ago 22- Set 05

SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI BARQUET, FULBERTO ZACCAGNINI REPETTO y MARGARITA BARQUET BASIL (FICHA 2-14662/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23762 Ago 23- Set 06

SERGIO ANTOGNAZZA VACCA (FICHA 2-30570/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24016 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

GONZALO GONZALEZ MORA (FICHA 43-117/1999).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22393 Ago 12- Ago 26

ELIDA RUBIANES JORGE (FICHA 2-27188/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22477 Ago 12- Ago 26

ROTONDARO LINARES, IRIS (FICHA 2/25588/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22622 Ago 15- Ago 29

AURELIO MARTINEZ BANEIRA (FICHA 2-24333/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22785 Ago 16- Ago 30

ELSA MARTHA SUANES RODRIGUEZ (FICHA 2-23723/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23169 Ago 18- Set 01

MARGARITA NELLY FERREIRA UNLAUFF (FICHA 2-30496/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23211 Ago 18- Set 01

ANEIR FATIMA BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (FICHA 2-23373/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23756 Ago 23- Set 06

ROUPEN o RUBEN JACHOIAN NACCACHIAN (IUE 2-20804/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23859 Ago 23- Set 06

VIOLETA BLANCA GARCIA ó GARCIAS DELGADO y HÉCTOR MARIO PEREYRA DE LEÓN (FICHA 2-25412/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23969 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

PRUDENCIO VICTORIANO SOÑORA ROJAS o ROJA (FICHA 2-17636/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22258 Ago 12- Ago 26

ELBIO PEDRO OLIVER PANUCCI (FICHA 2-18934/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22305 Ago 12- Ago 26

OILDO ARMANDO PINTOS (FICHA 2-26492/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22343 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO FERNANDO FERNÁNDEZ MAGUNA (FICHA 2-20656/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22495 Ago 15- Ago 29

MIRTA CARRERO ROCHA (FICHA 2-61096/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22578 Ago 15- Ago 29

DORA ESTELA SARASOLA GUTIERREZ (FICHA 2-31153/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22620 Ago 15- Ago 29

IRMA RENEE MAINARDI (FICHA 2-19445/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22685 Ago 15- Ago 29

ALBERTO LAUREANO PORTAS (FICHA 2-28536/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22774 Ago 16- Ago 30

JUAN FRANCISCO PIEDRABUENA GIMENEZ (FICHA 2-13512/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23156 Ago 18- Set 01

GILBERTO HUGO NUÑEZ (FICHA 2-30425/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23160 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL MONTES CROSA (FICHA 2-28274/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23269 Ago 18- Set 01

FUNES DE RAMIREZ, ELINA, RAMIREZ DIAZ, SERGIO y RAMIREZ FUNES, JAVIER SERGIO (FICHA 2-18134/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23377 Ago 19- Set 02

RUBEN EDISON PEDRO PIRIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32349/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23651 Ago 22- Set 05

BLANCA DOLORES MELO DE SIERRA (FICHA 2-30833/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23799 Ago 23- Set 06

IRENE LAZO PEREYRA (FICHA 2-33002/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23967 Ago 24- Set 07

DÉCIMO TURNO

ALFREDO FERREIRA DE OLIVEIRA (IUE 2-17831/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22395 Ago 12- Ago 26

FEDERICO EDUARDO BOGLIONE (FICHA 2-30879/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22617 Ago 15- Ago 29

DONATO GRASSI SAVIO (FICHA 2-29505/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22695 Ago 16- Ago 30

ELÍAS DI MATTEO INVERSO (FICHA 2-30227/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22776 Ago 16- Ago 30

JUAN MARCELO MARCHISIO CURUCHET o MARCHISSIO CURUCHET y MARIA CRISTINA BERRETA DELLACASSA o BERRETA DELLACASA (IUE 2-21900/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22814 Ago 16- Ago 30

ELVIRA REINA DAURICH ARMANINI (FICHA 2-21370/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22924 Ago 17- Ago 31

MARIA OLGA TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-27416/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22925 Ago 17- Ago 31

ENOS SEGALA (FICHA 2-27.640/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23079 Ago 17- Ago 31

JOSEFINA RENEE GONZALEZ CORREA (EXPEDIENTE 2-32932/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23305 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PAIVA OSORIO (FICHA 2-62638/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23356 Ago 19- Set 02

ALONSO o ALONZO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23398 Ago 19- Set 02

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE o IZAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23408 Ago 19- Set 02

ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-25696/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23863 Ago 23- Set 06

ESMERALDA BENTANCOR ITURBIDE (FICHA 2-29643/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23972 Ago 24- Set 07

GERARDO BAAMONDE ICASURIAGA (IUE 2-27673/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24028 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

DIVINA BARRO PORTA (FICHA 2-23394/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22260 Ago 12- Ago 26

MARIA JULIA PEREZ GUINEA (FICHA 2-31323/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22262 Ago 12- Ago 26

ROBERTO ANTIDIO GUILLERMO QUINTEROS BENTANCOR (FICHA 2-30065/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22487 Ago 15- Ago 29

HECTOR WASHINGTON PIREZ o PIRIZ MAROTTA (FICHA 2-20363/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22696 Ago 16- Ago 30

NORMA IVONNE ALMIÑANA PEREYRA (FICHA 2-28881/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22703 Ago 16- Ago 30

ALBERTO DOLCE FERRARA (FICHA 2-24335/2011).

Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22784 Ago 16- Ago 30

HECTOR DANIEL ALVAREZ GALEAZZO (FICHA 2-26851/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22860 Ago 16- Ago 30

CRESCENCIO o CRECENCIO FERNANDEZ (FICHA 2-31188/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22993 Ago 17- Ago 31

MARCELINA FRACHIA AYALA (FICHA 2-26298/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23365 Ago 19- Set 02

DOMINGA MIGUELA o DOMENICA MICHELA GRANATO y MIGUEL o MICHELE LOGUERCIO (FICHA 2-29249/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23515 Ago 22- Set 05

YOLANDA CASTELGRANDE NADEO o NADDEO (FICHA 2-27210/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23893 Ago 24- Set 07

ANGEL CARBALLAL DIAZ (FICHA 2-25420/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24020 Ago 24- Set 07

MARIELA VERGINELLA MARICHAL (FICHA 2-17544/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24022 Ago 24- Set 07

MANUEL ROSENDO ROSENDO (FICHA 2-29792/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24023 Ago 24- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ELISA KEHLERT REYES (FICHA 2-23010/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22256 Ago 12- Ago 26

NELLY SLININ (FICHA 2-29151/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22257 Ago 12- Ago 26

GRED GOMEZ, SONIA IRIS (EXPEDIENTE 2-6775/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22482 Ago 15- Ago 29

MÁXIMA MARINA SENA LIMA (FICHA 2-32562/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22691 Ago 16- Ago 30

SAMUEL ALBERTO CULELA D'ANDREA o DE ANDREA (FICHA 385/2002).
Montevideo, 16 de septiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22874 Ago 16- Ago 30

WASHINGTON GARRO MOREIRA y BLANCA ELDA SUAREZ (2-31201/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22919 Ago 17- Ago 31

AMANDA del CARMEN RODRIGUEZ y WALTER KAUFFMAN DUARTE (IUE 2-22696/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23111 Ago 17- Ago 31

AGAPITO JOSÉ CARRIZO VILLAGRA (IUE 2-27034/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 19- Set 02

JUAN JOSE PINTOS MEDINA (IUE 2-31342/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23496 Ago 22- Set 05

MAGDALENA SOFÍA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-29270/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23580 Ago 22- Set 05

JUAN PAULINO CAZAUX TRITTEN (FICHA 2-30205/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23693 Ago 22- Set 05

ORLANDO LESCANO (FICHA 2-28474/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23846 Ago 23- Set 06

DECIMOTERCER TURNO

LAUREANA ELSA NUÑEZ CARRASCO (FICHA 2-28569/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22248 Ago 12- Ago 26

PEDRO CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-20389/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22309 Ago 12- Ago 26

IRENE CABRERA FABRE (FICHA 2-27624/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22326 Ago 12- Ago 26

DANIEL SURRACO SOÑORA y CARMEN MORATORIO MORATORIO MAUTONE (FICHA 2-27027/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22552 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTHER REYNANTE ALBA (FICHA 2-59655/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22767 Ago 16- Ago 30

ALBA DORIS ARCE MENA (FICHA 2-28898/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23399 Ago 19- Set 02

ESNILDA JOSEFINA MARRERO DE LEON (FICHA 2-26869/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23645 Ago 22- Set 05

NILDA JUANA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-29263/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23864 Ago 23- Set 06

RAUL ALBERTO MOLINARI CARNEIBA y MARIA FELIPA RIERA GONZALEZ (FICHA 2-19848/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23971 Ago 24- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CARLOS BUSONI ALVAREZ (FICHA 2-29207/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22551 Ago 15- Ago 29

ZAPICAN BALAY ESPOSITO (FICHA 2-31143/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22650 Ago 15- Ago 29

HAYDEE YAÑEZ ARBELA (FICHA 2-29575/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22812 Ago 16- Ago 30

JORGE AMERICO CAMODECO LEMA (FICHA 2-13897/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22816 Ago 16- Ago 30

NELIDA ABELLA COLMAN GONZALEZ (FICHA 2-28840/2011).

Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22818 Ago 16- Ago 30

JOSE BALBI IPPOLITTI o IPOLITTO (FICHA 2-23226/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22876 Ago 16- Ago 30

ATILIO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-31854/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23166 Ago 18- Set 01

BLANCA ALICIA PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-10173/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ANSELMO ALCHURRUT RUIZ y ELVIRA VICENTA PAGANO NOBILE (FICHA 2-27835/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23451 Ago 19- Set 02

JOVITA MABEL PIRIZ MENDEZ (FICHA 2-26924/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23581 Ago 22- Set 05

CESAR MAYO AZCUE MARTINEZ (FICHA 2-25137/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23700 Ago 22- Set 05

MARIA DELFINA LOMBARDI DIANA (FICHA 2-25583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 23- Set 06

CARLOS ARIAS FERNANDEZ (FICHA 2-30440/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23894 Ago 24- Set 07

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA VARELA BARBIERI, SUSANA SOTELO CASTRO y JOSE MARIA SOTELO CASTRO (EXPEDIENTE 2-28820/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22346 Ago 12- Ago 26

OLGA ANTIVIDAD PEÑA CASTRO y MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-25482/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22579 Ago 15- Ago 29

ROGELIO GENOVEVO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-22410/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22593 Ago 15- Ago 29

SIMON ENOJ KALICHMAN MODZIENIEC (EXPEDIENTE 2-32593/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22813 Ago 16- Ago 30

NIBER ZULMIRA CARLEOS VIDELA (EXPEDIENTE 2-31595/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22926 Ago 17- Ago 31

PABLO FRANCISCO IRAURGUI BARROS (EXPEDIENTE 2-29162/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23080 Ago 17- Ago 31

DAVID COHEN DICHI (EXPEDIENTE 2-29287/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23357 Ago 19- Set 02

GLORIA HELENA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-24452/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23410 Ago 19- Set 02

ROBERTO EFRAIN ALVAREZ CHIRIBAO (EXPEDIENTE 2-28921/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23453 Ago 19- Set 02

ALMA o ALINA OLINDA MONZILLO SUAREZ (EXPEDIENTE 459/601/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23505 Ago 22- Set 05

BENIGNO DUARTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-30411/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23640 Ago 22- Set 05

CARMEN ALMA GARCIA PICARONE (EXPEDIENTE 2-29992/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23804 Ago 23- Set 06

GLADYS FERRERO LARTIGAU (EXPEDIENTE 2-33678/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23888 Ago 24- Set 07

FLOR DE MARIA MARTINIANA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE 2-25474/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23915 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ALCIDES BACELO ROMERO (EXPEDIENTE 2-24269/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22610 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA BENTANCURT DUARTE (EXPEDIENTE 2-22109/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22625 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS DIZ BLENGIO (EXPEDIENTE 2-29427/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22642 Ago 15- Ago 29

NELSON ALVAREZ PINTOS (EXPEDIENTE 2-26806/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22879 Ago 16- Ago 30

STELLA MARIS GARCIA DIAZ (EXPEDIENTE 2-19202/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22928 Ago 17- Ago 31

MIRTA TEODORA MOLINA EBORA (EXPEDIENTE 2-29571/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23158 Ago 18- Set 01

ARTURO UGOLINO MARESCA PRATTO (EXPEDIENTE 2-31391/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23245 Ago 18- Set 01

ALEJANDRO TACHINI CONTI y DORA JOAQUINA FUENTE CIMA (EXPEDIENTE 2-30009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23499 Ago 22- Set 05

LUIS ISIDORO ALONSO CASTRO (EXPEDIENTE 2-30144/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23764 Ago 23- Set 06

TERESA IVONNE GOMEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-60825/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23801 Ago 23- Set 06

EMILIO JORGE MASSOBRIO DROGHI (EXPEDIENTE 2-31294/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23914 Ago 24- Set 07

RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ y GLADYS AURORA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-33722/2011).

Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23937 Ago 24- Set 07

JOSE EDUARDO OLANO ZULUAGA (EXPEDIENTE 2-33000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23968 Ago 24- Set 07

JUANA o JUANA DOLORES GONZALEZ MORALES y GUILLERMO RAMOS CABRERA o PEREZ RAMOS CABRERA (EXPEDIENTE 2-30893/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24013 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIVIANA ELENA SAN JUAN FERNÁNDEZ (IUE 2-12836/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22357 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR ALCIDES DELGADO DELGADO (IUE 2-24685/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 15- Ago 29

MARIELLA MARIBEL SUBERBIE MISA (IUE 2-30089/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22619 Ago 15- Ago 29

IRIO o YRIO CASURIAGA MOREIRA (IUE 2-29512/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22640 Ago 15- Ago 29

CARLOS WALTER LEDESMA IDIONDO (IUE 2-16168/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22705 Ago 16- Ago 30

MANUEL JORAJURIA (IUE 2-29636/2011).
Montevideo, 1º de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22810 Ago 16- Ago 30

ANDRES NANDIN BENTANCOR (FICHA 2-56475/2005).
Montevideo, 29 de noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22819 Ago 16- Ago 30

CELIA MARGARITA o MARGARITA CELIA MARTINEZ LORANT (IUE 2-26309/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22861 Ago 16- Ago 30

MARÍA ESTELA VIZCAINO BARIETTI (IUE 2-30875/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23144 Ago 18- Set 01

OLGA MIRNA DAMIANI SUAREZ (IUE 2-31221/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23247 Ago 18- Set 01

ELBIA LORENZA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-30209/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23275 Ago 18- Set 01

CARLOS MARIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-62029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23355 Ago 19- Set 02

ENERINO ROSA DA SILVA (IUE 2-28595/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
ESC ADRIANA M. HORJALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23697 Ago 22- Set 05

HAYDEE MARIA CROVETTO ELENA y MARIA CRISTINA CORBO ELENA (IUE 2-24430/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23698 Ago 22- Set 05

PERLA RAQUEL GARCIA DAVINO (IUE 2-27047/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23776 Ago 23- Set 06

CARLOS PERAZA GONZALEZ (IUE 2-29982/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24025 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIA RUFINA ROSAS SERRA, JOSE ANTONIO PASTORINO VIVIANI e IRMA MARIA PASTORINO ROSAS (IUE 2-26736/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22317 Ago 12- Ago 26

RICARDO ANIBAL OLIVERA BORDON (IUE 2-25685/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22325 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE LUIS BAYARDI MOLINARI (IUE 2-28617/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22397 Ago 12- Ago 26

HERMINIA TEOFILA TERRAGNI TARRECHE o HERMINIA TEOFILA TERRAGUI TARRECHE y ATANASILDO JAVIER PUÑALES PIRIZ (IUE 2-54481/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22485 Ago 15- Ago 29

JUANA ANGELITA AMADO ALVAREZ (IUE 2-18720/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22557 Ago 15- Ago 29

AUGUSTO PALMIGIANI FIORINI (IUE 2-27761/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22644 Ago 15- Ago 29

MIGUEL BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-25684/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22702 Ago 16- Ago 30

MURIEL CASTELNOBLE GONZALEZ (IUE 2-31592/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22927 Ago 17- Ago 31

LIDIA ERMELINDA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-20596/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23161 Ago 18- Set 01

ALDINO RAMBALDUCCI SARTE o SARTI (IUE 2-5897/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23217 Ago 18- Set 01

SERGIO ROBERTO UGOLINI (IUE 2-23054/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23452 Ago 19- Set 02

HORTENCIA ESTHER CUBELLI MAYA (IUE 2-26753/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23644 Ago 22- Set 05

BLANCA DIVER NEGRIN JAIME y ALFREDO FERRERA MARTINEZ (IUE 2-30653/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23761 Ago 23- Set 06

LYDIA ESTHER FERNANDEZ o FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-33494-2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23966 Ago 24- Set 07

ROSA DILIA COPPOLA del PINO (IUE 2-12377/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24010 Ago 24- Set 07

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN GLADYS GANDOLFI BRANCATTI (FICHA 2-23905/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22463 Ago 15- Ago 29

JUAN FRANCISCO DIAZ CAMARA (FICHA 2-51416/2009).

Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22484 Ago 15- Ago 29

LUISA ELENA MARTEGANI ó MARTEGANIA ALFONSO (FICHA 2-1600/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22546 Ago 15- Ago 29

ADA GAIDON GOSS (FICHA 2-32406/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22555 Ago 15- Ago 29

MICHAEL PETRINA (FICHA 2-28487/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23113 Ago 17- Ago 31

OLGA GAIDOS del RIO (FICHA 2-31897/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23114 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ DERDUQUEZ (FICHA 2-32919/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23360 Ago 19- Set 02

JUANA LOPEZ PERUGORRIA (FICHA 2-26879/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23361 Ago 19- Set 02

JOSE BENITO BELMONTE ARGUDIN (FICHA 2-22067/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 23391 Ago 19- Set 02

JULIO HECTOR SCARONI SIMONCELLI, PABLO RENE SCARONI SIMONCELLI, CARLOS HUGO SCARONI SIMONCELLI y DORA BEATRIZ SCARONI SIMONCELLI (FICHA 2-32685/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23400 Ago 19- Set 02

DIVA ANGELICA NOBILE PAGANO (FICHA 2-33089/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23847 Ago 23- Set 06

VIGÉSIMO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA ó CATALURDA (FICHA 2-17359/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22306 Ago 12- Ago 26

JULIO ANDRES LEMA GARCIA (FICHA 2-14169/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22401 Ago 12- Ago 26

VICTOR ALBERTO NAJSON GANON (FICHA 2-18330/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22944 Ago 17- Ago 31

HUMBERTO MONTANARI ROSANIA (FICHA 2-30210/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23200 Ago 18- Set 01

IGNACIO PULIDO (FICHA 2-33956/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23218 Ago 18- Set 01

ATILIANA MARGARITA ó MARGARITA ATILIANA ó MARGARITA ESTER ANTUNEZ GARCIA (FICHA 2-43315/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23270 Ago 18- Set 01

NEUSA MARIA GOULART BRIZOLA ó BRIZOLA GOULART (FICHA 2-20125/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23359 Ago 19- Set 02

ROSA SPONTON PEDREIRA (FICHA 2-30632/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23637 Ago 22- Set 05

ERASMA MOREIRA CARDOZO (FICHA 2-31056/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23670 Ago 22- Set 05

JUAN JOSE PADRONE OVIEDO (FICHA 2-32106/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23763 Ago 23- Set 06

EUFEMIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-32697/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23786 Ago 23- Set 06

SILVIA KACZKA KOSMAN (FICHA 2-29987/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23862 Ago 23- Set 06

MIGUEL MAZURANCZYN KAZLOV (FICHA 2-16726/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24027 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO JOSÉ SCREMINI ALGORTA (IUE 2-29579/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22344 Ago 12- Ago 26

NELSON DIBELLO BARRIOS (IUE 2-18825/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22550 Ago 15- Ago 29

JULIO CASIMIRO ROMAN DELIOTTI (IUE 2-30022/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22817 Ago 16- Ago 30

OMAR RODRIGUEZ GARCIA y ROSA PAULA LEIVAZ o LEIVAS MATO (IUE 2-30819/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22820 Ago 16- Ago 30

JULIA DAHER DANIEL (IUE 2-60506/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22865 Ago 16- Ago 30

JULIO PÉREZ GARCÍA (IUE 2-13510/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23155 Ago 18- Set 01

VICENTE DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-29723/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23244 Ago 18- Set 01

ELÍAS LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-28871/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23648 Ago 22- Set 05

CRISTINA GONZALEZ BORTOLINI (IUE 2-27173/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23865 Ago 23- Set 06

NÉSTOR MARÍA MENDIONDO CAL (IUE 2-26843/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23973 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN NELSON FIGUEIRA ROJAS (IUE 2-29496/2011).

Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22639 Ago 15- Ago 29

MIRIAN SHIRLEY PEREIRA MUNIZ (IUE 2-19243/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22706 Ago 16- Ago 30

WALTER MARTIN CORTIO CORREA (IUE 2-27218/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22730 Ago 16- Ago 30

ROBERTO GARCIA CEDRES (IUE 2-27396/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22997 Ago 17- Ago 31

JOSÉ YAMANDÚ ELHORDOY BIELLI (IUE 2-23896/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23123 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO SENDROWSKI FEDULLO (IUE 2-27044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23165 Ago 18- Set 01

FERNANDO JUAN FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-26725/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23210 Ago 18- Set 01

MARGARITA FRANCISCA AIMONOD GARCÍA (IUE 2-29268/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23504 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR BAUTE HERNANDEZ (IUE 2-28591/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23770 Ago 23- Set 06

FERNANDO FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-57043/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23963 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LORELY ó LORELEY ESTHER DE ARMAS ó de ARMAS GARCIA (FICHA 2-25972/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22553 Ago 15- Ago 29

BERNABELA ELVIA ó ELBIA CABRERA AROCENA de REINALDO (FICHA 2-22611/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22967 Ago 17- Ago 31

OTILIA ALVAREZ LOPEZ (FICHA 2-31829/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23112 Ago 17- Ago 31

LUCIA HERMINIA ó ERMINIA BAUZA BATISTA (FICHA 2-30892/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23115 Ago 17- Ago 31

ANGELICA LEONOR TRIANON SOMMARUGA ó SOMARUGA (FICHA 2-22739/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23142 Ago 18- Set 01

JUDITH CATALINA de SOUSA ó de SOUZA PARDIAS ó de SOUSA BRASIL PARDIAS ó BRASIL de SOUZA (FICHA 2-32419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23272 Ago 18- Set 01

MANUEL REGUEIRO COSTA (FICHA 2-32584/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23449 Ago 19- Set 02

LUIS ARTIGAS HERNANDEZ FERRARO (FICHA 2-27837/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23450 Ago 19- Set 02

LUIS FRANCISCO SEQUEIRA y MARIA LUISA GIULIANO CERULLO (FICHA 2-24259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 19- Set 02

GREGORIO HERMES PAISAL ZABALA y OTILIA CARMEN CAMARANO MAUTONE (FICHA 2-21942/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23456 Ago 19- Set 02

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MAIDANA (FICHA 2-29293/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23849 Ago 23- Set 06

ERNESTO GUSTAVO GARCIA GONZALEZ y EULOGIA FERREIRA (FICHA 2-28937/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24019 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO BERNAL CRUZ y ROSA ALBINA GARCIA FILCHOS ó FILCHO (FICHA 2-19417/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 22259 Ago 12- Ago 26

ROBERTO PINI TORRES (FICHA 2-49654/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22345 Ago 12- Ago 26

HORTENCIO OLMEDO MACHIARENA (FICHA 2-5416/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22406 Ago 12- Ago 26

MARIANO ISABELINO FONTES (FICHA 2-29989/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22545 Ago 15- Ago 29

HUGO RAMON CAMEJO GONZALEZ (FICHA 2-59062/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22548 Ago 15- Ago 29

CELIA IRMA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-28035/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22693 Ago 16- Ago 30

JUSTO QUIMPOS BARGAS ó VARGAS (FICHA 2-28931/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22815 Ago 16- Ago 30

ISIDRO WALTER PRANDO LENZI (FICHA 2-28521/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22929 Ago 17- Ago 31

PEDRO ALEJANDRO MOMBRADELLO FARAGO (FICHA 2-239654/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22992 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA GARCIA BRIANO (FICHA 2-27282/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23120 Ago 17- Ago 31

ROSA de las MERCEDES VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-21084/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23121 Ago 17- Ago 31

ROSA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26763/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23271 Ago 18- Set 01

LUIS ESTEBAN VILLA BENTANCOURT (FICHA 2-31079/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23537 Ago 22- Set 05

SANTOS ASILINO CAETANO ECHEVENGUA ó ETCHEVENGUA (FICHA 2-28176/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23815 Ago 23- Set 06

OMAR RUBEN FERRUA COGO (FICHA 2-31636/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23851 Ago 23- Set 06

JUSTINA MARIANA GALASSO DEVITA (FICHA 2-31842/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23935 Ago 24- Set 07

YOLANDA CRISTINA PEREZ GIACOSSA ó GIACOSA (FICHA 2-15297/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24024 Ago 24- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA SOSA HERNANDEZ (FICHA 2-45289/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22322 Ago 12- Ago 26

CARLOS ANDRES BESENZONI GIL (FICHA 2-30277/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22407 Ago 12- Ago 26

ALEJANDRINA ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 2-25484/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23116 Ago 17- Ago 31

JOSE MARCOS o JOSE MARCO o JOSE o GIUSEPPE MARCO o GIUSEPE CAPRA RAVINALE o RAVENALE (FICHA 2-30663/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23274 Ago 18- Set 01

ROBLEDO GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-22810/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23405 Ago 19- Set 02

NADYR MARZULLO GUIMARAES o NADYR GUIMARAES MARZULLO (FICHA 2-26778/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 23409 Ago 19- Set 02

ALBA AGUSTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32187/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23502 Ago 22- Set 05

JOSE ROMERO ESTEVEZ (FICHA 2-32050/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23638 Ago 22- Set 05

ENRIQUE EDUARDO FIORE BORRIERO (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23642 Ago 22- Set 05

AMADOR MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32452/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23679 Ago 22- Set 05

CARLOS VALEK o VALIK MELVIBACHER o MERSCHBACHER y GISELA VALEK MERSCHBACHER (FICHA 2-28528/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23781 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLORIA MARIA DEL CARMEN GALLO VEIGA (FICHA 2-28180/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22324 Ago 12- Ago 26

BENIGNA RAMONA PEÑA MUNCHS (FICHA 2-21822/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22327 Ago 12- Ago 26

DOMINGO MARCELINO DAVEZAC FERNANDEZ (FICHA 2-29538/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22400 Ago 12- Ago 26

NELSA AMANDA ZEBALLOS CRESPI (FICHA 2-30891/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22478 Ago 12- Ago 26

JOSE MASSOLA MANEIRO (FICHA 2-24501/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22694 Ago 16- Ago 30

CESAR o CESAR JUAN ZARZABAL LEURTAUX o LERTAUX o LEUTTAUX (FICHA 2-24059/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22990 Ago 17- Ago 31

VICENTE GRIPPI MANGIA (FICHA 2-29290/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23219 Ago 18- Set 01

JORGE HUGO BRASIL RODRIGUEZ (FICHA 2-25791/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23220 Ago 18- Set 01

ANA MARIA CALVO SANCHEZ (FICHA 2-29692/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23308 Ago 19- Set 02

GILBERTO SEVERO SOSA (FICHA 2-30654/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23423 Ago 19- Set 02

ITALO MARSICANO TROCCOLI (FICHA 2-25925/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23840 Ago 23- Set 06

ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA (FICHA 2-28638/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23943 Ago 24- Set 07

CARLOS LAURO PASTORINO BORDEROLLA (FICHA 2-11699/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23970 Ago 24- Set 07

DELIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-29999/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24018 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NESTOR JAVIER FRANCO SILVA (2-25440/2011).

Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22329 Ago 12- Ago 26

JUANA AÍDA BENNE CONSTANTE (FICHA 2-17905/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22392 Ago 12- Ago 26

MARIA DE LA PURIFICACION o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION ARRIETA GALARRAGA (2-27025/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22731 Ago 16- Ago 30

ESTHER JUVENAL CAL MARQUIZO (2-29781/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23162 Ago 18- Set 01

ARTIGAS MACHADO VALLEJO (2-32070/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23309 Ago 19- Set 02

ERNESTO GUSTAVO ACOSTA ROMEU (2-31002/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23497 Ago 22- Set 05

CARMEN CALVO VARELA (2-25879/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23674 Ago 22- Set 05

SWEYN SWARD SERORENA CASAÑA o CASANA (FICHA 2-55110/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23676 Ago 22- Set 05

HECTOR DE SOSA o SOSA PÉREZ (2-10484/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23759 Ago 23- Set 06

SAMUEL MARTINEZ CALABUIG (2-15288/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23839 Ago 23- Set 06

WALTER ANGEL LANARO DI NITTO (2-30197/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23848 Ago 23- Set 06

GENOVEVA MACHADO CARDOZO (2-30847/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23938 Ago 24- Set 07

LUCIA INFANTE de BONJOUR o INFANTE RABUFFETTI (2-15761/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 23939 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTHER HUBERMAN PEKERMAN (FICHA 2-28947/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22247 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE REINERI DIAZ (FICHA 2-29188/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22618 Ago 15- Ago 29

UBALDO MEDARDO GARCIA (FICHA 2-5565/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22707 Ago 16- Ago 30

SEGISMUNDA MANIN CAO (FICHA 2-25199/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23304 Ago 19- Set 02

PEDRO ALVES BECERRA ORTIZ o ALVEZ BECERRA ORTIZ (FICHA 2-27097/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23358 Ago 19- Set 02

JOSEFA o JOSEFINA VALLES PEREYRA (FICHA 2-27496/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23588 Ago 22- Set 05

BLASA PRESTIANNI UCCELLATORE (FICHA 2-28208/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23758 Ago 23- Set 06

MARIA GRACIELA COSTA COSTA (FICHA 2-30285/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23803 Ago 23- Set 06

HECTOR AMERICO GALLO PETTINARI o PETINARI (FICHA 2-30669/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24015 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILA GARCIA NUÑEZ (FICHA 156/246/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22574 Ago 15- Ago 29

OSCAR FAGUNDEZ GOMEZ (FICHA 156-215/2011).
Artigas, 3 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22623 Ago 15- Ago 29

CARLOTA FUÁ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 156/205/2011).
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22891 Ago 16- Ago 30

JUAN AURELIANO ESCOBAR (FICHA 156/305/2011).
Artigas, 11 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23428 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ROSA BURGARDT DESCH (IUE 157-122/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22351 Ago 12- Ago 26

SEBASTIÁN LIMA PEREIRA (IUE 444-123/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22573 Ago 15- Ago 29

MANUEL CLEMENTE de los SANTOS y GLADIS OCTACILIA PÍRIZ (IUE 157-115/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23777 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA LUISA BATAGLINO ó BATTAGLINO y CARMELO DEMETRIO BATTAGLINO GARCIA (IUE 168-410/2010).
Canelones, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22249 Ago 12- Ago 26

MIGUEL ANGEL ABREU PEREZ (IUE 168-218/2011).
Canelones, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22490 Ago 15- Ago 29

PIÑEYRUA o PIÑEIRUA BERTOLOTTI, LUIS ALBERTO (IUE 168-111/2011).
Canelones, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23180 Ago 18- Set 01

VIRGINIO INDALECIO HERNANDEZ MINETTI (IUE 168-121/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23338 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

CLARO CLAUDIO CABRERA (IUE 459-47/2011).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22491 Ago 15- Ago 29

EDITH da ROSA da COSTA (IUE 459-638/2010).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23934 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OCLIDES MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 485-276/2010).
Atlántida, 5 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23751 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS FELIX VANNI ROSSI (IUE 485-206/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23653 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO NUÑEZ PRIETO (FICHA IUE 440-508/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23049 Ago 17- Ago 31

ECILDA CRISTINA PICHININI FERNANDEZ (FICHA IUE 440-497/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23487 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO CIFUENTES (FICHA IUE 440-590/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23532 Ago 22- Set 05

INES ALBERTO BRUN RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-647/2011.
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23684 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

BENJAMIN FRANCISCO OSORIO PEREZ (FICHA IUE 458-440/2011).
Las Piedras, 9 de junio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22676 Ago 16- Ago 30

ODILA MARTINA u ODILIA MARTINA GALO ó GALLO AGUILAR (FICHA IUE 458-669/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23485 Ago 22- Set 05

MARIA DOMINGA CIRIGLIANO COSENTINO (FICHA IUE 458-375/2011).
Las Piedras, 28 de julio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23486 Ago 22- Set 05

BONIFACIA URBANA BEK CABRERA (FICHA IUE 458-304/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23536 Ago 22- Set 05

LYLIAM TERESITA SOCA GARCÍA (FICHA IUE 440-582/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23677 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE LUIS CAFFARELLI POGGIO (FICHA 175-306/2010).
Pando, 27 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22615 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

CARLOS ANIBAL GALLO MARQUEZ (FICHA 176-772/2010).
Pando, 27 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22611 Ago 15- Ago 29

AURELIA ETES QUINTANA y EUSTAQUIO MARIA IGUINI FLEITAS (FICHA 176-767/2010).
Pando, 18 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22612 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS CUELLO SILVERA (FICHA 176-284/2010).
Pando, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22613 Ago 15- Ago 29

MARIO ALBERTO ALFONSO DIAZ (FICHA 176-369/2010).
Pando, 17 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23805 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORINA LUCAS LIMA (IUE 207-220/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23476 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

LELIA CEJAS (IUE 208-371/2011).
Melo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22599 Ago 15- Ago 29

LOIR FRANCISCO RIBERO SILVERA (FICHA 208-60/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23092 Ago 17- Ago 31

ELSA BLANCA LOPEZ GARCIA (IUE 208-342/2011).
Melo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23723 Ago 23- Set 06

EBRAÍN PLAUTINO LEIVAS ARAUJO (IUE 208-389/2011).
Melo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23727 Ago 23- Set 06

GIOVANNI GUERZONI BACCHINI (IUE 208-343/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23728 Ago 23- Set 06

JOSE HUGO DE OLIVERA (IUE 208-399/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23876 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

NÉSTOR MARCIAL CALCAGNO (IUE 468-308/2011).
Melo, 26 de julio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22367 Ago 12- Ago 26

EULOGIO CONTRERA CONTRERA (IUE 468-528/2008).

Melo, 7 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22904 Ago 17- Ago 31

WILMAN NERY NOBLE ODERA (IUE 468-338/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23418 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALBERTO ESTEBAN BERDIA LEDESMA (IUE 488-182/2011).
Río Branco, 30 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22288 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ECAR ALFREDO ARTUS MELIA (IUE 223-697/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22678 Ago 16- Ago 30

MARIA ESTHER NIEVES VELAZCO (IUE 223-608/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22822 Ago 16- Ago 30

LUIS ATILIO MARTINEZ (IUE 223-348/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22823 Ago 16- Ago 30

CONRADO ENRIQUE PEREYRA RAMOS (IUE 223-739/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22824 Ago 16- Ago 30

LINA MASCHER MASCHER (IUE 223-419/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22825 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA BERNARDI ESPONDA (IUE 223-734/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22826 Ago 16- Ago 30

FERNANDO ENRIQUE DAVILA ARMAND UGON (IUE 223-511/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22854 Ago 16- Ago 30

JOSEFINA ALCIRA LOPEZ BALARES y VILMA MARLENE CASERO LOPEZ (IUE 223-669/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23241 Ago 18- Set 01

LERIDA NILDA CAIRUS BARIDON (IUE 223-722/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23718 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELENA JOSEFINA DAVYT o DOUYT JANAVEL o JONOUEL (IUE 227-307/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22361 Ago 12- Ago 26

HUMBERTO BARALE SARTORETTI (IUE 227-484/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22679 Ago 16- Ago 30

ELBIO PATRICIO MANITO o MANITTO y TEODORA IDA PIZURNIA SCAGLIA (IUE 227-502/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22680 Ago 16- Ago 30

RAMON JUVENAL GONZALEZ DIAZ (EXPEDIENTE IUE 227-483/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23007 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL CARMEN AVELINO BARRIOS (IUE 227-450/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23102 Ago 17- Ago 31

AMELIVIO WALTER CARBALLO GUERRERO (IUE 227-461/2011).
Carmelo, 26 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23163 Ago 18- Set 01

ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA; BLANCA EDELMIRA PEREYRA FONTAN y MARIA CARLOTA RODRIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 227-481/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23164 Ago 18- Set 01

JULIO CÉSAR ROVETTA SALAS (IUE 227-456/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23242 Ago 18- Set 01

DIONISIA AMELIA CASTRO GONZÁLEZ (IUE 227-468/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23432 Ago 19- Set 02

ISABELINO ANDRÉS o ANDRÉS ISABELINO CASTRO GONZÁLEZ o ANDRÉS ISABELINO o ISABELINO ANDRÉS GONZÁLEZ y JUANA MARIA GUIGOU TOURN (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23433 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLOVIS COLO OLIVERA (IUE 225-109/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22359 Ago 12- Ago 26

MARIA ANA LAPOUTGE DIVITTO (IUE 225-420/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22853 Ago 16- Ago 30

RAUL PUGLIESE o PUGLIESSE (IUE 225-569/2011).
Rosario, 9 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22855 Ago 16- Ago 30

OSVALDO ARDUIN GARDIOL (IUE 225-442/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22856 Ago 16- Ago 30

ARNOLDO HAUSSER HERNANDEZ (IUE 225-270/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22857 Ago 16- Ago 30

PEDRO JUSTO LOPEZ y CARMEN AZUCENA SCHIEBECK ROBERTS (IUE 225-431/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22858 Ago 16- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER VENOIT ó BENOIT PEREZ (IUE 241-410/2011).

Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22410 Ago 12- Ago 26

ANGÉLICA LEGUIZAMON CACERES (IUE 241-467/2011).
Durazno, 4 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22411 Ago 12- Ago 26

MARIA CRISTINA PARALLADA MENDY (IUE 241-438/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22412 Ago 12- Ago 26

MARIANO NICOLÁS CHARLO CHARLO (IUE 241-465/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22413 Ago 12- Ago 26

MARÍA ELENA ABREU ELSO (IUE 241-412/2011).
Durazno, 27 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22743 Ago 16- Ago 30

LUZ del ALBA OLVEIRA DIAZ (IUE 241-370/2011).
Durazno, 14 de junio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23048 Ago 17- Ago 31

JUANA GARCIA CHAPPE (IUE 241-439/2011).
Durazno, 28 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23474 Ago 22- Set 05

MARÍA BLANCA AGÜERO HORNOS (IUE 241-279/2011).
Durazno, 16 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23711 Ago 23- Set 06

OSCAR LUJAN RODRIGUEZ (IUE 241-492/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23712 Ago 23- Set 06

OTILIO ANDRÉS PITA RAMOS (IUE 241-501/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23883 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

JUSTO GERMÁN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 242-148/2011).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23823 Ago 23- Set 06

VICENTA DE LEON LAZCANO y ALDO RAÚL EVANGELISTI DE LEON (IUE 242-166/2011).
Durazno, 6 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23841 Ago 23- Set 06

GREGORIO TOMÁS COIROLO ANSALAS (IUE 242-218/2011).
Durazno, 2 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23842 Ago 23- Set 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ CEDRES, GLADYS ANTONIA (IUE 254-365/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22682 Ago 16- Ago 30

BENTANCOR DE LEON, JOSE ENRIQUE (IUE 254-422/2011).
Trinidad, 26 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22889 Ago 16- Ago 30

ALBINO JOSE MAGGI MIGLIERINA (IUE 254-444/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22890 Ago 16- Ago 30

ELIDA MARTINEZ MACHADO y NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ (IUE 254-440/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22894 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA OHOLEGUY SASSETTI (IUE 254-305/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22895 Ago 16- Ago 30

ARTEMIO EVARISTO FERNANDEZ DELGADO (IUE 254-385/2011).
Trinidad, 19 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22896 Ago 16- Ago 30

LARREA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA y MARTINEZ DIAZ, HUGO NELSON (IUE 254-442/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23137 Ago 18- Set 01

ROBERTO ENRIQUE GRUB FERNANDEZ (IUE 254-456/2011).
Trinidad, 3 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23483 Ago 22- Set 05

ISAAC CATON CASTRO GAITANO (IUE 254-459/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23719 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CONSTANCIO DI MAYO o DE MAYO MARTÍNEZ (FICHA 260-256/2011).
Florida, 22 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22727 Ago 16- Ago 30

PRIMITIVA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-443/2011).
Florida, 5 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22900 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS CHOCCA o CHOCA DOTTA (FICHA 391/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23277 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

PABLO BERNARDO DOVAT LAPORT o LAPORTA (FICHA 261-252/2011).
Florida, 20 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22728 Ago 16- Ago 30

MARÍA del CARMEN ROMERO RIVERO (FICHA 261-530/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22782 Ago 16- Ago 30

PEDRO CÉSAR FAROLINI ROJO y MARÍA LETICIA ERRECALDE MARTÍNEZ (FICHA 261-375/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22899 Ago 16- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA EIZMENDI BARRIOS (IUE 274-332/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22670 Ago 16- Ago 30

MARÍA RENÉE PEREIRA CARRERAS (IUE 274-418/2009).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22671 Ago 16- Ago 30

MIGUEL ANGEL PÉREZ SILVA (IUE 274-319/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22672 Ago 16- Ago 30

FELIPA ESTHER GARCIA PEREZ (274-397/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22674 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS SOTELO PESCI (IUE 274-245/2011).

Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22921 Ago 17- Ago 31

MYRIAM ZULMA DIAZ MAÑA (IUE 274-436/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23618 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

SEVERINA LUCIANA AMILIVIA GONZALEZ, ELCIDES o ALCIDES SANTANA QUIRIQUINO, NORMA ROSA VARELA AMILIVIA y DELIA AIDA VARELA AMILIVIA (IUE 432-263/2011).
Minas, 1º de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22669 Ago 16- Ago 30

CELIA TOLEDO PERLAS o CELIA TOLEDO PERLA (IUE 432-288/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22673 Ago 16- Ago 30

ALFREDO ISIDRO NUÑEZ GUERRA (IUE 432-390/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 10 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23045 Ago 17- Ago 31

PERLA BLANCA SILVA TELLECHEA (IUE 432-333/2011).
Minas, 8 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23619 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANALIO SILVERA BONILLA (FICHA 284-165/2011).
Maldonado, 26 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22299 Ago 12- Ago 26

EDITH YUDY SOCA DE LOS SANTOS (FICHA 284-356/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22538 Ago 15- Ago 29

JUAN PEDRO AGUIAR ARCE (FICHA 284-377/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22540 Ago 15- Ago 29

MARIA OCARIA SILVEIRA o MARÍA O. SILVEIRA DE MAIDANA; MILVA NELIS MAIDANA SILVERA o SILVEIRA y MARIZA RAQUEL RODRIGUEZ MAIDANA (FICHA 284-483/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22571 Ago 15- Ago 29

MARIA LIDIA ESPOSITO ARTOLA (FICHA 284-376/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22934 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

IVAN o IVON HONORIO BATISTA FIGUEROA y MARIA LUISA BERMUDEZ HERNANDEZ (FICHA 285-242/2011).
Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22300 Ago 12- Ago 26

LAMAS MATEO PEREIRA o PEREYRA VIVAS (FICHA 285-220/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22303 Ago 12- Ago 26

BLAS RAMON AGUIAR VICENTE (FICHA 285-324/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22536 Ago 15- Ago 29

JULIA MARGOT CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 285-325/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22537 Ago 15- Ago 29

SOFIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 285-463/2011).
Maldonado, 28 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22539 Ago 15- Ago 29

IRIS CELESTE MATA PEREIRA (FICHA 285-475/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22935 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

ADHEMAR ALBERTO LUZARDO (FICHA 286-452/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22297 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAFAELA BARBOZA PEREIRA (FICHA 456-324/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22298 Ago 12- Ago 26

CARLOS MARIA VIRRIEL PEREIRA (FICHA 456-293/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22301 Ago 12- Ago 26

VICTORIO LORENZO PINTOS SENCION (FICHA 456-239/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22302 Ago 12- Ago 26

AMERICA MANUELA VAZQUEZ GUADALUPE (FICHA 456-313/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22304 Ago 12- Ago 26

CRISTINA DELFINA PEREIRA PLA (FICHA 456-308/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23775 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA CORNELIA CAMEJO GODOY (IUE 300-483/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22426 Ago 12- Ago 26

JAVIERA HORTENCIA u HORTENSIA REBETRIA o REVETRIA (IUE 300-416/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22711 Ago 16- Ago 30

LORENZA ELOINA ALCARAZ (IUE 300-620/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22713 Ago 16- Ago 30

YOLANDA ELOINA MANGINELLI LAURIA (300-591/2010).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
ESC. Lucía Pintos, Actuaria Pasante.
01) $ 2360 10/p 22715 Ago 16- Ago 30

GLADYS CARTABBIA o GLADYS MABEL CARTABBIA DODERA (IUE 300-958/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22716 Ago 16- Ago 30

FLORA MARIA o FLORA MARIA SEBASTIANA LICHERO DUPONT (IUE 300-571/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22717 Ago 16- Ago 30

JORGE CARBONE BARIANI (IUE 300-535/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán Martínez, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23525 Ago 22- Set 05

ALBERTO EUGENIO MALDONADO (IUE 300-644/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23526 Ago 22- Set 05

MARIA INES DEL CARMEN ALVAREZ (IUE 300-618/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23527 Ago 22- Set 05

YAMANDU MARIA DELEON LOPEZ (IUE 300-592/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23743 Ago 23- Set 06

JORGE HARDY GONZALEZ NUÑEZ (IUE 300-619/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23745 Ago 23- Set 06

FELIPE WALTER VIDAL CAPORALE y NERIDA NILDA ELLIOT (IUE 300-497/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23749 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

ANGELA GRACIANA CALVENTOS ESPONDA (IUE 301-364/2011).
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22427 Ago 12- Ago 26

MARIANA ESTHER BAROLE o BAROLI DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22714 Ago 16- Ago 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CLORICEA ISIDORA, TERRA OCHOVIET (FICHA 317-313/2011).
Fray Bentos, 21 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22590 Ago 15- Ago 29

JOSE ALBERTO PULIDO; JUANA AMELIA UMPIERREZ y OSCAR DANIEL PULIDO UMPIERREZ (FICHA 317.438/2011).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22847 Ago 16- Ago 30

PANIZZA CARBALLO, SONIA BEATRIZ (FICHA 317-369/2011).
Fray Bentos, 29 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23530 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GRICELDA CARBALLO GONZALEZ (IUE 318-157/2011).
Young, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23654 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

MARTHA HAIDEE MARIN MARTINEZ (IUE 445-70/2011).
Young, 12 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22589 Ago 15- Ago 29

PILAR SILVEIRA PEREIRA (IUE 445-58/2010).
Young, 11 de mayo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22862 Ago 16- Ago 30

ENRIQUE ADOLFO PEREZ FALCON (IUE 318-155/2010).
Young, 17 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23529 Ago 22- Set 05

ALFREDO ROBERTO SANTOS CACERES (IUE 445-129/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23748 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ROBERTO BERTELLI (FICHA IUE 329-310/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22833 Ago 16- Ago 30

JUANA NUÑEZ GASCO (FICHA IUE 330-28/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22834 Ago 16- Ago 30

RAFAEL TRINDADE VIERA (FICHA IUE 329-311/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23445 Ago 19- Set 02

ERONDA RODRIGUES RODRIGUES o ERONDA RODRIGUEZ o ERONDA RODERIGUEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-183/2011).
Rivera, 21 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23523 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

PRUDENCIO AQUINO CIGALES (FICHA IUE 330-318/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23127 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

CARLOS BELMIRIO DE MELLO RIVERO (FICHA IUE 462-236/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22416 Ago 12- Ago 26

LUIS ROSA GHEMI (FICHA IUE 477-235/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22418 Ago 12- Ago 26

SENORIÑA GUEDES ALVEZ (FICHA IUE 477-27/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22832 Ago 16- Ago 30

MARIA ELISA CAMACHO BROSSARD (FICHA IUE 477-231/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23442 Ago 19- Set 02

LIDIO OMAR VIGANICO DOMINGUEZ (FICHA IUE 477-225/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23443 Ago 19- Set 02

DOMINGA OLIVERA REBOLLO y PAULINA OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-215/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23522 Ago 22- Set 05

EYBEEN HEBERT BERNADET ZINOLA (FICHA IUE 477-232/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23931 Ago 24- Set 07

HEBER DIAZ SUM (FICHA IUE 477-252/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23932 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO MARTINEZ CHALA (FICHA 341-361/2011).
Rocha, 26 de julio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22452 Ago 15- Ago 29

CARLOS JULIO MACHADO (FICHA 341-393/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23652 Ago 22- Set 05

MARIA TERESA CHURI LARROSA (FICHA 341-279/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23964 Ago 24- Set 07

JOAQUIN SERRON AMARAL (FICHA 341-333/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Ago 24- Set 07

DOÑA GLORIA ESTHER FEIJOO CORREA (FICHA 342-338/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

VOLNEY o BOLNEY RAFAEL ROCHA CAMBRE (FICHA 342-450/2008).
Rocha, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22224 Ago 12- Ago 26

DON DANTE JUVENCIO RODRIGUEZ ORTEGA (FICHA 342-304/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22608 Ago 15- Ago 29

BERNABE ACOSTA MAURIZ (FICHA 342-392/2009).
Rocha, 5 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23058 Ago 17- Ago 31

MIGUEL AURELIO SOSA PASCAL (FICHA 342-167/2011).
Rocha, 25 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23185 Ago 18- Set 01

MARISA ELIZABETH LUGO HERNANDEZ (FICHA 342-290/2011).
Rocha, 9 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23425 Ago 19- Set 02

JACINTO WILLMAN ó JACINTO VILMAR OLID (FICHA 342-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23965 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OLGA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 448-112/2011).
Chuy, 23 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22450 Ago 15- Ago 29

ROBERTO IGNACIO SILVA PEREZ (FICHA 448-107/2011).
Chuy, 29 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22451 Ago 15- Ago 29

DAOIZ DANIEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (FICHA 448-123/2011).
Chuy, 1 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23390 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROGGERO BARBERO, JUAN LUIS (FICHA IUE 352-447/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22274 Ago 12- Ago 26

ROTEL ORIHUELA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-791/2011).
Salto, 28 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22276 Ago 12- Ago 26

MARTINEZ, RUBEN AMILCAR y PRESTES, MARTHA (FICHA IUE 352-840/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22430 Ago 15- Ago 29

LOPEZ ALBERNAZ, ANTONIO (FICHA IUE 352-850/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22511 Ago 15- Ago 29

ROLÓN MARTINEZ, DELMIRA (FICHA IUE 352-769/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22513 Ago 15- Ago 29

de LIMA OLAIZOLA, JUAN JOSÉ DAVID (FICHA IUE 352-761/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22514 Ago 15- Ago 29

SUMMERS ROASCIO, MARIO ENRIQUE (FICHA IUE 352-781/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22722 Ago 16- Ago 30

DA SILVA LAMADRID, ONDINA (FICHA IUE 352-666/2011).
Salto, 29 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23212 Ago 18- Set 01

SALDÍAS ARDUINO, CLELIA CLEMENCIA y MARRA SALDIAS, ÁNGELA (FICHA IUE 352-785/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ACOSTA VALENTTI, ARIS NILO (FICHA IUE 352-773/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 19- Set 02

PALACIO AMBROSONI, JOSÉ PEDRO ELADIO (FICHA IUE 352-849/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23882 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

RAINIERE, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-173/2011).
Salto, 24 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22273 Ago 12- Ago 26

GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO - SEGUIN, HORTENSIA (FICHA IUE 353-889/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22275 Ago 12- Ago 26

SILVEIRA, FRANCISCO - SILVEIRA da SILVA, HÉCTOR VICENTE - da SILVA CASTRO, MAGDALENA (FICHA IUE 353-661/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22509 Ago 15- Ago 29

NUNEZ da ROZA LIMA ó NUNEZ da ROZA, GLORIA (FICHA IUE 353-784/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22510 Ago 15- Ago 29

PINTOS, FORTUNATO - RODRÍGUEZ, CASILDA - PINTOS RODRÍGUEZ, DEMETRIO - PINTOS RODRÍGUEZ, HUMBERTO (FICHA IUE 353-573/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22512 Ago 15- Ago 29

ESTEVES MENDEZ, ELOÍSA (FICHA IUE 353-923/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22909 Ago 17- Ago 31

BLANC BERGONIGNAN, MARÍA ILDA (FICHA IUE 353-922/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22910 Ago 17- Ago 31

BALBI CAMPODONICO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-921/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23213 Ago 18- Set 01

MEIRELLES OLIVERA, RUBEN DARÍO (FICHA IUE 353-940/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23215 Ago 18- Set 01

FERREIRA, SOFILDO BISMARK (FICHA IUE 353-932/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23470 Ago 22- Set 05

MACEDO PÉREZ, AMALIA ROSA (FICHA IUE 353-963/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23669 Ago 22- Set 05

PERUCHENA CHAGAS, JOSÉ ARIEL (FICHA IUE 353-947/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23779 Ago 23- Set 06

PIMIENTA GRANJA BENITES, EVA o PIMENTA GRANJA BENITES, EVA (FICHA IUE 353-1278/2006).
Salto, 5 de marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23780 Ago 23- Set 06

BARRIOS DE FERREIRA, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-901/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23878 Ago 24- Set 07

COELHO LANGORTES, IGNACIO (FICHA IUE 353-991/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23879 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ SUÁREZ, HUGO DINAMAR (FICHA IUE 353-990/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23880 Ago 24- Set 07

SALVARREY PINTOS, ADALBERTO y REBOLLO PIEGAS, MARÍA ÉLIDA (FICHA IUE 353-1022/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23881 Ago 24- Set 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MENDEZ PEREZ (FICHA 370-433/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22232 Ago 12- Ago 26

LUIS SIXTO PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA 370-355/2011).
San José, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22233 Ago 12- Ago 26

ALBERICO RAMON HERNANDEZ PEÑA, MARIO MARIA HERNANDEZ GONZALEZ y ELSA GLADYS HERNANDEZ PEÑA (FICHA 370-453/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22336 Ago 12- Ago 26

GUILLERMO THOMSON CABRERA y MARIA ANGELICA FERREIRA (FICHA 370-403/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22338 Ago 12- Ago 26

ENEPOMUCENO UBALDO O NEPOMUCENO OSVALDO o NEPOMUCENO CABRERA BORGES (FICHA 370-154/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22626 Ago 15- Ago 29

ROGELIO VIERA HERNANDEZ o ROGELIO ESTANISLAO VIERA HERNANDEZ, MARIA DOLORES ALBERTI o ALBERTO y JOSE WASHINGTON VIERA ALBERTO o ALBERTI (FICHA 370-432/2011).
San José, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22634 Ago 15- Ago 29

ERLINDA ELEUTERIA o ELEUTERIA ERLINDA FERRO CABRERA (FICHA 370-327/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22635 Ago 15- Ago 29

PEDRO DERMIDIO o DERMIRIO BRITOS o PEDRO DERMIDIO BRITOS BRITOS (FICHA 370-417/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22636 Ago 15- Ago 29

PEDRO MUSSINI CATEPON (FICHA 370-261/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22902 Ago 17- Ago 31

ELBIA ELVIRA CARABALLO HERNANDEZ (FICHA 370-402/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23117 Ago 17- Ago 31

ROSA ELENA FABRE ACOSTA (FICHA 370-449/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23900 Ago 24- Set 07

ELIZABETH DOLORES ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23903 Ago 24- Set 07

OLIVIO CIPRIANO CABRERA GUERRA (FICHA 370-461/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23905 Ago 24- Set 07

MABEL TERESITA DEVESE o DEVECE o DEBESE o DEBECE MESA (FICHA 370-328/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23906 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

GLADYS ETHEL GONZALEZ LOPEZ o GONZALEZ LOPEZ DE URDANGARIN (IUE 371-319/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22335 Ago 12- Ago 26

JOSE FERNANDEZ ALONSO (IUE 371-408/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22337 Ago 12- Ago 26

JORGE MARIO GARCIA DIAZ (IUE 371-343/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22339 Ago 12- Ago 26

MARGOT INES SOBRAL FEDELICH (FICHA 550/2002).
San José, 17 de septiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22903 Ago 17- Ago 31

ESTEBAN OMAR LANS MARECO (IUE 371-156/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23118 Ago 17- Ago 31

ADOLFO VICTORA DELGADO (IUE 371-157/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23119 Ago 17- Ago 31

ROSA IRENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-268/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23224 Ago 18- Set 01

JOSE PEDRO NANTES PETROSINO (IUE 371-334/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23319 Ago 19- Set 02

HIGINIO ALEJANDRO TEGALDO RIVERO (IUE 371-236/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23320 Ago 19- Set 02

MARIA ANTONIETA DURAN GARBARINO (IUE 371-247/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23387 Ago 19- Set 02

LUIS ANTONIO AMADO DIAZ (IUE 371-359/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23901 Ago 24- Set 07

LUCIA DOLORES o MARIA LUCIA MINOLA LINGERI DE BATTES, AGUSTIN BATTES RAMENGHI y AGUSTIN BATTES MINOLA (IUE 371-276/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23902 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARCOS DOMINGO MARRERO MAGLIANO (IUE 471-490/2011).
Libertad, 10 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23904 Ago 24- Set 07

SHIRLEY GRACIELA LORENZO MACELO (IUE 471-527/2011).
Libertad, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23907 Ago 24- Set 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL VEZZOSO ANTUNEZ (IUE 382-132/2011).
Dolores, 22 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22402 Ago 12- Ago 26

ARIEL VILA URBIZTONDO (IUE 382-124/2011).
Dolores, 1 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22403 Ago 12- Ago 26

ZULMA NELLY ALAYON ELIZALDE (IUE 382-133/2011).
Dolores, 1 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23131 Ago 17- Ago 31

RAYMUNDA GODOY PAREDES (IUE 382-112/2011).
Dolores, 8 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23612 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

NIBYA o NIBIA GRACIELA TORRES MORALES (IUE 443-144/2011).
Dolores, 22 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22404 Ago 12- Ago 26

LUIS ABUNDIO MOLINARI (IUE 443-149/2011).
Dolores, 26 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22405 Ago 12- Ago 26

WASHINGTON FIGUEREDO BEROIS (IUE 443-177/2006).
Dolores, 22 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23615 Ago 22- Set 05

SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (IUE 443-111/2011).
Dolores, 6 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23616 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIA CLARO GOMEZ (IUE 396-341/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23109 Ago 17- Ago 31

MANUEL CORREA PORTELA y ERMELINDA INES SILVEIRA (IUE 396-388/2011).
Tacuarembó, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23437 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

MAXIMO RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 397-460/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23875 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

RAMONA IDER BORGES ANTUNEZ (IUE 469-337/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23436 Ago 19- Set 02

NESTOR PEREIRA LOPEZ (IUE 469-375/2010).
Tacuarembó, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23874 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA ZULEMA BIURRA PORTELA (IUE 463-81/2011).
Paso de los Toros, 12 de julio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23104 Ago 17- Ago 31

EROLDE ASSANDRI LOPEZ (IUE 463-73/2011).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23107 Ago 17- Ago 31

BENIGNO VASQUE INTHAMUSON o INTHMOUSON o INTHAMOUSSU (IUE 398-552/2005).
Paso de los Toros, 8 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23110 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA DENIS LAGO (FICHA 412-174/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23199 Ago 18- Set 01

JULIAN MUNIZ (FICHA 412-325/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23577 Ago 22- Set 05

ANGELICA DIONISIA GAVARRET SORIA (FICHA 412-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23578 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

ORGA, MARGARITA EVA (FICHA 449-45/2011).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22520 Ago 15- Ago 29

CORREA BALCEDO, ALIDO ROBERT (FICHA 449-137/2011).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22521 Ago 15- Ago 29

LUIS ARIEL SILVERA MENDEZ (FICHA 449-312/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2360 10/p 22942 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PEDRO LUIS GRANELLI (FICHA 286-393/2011).
Maldonado, 14 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22931 Ago 17- Ago 31

CELINA LEZCANO y MARIO RODRIGO PONCE DE LEON REYES (FICHA 286-384/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22936 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-41160/2010, se decretó la apertura de la sucesión de Berta Iris ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19084 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Maximino Barrán Barrán -IUE 2-9219/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19082 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Otilia Elba Villamiel Fernández- IUE 2-33225/2010, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19086 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er TURNO, en autos caratulados "CASAS PEREIRA GABRIEL ANGEL; CASAS GENARO Y PEREIRA MUDIN Ó GUDIN Ó MODINO ANGELA" - SUCESION- FICHA 64-209/2003 se insta a GENARO EUSTAQUIO CASAS PEREIRA, a aceptar o repudiar la herencia de GENARO CASAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de Marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 22778 Ago 16- Ago 30

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GYULAY SIPOS, SUSANA ELIZABETH o GYULAY, SUSANA ELIZABETH (ISABEL) o KWIECIEN, SUSANA ELIZABETH (ISABEL)- SUCESION", ficha IUE: 172-454/1999; se cita, llama y emplaza al Sr. (CARL MARK) CARLOS MARCOS KWIECIEN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3540 10/p 23672 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "CEBALLES BENTANCUR, BENITA AMANDA. APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO" IUE 254-89/2011, por decreto 4115/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14.00 horas en esta Sede, se procederá a la APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO de la causante de autos.
Trinidad, 12 de Agosto de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23720 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada

en autos: "RÍOS, MARTÍN - Herencia Yacente - IUE Nº 431-784/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. RICARDO ARMANDO ALCOBA, C.I. Nº 3.423.309-7, promoviendo trámite de "Herencia Yacente de Martín Ríos". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitrés de Junio de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 22988 Ago 17- Ago 31

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ACTO ELECCIONARIO

Se comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 31 de agosto de 2011, entre las 10:00 y 18:00 hrs. se realizará el acto eleccionario de autoridades y delegados asambleístas con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566 esq. 8 de Octubre Unión; Fernández Crespo 1686 esq. Uruguay Cordón; Mariano Sagasta 42 esq. Agraciada Paso Molino; 18 de Julio 1101 esq. Paraguay Centro; Av. Garzón 1971 Colón; Carlos María Ramírez 1591/2 Cerro; Luis Batlle Berres 6717 Paso de la Arena; José Belloni 4194 Piedras Blancas; Eduardo Víctor Haedo 2321 Tres Cruces; Av. Giannattasio Manz. 31 Solar 21 Lagomar Sur; Av. Artigas 646 Las Piedras; Treinta y Tres 621 Canelones; Av. Artigas 1094 Pando; 25 de Mayo 502 San José; Av. Batlle y Ordoñez 2265 Shopping Salto local 213 y Sarandí 961 Maldonado
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
03) $ 4455 5/p 23336 Ago 19- Ago 26

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 9 de setiembre de 2011 en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21 horas en el local de A.S.C.O.T. ubicado en la calle Fray Bentos 3426, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/11.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
03) $ 1278 3/p 23912 Ago 23- Ago 26

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO ANDRÉS CARBONE SILVERA y MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ SOSA (FICHA 2-11774/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22827 Ago 16- Ago 30

CARLOS EDUARDO DIANIS BARROS y MARIA DE LOURDES NUÑEZ (IUE 2-9999/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23513 Ago 22- Set 05

GUSTAVO FERNANDO MARTIN INTROINI y GRACIELA MARÍA CANEDO VIGGIANO (IUE 2-25680/2011).
Montevideo, 3 de julio de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23853 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO BUGALLO MENZA y SUSANA BEATRIZ SERORENA CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE (FICHA 2-18956/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22488 Ago 15- Ago 29

JUAN MANUEL VALVERDE PEREZ y MARISA ROO ONS (FICHA 2-24110/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23221 Ago 18- Set 01

ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS y LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-21432/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23411 Ago 19- Set 02

ANNA KARINA MELLO MARCO y GUILLERMO ALEJANDRO MACHADO (FICHA 2-18767/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23658 Ago 22- Set 05

ENRIQUE ISMAEL ERMOGLIO GISPERT y MONICA ADRIANA DELORENZI TUSSO (FICHA 2-26423/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23852 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

NOELIA COPIZ PAEZ y NICOLAS STRATTA ALMADA (FICHA 2-24887/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22946 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

DIEGO LUIS GIL MARCHESANO y PAULA XIMENA BARBOSA AQUINO (FICHA 2-21937/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22652 Ago 15- Ago 29

ALEJANDRA MANSO MONGELOS y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ LAMAS (FICHA 2-22120/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23310 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

HUGO ARIEL ROCHA PERNA y LURDES RAQUEL LINDIMAN PIMIENTA (FICHA 2-23401/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23124 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

WASHINGTON PABLO SERRA CROCAMO y ADRIANA BEATRIZ SUÑOL TOME (FICHA 2-24135/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23680 Ago 22- Set 05

NOVENO TURNO

ANGEL CERBO RAGOZZINO y ANA MARIA APOLO SILVERA (FICHA 2-27483/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22627 Ago 15- Ago 29

JESUS LADISLAO ROSTAN MONTES DE OCA y DANIELA SCALA SISTO (FICHA 2-26825/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22883 Ago 16- Ago 30

SUSANA INES REGUEIRA SIVERIO y DANIEL RON PEREZ (FICHA 2-10026/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23974 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

DINORAH RITA FREITAS KLINGENDER y JOSE ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-16492/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4050 10/p 22265 Ago 12- Ago 26

MARIA JOSE VARELA ADDIEGO y ENRIQUE FEDERICO LOPEZ DIBBERNS (IUE 2-27006/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23001 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMIL RIOS OLSSON y SUSANA VERONICA FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-17603/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23760 Ago 23- Set 06

DECIMOTERCER TURNO

KAROL FABIANA RAMIREZ DE LEON y SEBASTIAN EDUARDO BRITOS IHITZ (FICHA 2-23233/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22347 Ago 12- Ago 26

FELIX RODRIGUEZ DREYER y MARIA NELLA SANCHEZ (FICHA 2-20658/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22829 Ago 16- Ago 30

MARCELO GABRIEL PILOTTO ADDESSO y MARIA INES DENUNCIATO PEREZ (FICHA 2-19966/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23459 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

DARCY EDUARDO PEREIRA LIMA y NANCY ESTELA BAKER UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-23949/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22283 Ago 12- Ago 26

JORGE ADOLFO BELLOLIO MESSER y MARIA MAGDALENA GOMEZ CANZANI (EXPEDIENTE 2-24458/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23311 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

ESTEBAN FERNANDO BARNECH GOMEZ y SILVANA FELICIA SOSA GARAZA (FICHA 2-18909/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22358 Ago 12- Ago 26

JORGE ARTURO CARRERE SILVA y ANA MARIA LOURDES CONO MOIZO PASSANO (FICHA 2-23414/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22828 Ago 16- Ago 30

JOCELIN IVETTE PERDOMO VILLALBA y CLAUDIO ROBERTO FRANÇA MACHADO (FICHA 2-20945/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23368 Ago 19- Set 02

MARTA ISABEL BRUGUERA MORAES y GERARDO RAUL BASSINI ECHEVERRI (FICHA 2-13337/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23656 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

ANA INES LANZA MONTERO y ABRAXAS PEREZ (FICHA 2-17844/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22651 Ago 15- Ago 29

ERICA VALERIA MOREIRA y ANDREA ó ANDRES BENATO (FICHA 2-5882/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22786 Ago 16- Ago 30

MARIA LAURA GOMES SANTORO y ANTONIO AGUSTIN BLANC DALIES (FICHA 2-61720/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22884 Ago 16- Ago 30

RICARDO FABIAN MASONI CUPARO y GEORGINA SONIA ROTONDARO OLIVERA (FICHA 2-13353/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23895 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE ALVARO RAMOS TOUCEDA y ANALÍA LIMBERK GOLDEMBERG (IUE 2-31075/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23655 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MERCEDES FLORENCE CHRISTOPHERSEN MILLER y ANTONIO CASSILLIS NEWNHAM DEANE NELSON (IUE 2-28890/2008).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22266 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

NORMA MARIANELA SILVERA PERDOMO y EDUARDO FABIAN CORREA LA CRUZ (FICHA 2-33905/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22560 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR GASTÓN INSAUSTI GORBARAN y VIVIANA SILVA SCARABINO (IUE 2-29009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 23458 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SARACHO TORRES y ZULMA ISABEL GUIMERANS NORIA (FICHA 2-25496/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24017 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANTE MARCELO ASCORRETA y MONICA MABEL ROSAMINA RODRIGUEZ (FICHA 2-24916/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivarena, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22777 Ago 16- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN CERVINI FLORES e INGRID GISSEL PINCZAK FRAGA (IUE 444-163/2011).
Bella Unión, 9 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 22893 Ago 16- Ago 30

ANDREA CELESTE RODRIGUEZ LOPEZ y LUIS ALBERTO CENTOMO OLIVERA (IUE 444-157/2011).
Bella Unión, 27 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23650 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUFINO JAVIER BANCHERO GOPAR y MIRYAM ELENA DABARCA ALVEZ (IUE 485-245/2011).
Atlántida, 28 de junio de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22561 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VIVIANA PAPANTONAKIS CARRISO y FERNANDO ALBERTO DE LOS RIOS NAZAR (IUE 180-866/2008).
Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22732 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

VIRGINIA BEATRIZ BARBOZA GUILLEN y RICHARD RAUL CARABALLO CLAVIJO (FICHA 176-51/2009).
Pando, 1 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22614 Ago 15- Ago 29

LILIAN EDELMA BARBOZA PIMIENTA y JOSE MANUEL VAZQUEZ FORMOSO (FICHA 176-149/2011).
Pando, 6 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 23248 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAIME SALVADOR LLUCH RISSO y SILVIA ALICIA GARCIA YANESELLI (FICHA 208-334/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 22238 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS FERNANDO LESA MIRALDO y SANDRA YANETTE BAFFICO IRRAZABAL (FICHA 348/2000).
Durazno, 24 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 22605 Ago 15- Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BETTINA PEDEMONTE CALLORDA y ANTONIO DAMASO QUINTERO HUERTAS (IUE 254-458/2011).
Trinidad, 11 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23722 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIELA GRISSEL MARTINEZ NUÑEZ y CARLOS NEY BONILLA EGUILLOR (FICHA 456-301/2011).
San Carlos, 28 de julio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22307 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ANALY ALMEIDA y RUBEN DARIO SILVA (IUE 301-751/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 22576 Ago 15- Ago 29

CARLOS TELESFORO RAMIREZ y MARIA DIAMANTINA TEXEIRA (IUE 301-215/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23742 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MARCELO DI LORENZO y SILVIA R. GOMEZ LARA (FICHA IUE 477-234/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22419 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR DARÍO JACQUEZ y ELIZABETH BALLESTEROS SATTLER (FICHA IUE 353-892/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23778 Ago 23- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NANCY ETEL REY ROBAINA y OMAR ANIBAL GABASTU RODINO (IUE 471-194/11).
Libertad, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22234 Ago 12- Ago 26

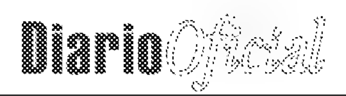
JORGE MARTÍNEZ e IRENE QUEIJO (IUE 471-294/2011).
Libertad, 27 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23908 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VIRGINIA RAMIREZ FERNANDEZ y MARTIN TRINIDAD GIMENEZ (IUE 463-50/2011).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23103 Ago 17- Ago 31

ANA LAURA BALSAMO GARCIA y VICTOR MANUEL VAN LOMMEL ESCUDERO (IUE 463-98/2011).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23105 Ago 17- Ago 31



ORLANDO CALIXTO GOMEZ MANISSE y LIDA LILIAN MARTINOTE AYALA (IUE 463-143/2011).
Paso de los Toros, 14 de abril de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23108 Ago 17- Ago 31



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLO RODRIGUEZ, PAOLA OXOSELIN C/ UMPIERREZ, MIGUEL CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL. FA. 2-53596/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. MIGUEL CESAR UMPIERREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 30 de Junio de dos mil once. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
07) $ 1200 10/p 23625 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BELLINI, José Carlos c/ BERNI SOSA, Gladys Margarita. Divorcio por causal. FICHA 2-12596/2011", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Gladys Margarita BERNI SOSA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 23682 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PERE BARDIER JUAN CARLOS C/ KARAMANIAN MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-27200/2011, se cita y emplaza a MABEL KARAMANIAN a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) $ 1500 10/p 23587 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CAMILETTI STELA MARY C/ GALLO SPIKERMAN FELIPE.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-36663/2010 se cita, llama y emplaza a SPIKERMAN FELIPE GALLO a estar a derecho en estos autos por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de junio de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS AMERICA C/ ALZOGARAY ARIEL GERMAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-28485/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL GERMAN ALZOGARAY a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de julio de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23871 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE DE LEON, FERNANDO C/ CASTELLANOS LOPEZ, BEATRIZ - DIVORCIO" Fa: 2-17235/2011, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTELLANOS LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 24029 Ago 24- Set 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "CABRERA FERRARI ARGEL WASHINGTON C/ LOPEZ BRITOS MYRIAM ELIZABETH-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-27734/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2531/2011 de fecha 30/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MYRIAM ELIZABETH LOPEZ BRITOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUARES SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22379 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11º TURNO.- En autos caratulados "DE HEGEDUS NINOSCHKA C/ ALVEZ CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 2-30176/2011, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3340/2011 se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos al Sr. CARLOS ALVEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo el día 3 de agosto de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 22409 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 11º TURNO en autos caratulados "BARREIRO MORO, Juan Antonio C/ CACCIA ALPUIN, ANA MARIA. DIVORCIO por causal Riñas y Disputas I.U.E 2-19408/2011", se dispone en cumplimiento del auto número 2167/2011 del 19/5/2011 emplazar a la Sra Ana María CACCIA ALPUIN, a comparecer en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 30 de junio de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 22837 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAMERO, LETICIA c/ FURTADO REYES, ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-46811/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO FURTADO REYES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3273/2011 de fecha 04 de agosto de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"FERNANDEZ GOMEZ, JESUS HOMERO c/ DE LOS SANTOS CORREA, MILKA SUSANA.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-16564/2011. Emplazase a la Sra. MILKA SUSANA de los SANTOS CORREA a estar a derecho en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23125 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIZZI NUÑEZ, LUIS FERNANDO CONTRA: SUAREZ FALCONI, MARIELA"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA: 2-29831/2011 se emplaza a MARIELA SUAREZ FALCONI por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 23976 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FRIEIRO MARTINEZ JOSE LUIS C/ DIAZ AROMA. DIVORCIO. IUE 179-73/2010", se NOTIFICA de la audiencia señalada para el día 08/09/2011 a las 14,30 horas en nuestra Sede sita en Av. Gianatassio KM. 23 de Solymar a la Sra. AROMA DIAZ. Ciudad de la Costa, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22355 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA MABEL C/ FOSSATTI BON CARLOS HUMBERTO. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-229/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22983 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DA COSTA, JOSE C/ IROLDI NOVAS, MARIA JULIA -DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 176-716/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA JULIA IROLDI NOVAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE DECLARA AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 16 de junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 22585 Ago 15- Ago 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON, JORGE EDUARDO C/ MALDONADO, ADRIANA MANUELA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-254/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA MANUELA MALDONADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Agosto de 2011. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22958 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ANDRADA PIRIZ, SERGIO ARACELIO C/ GADEA RIOS, SILVIA PAOLA, DIVORCIO POR SEPARACION TRIENAL" Fa. 412-257/2011, por Auto Nro. 2410/2011 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2011, SE DISPUSO EMPLAZAR A SILVIA PAOLA GADEA RIOS A ESTAR A DERECHO EN UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 6 de junio de 2011" Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23576 Ago 22- Set 05



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** BLANCO KATRAS, Armando Hugo (Exp. 2010-11-0001-1806)**

*** CASCO GHELFI, Yolanda Iris (Exp. 2010-11-0001-5397)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 24 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 23985 Ago 24- Set 07

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Dptal. de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE FRACISCO AGUILAR, JOSE OSCAR, FRANCISCO MANUEL AGUILAR FABELO, AIDA FABELO CARRICAR Y WILLIAM AGUILAR LACUESTA Y OTROS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE WILLIAM SCHUBERT Y EDUARDO HUMBERTO AGUILAR FABELO - A. NULIDAD - I.U.E. 2-8638/2010, según providencia Nº 682/2011 del 25/03/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA

a los Sucesores a cualquier título de William Schubert y Eduardo Humberto Aguilar Fabelo y a José Oscar y Francisco Manuel Aguilar Fabelo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, 4 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23088 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, Dra. Ada Noemí Sire y por Auto Nº 1220/2011 de fecha 25/05/2011, recaído en Autos caratulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez, Cesar- Acción de Repetición-" I.U.E. Nº 2-20498/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Cesar Rocha Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Junio de 2011.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 23249 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA ARAMBILLETE, Wilson Esmir c/ ECOLUX y otros - Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Horas extras, Daños y Perjuicios, Otros", IUE 2-20535/2010, se cita, llama y emplaza a la Persona Jurídica ECOLUX S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 28 DE LA LEY 18,572.
Montevideo, 28 de junio de 2011. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO WALDEMAR MARTINEZ AGUIAR, para que comprarezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "FABEIRO, TERESA C/ MARTINE AGUIAR, ALBERTO WALDEMAR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-35259/2008, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diez de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 22594 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "QUINTANA GOMEZ, ROSANA DORIS- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-4435/2011, por Providencia Nro. 1443/2011 de fecha 11/04/2011, y Providencia Nro. 3006/2011 de fecha 29/06/2011, se emplaza mediante edictos a todos los interesados por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de julio de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23982 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º. Turno, en autos caratulados "Acuña, Jorge C/ Gardós, Bluma - Ejecución de Sentencia" Ficha 26-25/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NICOLE y NATALIA RIBCO TUCH en el plazo de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de junio de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 22331 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Quiró Saldaña, Joaquín c/ Chouhy, Lil Bettina- Proceso Ejecutivo", IUE 2-4320/2008, por Decreto Nº 985/2011, del 7 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlos Eduardo Echeverria Vaz Ferreira a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 22267 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de ABELARDO PASCACIO DURANTE Y NIDIA ESTHER JIMENEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DURANTE WALTER DANIEL C/ PASCACIO DURANTE ABELARDO Y JIMENEZ NIDIA ESTHER S/ Desconocimiento de la paternidad" - (FICHA. 461-128/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 21 de junio de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 23649 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERNAS, JOSE ROGELIO C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FOGLIANI PISTONE, GREGORIO EUSEBIO Y GONZALEZ XANDRI, ROGELIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ACCION DE DESCONOCIMENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-140/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN INTERES O DERECHO RESPECTO A ESTE JUICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de junio de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 23303 Ago 19- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: EKSERCIYAN KARAGOZLU, Bogos Asadur C/ GODAY FERNADNEZ, Diego Máximo, GODAY TRISTANT, Senen y TRISTANT LOPEPE, Margarita. -EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-233/2001 según providencia Nº 3292/2011 de fecha 23/06/2011, SE CITA y EMPLAZA a los herederos de Diego Máximo GODAY FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/07/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 22788 Ago 16- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados VILLAR TERESITA C/ BRITES FRANCISCA- DEMANDA LABORAL- IUE 432-36/2010 se ha solicitado el emplazamiento a estar a Derecho a los sucesores de Francisca Brites por el término de 90 días en los mencionados autos.
SE HACE SABER QUE LA ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23606 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELGADO, ESTELA Y OTRO C/ SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI" IUE 304-120/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 23524 Ago 22- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

"La Intendencia Municipal de Colonia atento a los artículos 155 y 156 del Presupuesto Quinquenal vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca: Renault, modelo: R 9 TS, tipo: Sedan 4 Ptas. Año: 1993, matrícula: LBA 2820, con Motor: a Nafta Nº 5830729, padrón: 08091 a nombre de, Miguel Norberto Salvagno Galizzi, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor del Sr. Freddy Daniel Rodríguez Oliari".
08) $ 1065 3/p 23717 Ago 23- Ago 26

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ZUNINO, EMILIO Y/O SUCESORES- HOY EXPROPIACION" IUE 304-70/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS EVENTUALES SUCESORES DEL EXPROPIADO EMILIO ZUNINO, RESPECTO DEL INMUEBLE FRACCION DE TERRENO PADRON RURAL 3273 (P), UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23343 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 95 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 544 (antes 284 en mayor área); y en especial a ROBERTO SIGIFREDO SALVO y ELIZABETH LOURDES CURBELO y/o sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SALVO, ROBERTO Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-85/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23622 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 94 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 280; y en especial a IGNACIO SANCHEZ LOZA y/o sus eventuales sucesores, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE IGNACIO SANCHEZ LOZA Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-90/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23623 Ago 22- Set 05

EDICTO

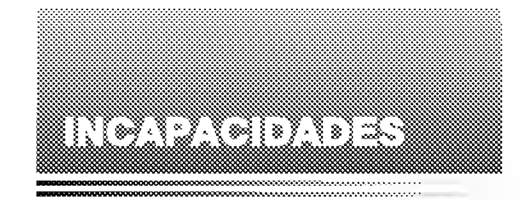
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 78 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 241; y en especial a VICTOR ISRAEL BESSON PEIRANO y NELBA JOSEFA ACOSTA y sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ BESSON PEIRANO, VICTOR. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-88/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23627 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ GONZÁLEZ LOITEY, MILTON DOMINGO; JUAN EDGAR; LUISA LUCENA; VEIMAR; CARMEN LERIDA Y GONZÁLEZ, ERNESTO; MARTINA Y MARTÍN TOMÁS - Expropiación con Toma urgente de Posesión - IUE: 381-436/2010", se hace saber que ante esta Sede de ha presentado la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO, promoviendo el trámite de Expropiación con Toma urgente de Posesión contra MILTON DOMINGO; JUAN EDGAR; LUISA LUCENA; VEIMAR Y CARMEN LERIDA GONZÁLEZ LOITEY Y ERNESTO; MARTINA Y MARTÍN TOMÁS GONZÁLEZ, respecto del Padrón Nº 1834 de la localidad catastral Cardona, Departamento de Soriano, Fracción Nº 3, empadronado en mayor área con el Nº 603, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Nelson E. Galvarini, inscripto en la DGCN el 05/05/1969 con el Nº 1826. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que tengan algún derecho sobre el bien a expropiar, que comparezcan a estar a

derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de junio de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22352 Ago 12- Ago 26



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DE OSCAR FUENTES, LUIS ERIK- INCAPACIDAD", I.U.E.: 2-41538/2009, se hace saber que por Decreto Nº 2836/2011 de fecha 9 de junio de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. LUIS ERIK DE OSCAR FUENTES, designándose curador propietario al Sr. LUIS ALBERTO DE OSCAR, el que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 1º de agosto de 2011. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22780 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA, BEATRIZ- INCAPACIDAD, Ficha 2-34909/2009" se hace saber que por auto Nº 5552/2010 de fecha 12/10/2010 se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ VILA designándosele curador a MATIAS NAVARRETE VILA.-
Montevideo, 22 de DICIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 22775 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "OLAONDO, JOSE ENRIQUE- INCAPACIDAD, Ficha 2-20602/2009" se hace saber que por auto Nº 132/2011 de fecha 1/2/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE OLAONDO designándosele curador a JORGE COUSILLAS.-
Montevideo, 6 de JUNIO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23170 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRONI ROSSI, ALBA SUSANA - INCAPACIDAD, Ficha 44-87/1990" se hace saber que por auto Nº 3574/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nueva curadora de la incapaz, ALBA SUSANA MIRONI a la Sra. IRIS MIRONI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de AGOSTO DE 2011 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23922 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CABRAL ZUGARRAMURDI, JUAN CARLOS "Incapacidad" F: 2-1650/2010 por auto nº 1473/2010 del 15/4/2010, se designó curadora interina del presunto incapaz JUAN CARLOS CABRAL ZUGARRAMURDI a la Sra - CRISTINA RIAL MAROÑAS, quien aceptó el cargo el día 3/5/2010.
Montevideo, 19/7/2011 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 22330 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCIA ESTEVEZ, RICARDO ANDRES. -INCAPACIDAD-" FICHA 179-776/1999, se hace saber a sus efectos que por auto 5622/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO ANDRES BARCIA ESTEVEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. SONIA MIRIAM ESTEVEZ DELGADO, quien acepto el cargo el día 20 de diciembre de 2010.-
Se deja constancia que por auto 2823/2011, de fecha 24 de junio de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22381 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MUSETTI PRIMO, CARLOS ADEMAR"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-44017/2010 se hace saber que por auto 1449/2011 de fecha 14 de abril de 2011, se procedió a declarar en estado de incapacidad a CARLOS ADEMAR MUSETTI PRIMO, designándose Curadora Definitiva NORMA IRIDE PRIMO.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA, SELENE MARINA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-58113/2009 se hace saber que por Auto Nº 4933/2010 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y Nº 5071/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SELENE MARINA MARTINEZ GARCIA, designándose curadora definitiva a la Sra. Natalia Inés Martínez García.-
Montevideo, 7 de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE LEON POSSE LUIS DARIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-1022/2010 por Decreto Nro 4452/2010 de fecha 29.09.2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS DARIO de LEON POSSE, designándose curadora propietaria a la Sra. LAURA DANATRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 23991 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "TELIS SANCHEZ, LAURA IVANA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26571/2010, se hace saber que por auto Nº 1961/2011 de fecha 27/4/2011, se declaró en estado de incapacidad a LAURA IVANA TELIS SANCHEZ y se designó curador definitivo a la Sra. BERTA YOLANDA SANCHEZ PERALTA. La misma aceptó el cargo el 23 de Mayo de 2011.
Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23854 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MARTINEZ, Karen Alejandra -INCAPACIDAD", IUE: 157-223/2010 hace saber que fue declarada incapaz KAREN ALEJANDRA MARTINEZ CORREA y se designó curador de la incapaz a la Sra. BLANCA SUSANA CORREA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, veinticinco de julio de dos mil once.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el

presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticinco de julio de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22783 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "TRUEBA BORGES MICHEL JOHN. Incapacidad. IUE 179-822/2007", se hace saber que por decreto 316/2009 de fecha 04/02/2009, se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MICHEL JOHN TRUEBA BORGES, y se designó curadora a la Sra. MONICA BEATRIZ BORGES, quien aceptó el cargo el 06/08/2010. CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22504 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-302/1998 se hace saber que por auto Nº 1993/2006 de fecha 26 de abril de 2006, por el Juzgado Letrado de 3er. Turno de Las Piedras, se ha designado como nuevo curador de la incapaz de autos ADRIANA ISABEL VAZQUEZ MARTICORENA a MARCELO VAZQUEZ MARTICORENA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Julio de 2006.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23666 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PARADO, ANDREA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-147/2007, se hace saber que por auto Nº 7900/2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos AMELIA MENYOU, a la Sra. ANDREA PARADO MENYOU, quién aceptó el cargo con fecha 20 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23872 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "BARBAGELATA LARREGUI, HECTOR NICOLAS. INCAPACIDAD". Fa. 286-1340/2004, se hace saber que por Auto Nº 253 de fecha 11 de Febrero de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR NICOLAS BARBAGELATA LARREGUI, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. MARIA CELESTE LARREGUI PUENTES, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 3953 del 08/09/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23987 Ago 24- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1972/2011 de fecha 02/06/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADELINA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha IUE 477-87/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANTONIO MEDARDO LANZZERI SANCHEZ.. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Julio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23989 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2350/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, domiciliado en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, con igual domicilio que el incapáz, aceptando el cargo con fecha 6/06/2011.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Julio del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22789 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2904/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA DECILLIS, DARIO RICARDO. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-277/2010"... se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. DARIO RICARDO PEREYRA DECILLIS, C.I. Nro. 4.430.445-6, domiciliado en Bo. La Cuchilla (residencia de la Sra. Isabel Muniz), designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARIA DECILLIS URRUTIA, C.I. Nro. 3.028.183-0, domiciliada en 19 de Abril Nro. 172, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el Cargo con fecha 28/07/2011.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 23237 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMEIDA BARRIOS MARTHA LIRIA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-771/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 10361/2010, de fecha 20 de DICIEMBRE deL año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA LIRIA ALMEIDA BARRIOS, designándose CURADORA de la misma, a: ANA SOLEDAD GOMEZ ALMEIDA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de FEBRERO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23267 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo

Turno, dictada en autos: "IBARRA ESPINOSA, ELBIO FERNADO Y JUAN CARLOS - Incapacidad - I.U.E. 381-551/2000", por Auto Nº 6485/2010 del 01/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a ELBIO FERNANDO y JUAN CARLOS IBARRA ESPINOSA, designándose como curadora a su madre BLANCA SOLEDAD ESPINOSA DÍAZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el día 08/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 22881 Ago 16- Ago 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 24 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ANDRES DELGADO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1294-B y MARIA NOEL PEREZ, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1294-B.
14) $ 215 3/p 23917 Ago 24- Ago 29

YAMANDU ALCANTARA, 54 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3711-201 y MARTHA LILIAM TORRES, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3711-201.
14) $ 215 3/p 23928 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 2

LEONARDO JAVIER BACIGALUPE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4133-2 y LORENA ALEJANDRA CAL, 31 años, soltera, aux. laboratorio, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4133-2.
14) $ 215 3/p 23877 Ago 24- Ago 29

TABARE ELBIO FERNANDEZ, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Grecia 3454 y GRICEL MERCEDES CABALLERO, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Grecia 3454.
14) $ 215 3/p 23889 Ago 24- Ago 29

FEDERICO BOTELLO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cádiz 2908 y MARIA VALENTINA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 2908.
14) $ 215 3/p 23911 Ago 24- Ago 29

EDGARDO GABRIEL FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5686 y MARIA PAULA ALVES da COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5686.
14) $ 215 3/p 23916 Ago 24- Ago 29

MARTIN BRIZOLARA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1280/3 y ANNNA PAULA PIREZ, 22 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Aréchaga 3372.
14) $ 215 3/p 23998 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 3

JOSE LUIS CAMEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 4647 y ANA LAURA MARICHAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 4647.
14) $ 215 3/p 23929 Ago 24- Ago 29

BORIS IGELKA, 61 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4511/1102 e IRENE EPSZTEJN, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Berro 770/702.
14) $ 215 3/p 23984 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 4

ALBERTO GÓMEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4426 y GLADYS MIRYAM BRITES, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4426.
14) $ 215 3/p 23897 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 5

FABIAN DANIEL WAJNER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. España 2794/101 Montevideo y ROMINA GABRIELA MORALES, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Bvar. España 2794/101 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23924 Ago 24- Ago 29

PABLO ALEJANDRO TARRECH, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Blanes 1267/002 Montevideo y ADRIANA ACOSTA, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Blanes 1267/002 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23961 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 6

JULI MARCELO SEGUNDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 3012 y ALEJANDRA DAHIANA CLAVIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charcas 3012.
14) $ 215 3/p 23892 Ago 24- Ago 29

RODRIGO MAURICIO RIBEIRO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Colonia 2276 Ap. 201 y NAYEL ANDREA MARTINEZ, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Colonia 2276 Ap. 201.
14) $ 215 3/p 23997 Ago 24- Ago 29

OFICINA No. 7

JUAN NICOLAS PUPPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4579/205 y CLAUDIA CAROLINA PAILLEX, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4579/205.
14) $ 215 3/p 23890 Ago 24- Ago 29

VICTOR ALEJANDRO VELADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseverancia 5044 y YENNIFER NATHALI do SANTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perseverancia 5044.
14) $ 215 3/p 23898 Ago 24- Ago 29

WILMAR EDUARDO PIEDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5203 Ap. 2 y VANESA MARY SALABERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5203 Ap. 2.
14) $ 215 3/p 23909 Ago 24- Ago 29

FERNANDO MARCEL ZIGNAGO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526 y BEATRIZ LORELEY PERDOMO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3526.
14) $ 215 3/p 23918 Ago 24- Ago 29

JOSE LUIS PAGANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4279 Bis Ap. 4 y FLORENCIA RUIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4279 Bis Ap. 4.
14) $ 215 3/p 23920 Ago 24- Ago 29

EMILIO RAUL NAVAS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3746/3 y ANA MARIA ARCE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3746/3.
14) $ 215 3/p 23933 Ago 24- Ago 29

CARLOS VISTA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Millán 5034 y CLAUDIA ROSANA URBANI, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avenida Millán 5034.
14) $ 215 3/p 23960 Ago 24- Ago 29

DIEGO FERNANDO PRECHAC, 32 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado en Eugenio Garzón 222 Ap. 403 y NOELIA PAOLA MUÑOZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eugenio Garzón 222 Ap. 403.
14) $ 215 3/p 23990 Ago 24- Ago 29

ANDRES PANCRASIO PARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1969 y MARIA JOSE GONZALEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1969.
14) $ 215 3/p 23996 Ago 24- Ago 29

JOSE LUIS NION, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 954 Ap. 605 y MARIA ASUNCION NUÑEZ, 62 años, viuda,

jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 954 Ap. 605.
14) $ 215 3/p 23999 Ago 24- Ago 29

LUIS IGNACIO PINTOS, 32 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Mburucuyá 2248 y MONICA GABRIELA GANIMIAN, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Mburucuyá 2248.
14) $ 215 3/p 24000 Ago 24- Ago 29

Montevideo, agosto 23 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS HERNAN D'AMORE, 42 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en W.F. Aldunate 1294/907 y MARÍA FERNANDA VARELA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W.F. Aldunate 1294/907.
14) $ 215 3/p 23713 Ago 23- Ago 26

CARLOS ALBERTO ARTEGOITIA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Repeto 3024 y BENITA FERREIRA, 59 años, soltera, labores, paraguaya, domiciliada en Cno. Repeto 3024.
14) $ 215 3/p 23790 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 2

SANTIAGO NICOLAS FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3403- 2 y LETICIA MULHETHALER, 28 años, soltera, empleada enfermera, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3403- 2.
14) $ 215 3/p 23721 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 3

NICOLAS PABLO CASTILLO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1915/401 y VERONICA NATALIA GRÜNBERG, 26 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada en Av. del Libertador 1915/401.
14) $ 215 3/p 23704 Ago 23- Ago 26

GONZALO ESPONDABURU, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cufré 2923/5 y SILVANA MAÑAY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2923/5.
14) $ 215 3/p 23706 Ago 23- Ago 26

JOAQUIM CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3047/601 y SOFIA ELENA SURRACO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Dr. Puyol 1690.
14) $ 215 3/p 23708 Ago 23- Ago 26

FRANCISCO PEDRO ESCOBAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liga Federal 1794 y MARIA JOSE ESCOBAR, 30 años, soltera, educadora maternal e inicial, oriental, domiciliada en Liga Federal 1794.
14) $ 215 3/p 23811 Ago 23- Ago 26

GASTON CHIFFLET, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Berro 1013/213 y MARIA MAGDALENA QUINTANA, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Br. España 2657/308.
14) $ 215 3/p 23820 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 4

JUAN JOSE GEYMONAT, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Democracia 2141/101 y CELESTE ORQUIDEA VERDE, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/302.
14) $ 215 3/p 23773 Ago 23- Ago 26

MARCELO GABRIEL GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1530/28 y MARIA SUSANA KURUCZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1530/28.
14) $ 215 3/p 23793 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 5

MARTIN ADRIAN TERRYN, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Ravigniani 2659 D Montevideo y NATALI VANESSA COLLINS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ravigniani 2659 D Montevideo.
14) $ 215 3/p 23752 Ago 23- Ago 26

LEONARDO DANIEL MATEUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Cassinoni 1566/802 Montevideo y BETTINA NOEL BUCERO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Guillermo Cuadri 1454 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23819 Ago 23- Ago 26

FELIPE TRAJTENBERG, 32 años, soltero, bioquímico, mexicano N/U, domiciliado en Rivera 2508/201 Montevideo y CLAUDIA NICOLE LARRIEUX, 27 años, soltera, bioquímica clínica, oriental, domiciliada en Rivera 2508/201 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23832 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 6

ARTURO HORACIO SILVERA, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2144 y MARIA XIMENA HERNÁNDEZ, 37 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2144.
14) $ 215 3/p 23705 Ago 23- Ago 26

JOSE PEDRO SILVERA, 40 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Pedro Sanguinetto 5080 y SUSANA GABRIELA ALONSO, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Sanguinetto 5080.
14) $ 215 3/p 23730 Ago 23- Ago 26

CARLOS DANY ROSAS, 31 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2286 y ANDREA SUSANA RAMOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3675.
14) $ 215 3/p 23817 Ago 23- Ago 26

GUSTAVO DANIEL SCAYOLA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Martí 3295 Ap. 201 y MARIA ELENA CANAVESI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3295 Ap. 201.
14) $ 215 3/p 23824 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 7

JAIME RUBEN PIPERNO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3641/201 y MICHELI OHANNA SEFERIAN, 27 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada en Rambla Armenia 3641/201.
14) $ 215 3/p 23709 Ago 23- Ago 26

JOAQUIN DANIEL PEREZ, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3030 Ap. 602 y CAROLINA ANGELA CRIADO, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3030 Ap. 602.
14) $ 215 3/p 23724 Ago 23- Ago 26

LUIS MARCELO URTIAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2209 Ap. 3 y JESSICA TAMARA CASTILLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2209 Ap. 3.
14) $ 215 3/p 23754 Ago 23- Ago 26

ROBERTO YAVARONE, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ellauri 839 Ap. 901 y FABIANA FARESE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 839 Ap. 901.
14) $ 215 3/p 23784 Ago 23- Ago 26

CARLOS ALBERTO VEGA, 29 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado en Pastoriza 1565 Ap. 102 y ANA PAULA CARREIRA, 31 años, soltera, tec. administración, oriental, domiciliada en Pastoriza 1565 Ap. 102.
14) $ 215 3/p 23821 Ago 23- Ago 26

MAURICIO GERMAN PASTORIZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambí 1431 Ap. 4 y ANDREA MARIA D'AMICO, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Llambí 1431 Ap. 4.
14) $ 215 3/p 23828 Ago 23- Ago 26

GERARDO JUAN NICASSIO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Camino el Povorín 7727 y ANDREA SOLEDAD BENTANCOUR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polvorín 7727.
14) $ 215 3/p 23833 Ago 23- Ago 26

JORGE AMERICO PENAS, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Irlanda 2209 y NILDA GRISELDA DUARTE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges Solar 53.
14) $ 215 3/p 23835 Ago 23- Ago 26

ROLANDO PALMARIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3277 Bis/3 y SILVANA VALERIA RAMIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3277 Bis/3.
14) $ 215 3/p 23838 Ago 23- Ago 26

GUSTAVO ANDRES PORLEY, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Burel 3561 y AUREA ELIZABETH FERREIRA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Burel 3561.
14) $ 215 3/p 23844 Ago 23- Ago 26



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º, en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, MARIA PILAR y otros- PRESCRIPCIÓN", FICHA 2-40291/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIA PILAR SILVA PIRIZ y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 135.362 (Parte A) el que según el plano del Agrimensor Tulio Patella inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1184 el 7 de diciembre del 2009, tiene una superficie de 131, 49 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 9 metros 48 centímetros de frente a la calle Carlos Tellier número de puerta 4728; al norte tres líneas quebradas, que miden respectivamente: 9 metros 22 centímetros, 0,70 metros y 3 metros 93 centímetros que lindan con el padrón número 135.362 (Parte B); al este 10 metros 73 centímetros lindando con parte del padrón número 135.363; y al sur 13 metros 6 centímetros lindando con el padrón número 135.361. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular del bien (no surgiendo último titular registral) y a los titulares de los linderos Claudia Alejandra Pereira Silva, Juan Carlos López Braga y Miguel Pereira, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, veintidos de agosto del 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23975 Ago 24- Set 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 20 turno se hace saber que en los autos caraturlados: "Méndez Pereira, Sergio Andrés- Prescripción" IUE 2 16528/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo Daihatsu modelo Charade CX, año 1993, motor 1921205 a nafta, sedán de cuatro puertas, matrícula de Montevideo SBC 7072, antes 913990, padrón 409433 de Montevideo, chasis JDAG100S000738762. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, especialmente a su último titular Néstor Fabián Maneiro Mazzuchi, Liliana Coitiño o Coitinho (registrales) y Rasia Friedler (municipal) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4970 10/p 23222 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "Cardozo Protto, Gualberto, prescripción" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno con el IUE 2-10507/2010, por auto 3282/2010 del 23 de noviembre de 2010 se dispuso emplazar por edictos a los eventuales titulares de derechos reales en el inmueble que se dirá y a sus sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a defender sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio y se seguirá adelante el proceso: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 17 sección judicial de Montevideo, paraje cuchilla Pereira, con frente a Camino Mendoza 8556, padrón 92.541, con una superficie de 8 hectáreas 2729 metros cuadrados según plano de mensura prescripción realizado por el Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.177 el 18 de noviembre de 2009. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Agosto de dos mil once. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7100 10/p 23806 Ago 23- Set 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "VEGA CABEZA, Nibia Maria. PRESCRIPCION" IUE 2-18668/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las sucesoras del ultimo titular señoras Lidia Martinez y Casimira Sosa y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de Montevideo Padrón Nº 27044 urbano sito en la calle Tomas Gomez Nº 3631 de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones.
Montevideo a los veintisiete días de junio del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 4970 10/p 23251 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "FERNANDEZ LAGREGA, Plácida. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/139/2011 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Plácida Fernández Lagrega iniciando juicio de prespcripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Coronado, empadronada con el número 262, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 151 se compone de una superficie de 15 hás 3909 mc y se deslinda: al Este 2 líneas rectas de 227,7 mts y 381,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Sur 343,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Oeste 209,8 mts con padrón 4284, al Noroeste 2 líneas rectas de 209,8 mts y 302,9 mts con padrón 4284 y al Norte 67,8 mts con padrón 1987.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a los herederos de Elvira, José María, Ramón, Manuela, Mirtha Ercilia, Rosa Nilsa y María Cristina Fernández Lagrega a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr. ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9231 10/p 22515 Ago 15- Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "NAPOL EGUILIOR, Mary Soledad y FAGUNDEZ BERTOLIO, Eneas Nelson. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/140/2011 se hace saber que ante esta sede se han presentado Mary Soledad Nápol Eguilior y Eneas Nelson Fagúndez Bertolio iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Portón de Hierro, empadronada con el número 274, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 152 se compone de una superficie de 11 hás 8102 mc y se deslinda: al Sureste 343,1 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Suroeste 343,8 mts frente a camino vecinal de 30 mts, al Noroeste 343,9 mts y al Noreste 343,8 mts, ambos con padrón 261.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a Oscar Diego, Pedro Gervasio y Alfredo Barros Generali a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8520 10/p 22516 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAIS CASANOVA, BLANCA; CASAS MERCAPIDEZ, ROBERTO. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE: 205-129/2011 y según providencia Nro 161 del 5 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1107, Manzana 85, Solar 12 zona sub urbana Localidad Catastral de San Luis de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro con el Nº 1829 del 8 de junio de 1943, tiene una superficie de 320 metros cuadrados con 21 decímetros, se deslinda así: 20,05 mts al Sur Este de frente a la Calle José Pedro Varela. Y, especialmente a los titulares o sucesores de los predios linderos padrones 1106, 1108, 1126 y 1127, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de julio de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 24030 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa de 2º Turno dictada en autos: Dotta. Yoana y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187513/2010 y según providencia Nº 729 de 23/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 33.429 de Canelones, localidad catastral de Ciudad de la costa, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo González de julio de 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 26/08/2009 con el numero 1040 se señala como solar 18, consta de una superficie de cuatrocientos cinco metros, y se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre la Avenida Giannattasio y calle Pedro Figari, 27 metros 58 decímetros al Norte lindando con padrón numero 33.430, 15 metros al Este lindando con parte del padrón numero 33.422, 28 metros 30 decímetros al Sur lindando con padrón 33.428, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 12 de agosto de 2011.- Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 7810 10/p 23159 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASANOVA BOLIOLO, EDUARDO Y DUCHE ELDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-146-2009", se hace saber que se presentó EDUARDO ANTONIO CASANOVA BOLIOLO Y ELDA DUCHE, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor EDISON J. ROSAS BERTON de junio de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 28 de agosto de 2007 con el Nº 861, está empadronado actualmente con el Número 37318, tiene un área de 450 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Calle Queguay; 30 metros al Noreste lindando con padrón 37319; 15 metros al Sureste lindando con el padrón 34827 y 30 metros al Suroeste lindando con el padrón 37317.
Por Decreto Nº 2078/2009 cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los últimos titulares del mismo Joaquín Secco García, Faustina Secco García, Ricardo Secco García, Albana Secco García, Angélica Secco García, Carlos Secco García, Sara Secco García; Juan Secco De Souza, Maria Secco De Souza, José Secco De Souza, Franklin Secco De Souza, Rafael Secco De Souza, María De Souza Villegas, Angélica Obes Secco, Julia Obes Secco, Graciela Obes Secco, José Obes Secco, Francisco Obes Secco, bajo ercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, seis de Junio de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23508 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta sección del Departamento de Durazno, en autos "RODRIGUEZ SANCHEZ, Tabaré PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 246-42/2011.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento TABARE RODRIGUEZ SANCHEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre LOS PADRONES Nº 414 y 415 de la manzana 144 sito en la 4ta sección localidad Catastral Villa Carmen de Durazno.
Según planos de mesura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de fecha Junio de 2009 inscriptos en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 218 y 219 respectivamente, con fecha 9 de Setiembre de 2009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Carmen, 1º de Agosto de 2011. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 22665 Ago 16- Ago 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "VIDIELLA LARRIERA, ENRIQUE MANUEL C/ FELICIANO ZERPA O SERPA O CERPA CABRERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-130/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 550 de fecha 7 de junio de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a:
-El último propietario Sr. Feliciano Zerpa o Serpa o Cerpa Cabrera y/o a sus herederos a cualquier título:
- LISTUR ZERPA, Carlos María y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO Carlos Delmo; Fabio José; Mary Ethel; y Silvia Nahir; y/o sus sucesores a cualquier título;
- FLORENTINO CERPA CABRERA y/o sus sucesores a cualquier título;
- ORDUSGOITY, Nilda María; José Manuel; Carlos Washington; Conrado Alberto; Eduardo Mario y/o sus sucesores a cualquier título;
- SERPA SERPA, Petrona; María Atanasia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- PERERA SERPA, León Mauricio; Isidra Cecilia; María Ester, Evangelista Basilia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BASSINO SERPA, RUMUALDO RICARDO; BASSINO SERPA, LUISA INES, y/o sus sucesores a cualquier título;
- ALMIRON SERPA, María Luisa, Ramón Angel, Cecilia Emiliana, María Cecilia, Ana, Amanda Eduarda; y/o sus sucesores a cualquier título;
- SARAVIA SERPA, Juan Francisco y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR SERPA, María Delia, Juan María, María Esther, María Elena y José María, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BENTANCUR LISTUR, Gloria Elena, María Elena, Sandra Isabel, Olga Marina, Blanca Raquel, Sirlhey Beatriz, José Luis y Alba Alicia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO, Carlos Delmo, Fabio José, Mary Ethel y Silvia Nahir, y/o sus sucesores a cualquier título;
- a los propietarios de los padrones linderos, fracciones 66, 72 y 64, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural padrón 2986 localidad catastral 4a. y cuarta sección judicial de Flores, con frente a camino vecinal Santa Adelaida que une las rutas nacionales 57 y 23, al sur del Departamento de Flores, con 14 hectáreas, 7576 metros cuadrados, fracción 65 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano Alvariza de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia (Carmelo) en enero de 1939, según plano y con el Nº 27 del 25 de marzo de 1939 según certificado sucesorio de Feliciano Zerpa, cuyos deslindes son: al noreste con

carretera que une rutas 23 y 57, al sureste con fracción Nº 66 en 6904 metros, al suroeste con fracción Nº 72 en 210 metros con 80 dms., y al noreste con la fracción Nº 64 en 670 metros con 60 dms., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17751 10/p 23138 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal iniciado en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-180/2010, por Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR, respecto del inmueble padrón 558, sito en avenida Piria, entre las calles Misiones y Las Piedras, y específicamente a las siguientes personas: Francisco Mateo y Ángela Elvira María FERRARI CERETTI (últimos titulares regístrales del inmueble), Martha Beatriz MÉNDEZ SOTELO y Zoybel Ebelia LÓPEZ QUINTANA (excónyuges del actor, Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR) y a los titulares de los predios linderos: Walter Esteban MISSIRDJIEFF GANTCHEVA y María Cecilia SOCA, del padrón 1106, Héctor Leonardo OSORIO VELÁZQUEZ, del padrón 1122, y Emiliano HERNÁNDEZ y María Pilar GOMENDIO, del padrón 559, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 28 de junio de 2011. Hugo Lorenzo, Juez.
16) $ 7100 10/p 22939 Ago 17- Ago 31

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "BARATTA CASTRO, JULIO CESAR. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-11/2008 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del Padrón Nº 1654 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, localidad catastral Santa Mónica, que según Plano de prescripción del ingeniero Agr. Edilberto Cottens de 8/2006 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el Nº 335 el 29/9/2006, se compone de una superficie de 750 metros y se deslinda: Al Sureste con padrón 3835 en una línea recta de 30 mts, al Noroeste con padrón 1653 con una línea recta de 50 mts., al Suroeste con el padrón 1673 en una línea recta de 15 mts., al Noroeste con el padrón 1655 en una línea recta de 50 mts, y al Noreste con calle Nº 42 de frente 15 metros; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos su último titular Sr. Mario Connio Aranguren en su domicilio de Avda. Rivera 5888, Montevideo, o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 1/10/2010. Dra. Maria Isabel Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8520 10/p 22308 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUNDE ZARBOCK, ALFREDO- PRESCRIPACION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 304-147/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE COSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 5.842 DE ESTE DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, ZONA URBANA, con una superficie de 988 metros, 90 cm. y frente al norte de la Avenida República Argentina, número de puerta 1830, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 5680 10/p 22710 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "RODRIGUEZ NUÑEZ, REYLA c/ PADRON NRO. 3823. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-386/2008, y según providencias nro. 2233 de fecha 15 de octubre de 2008 y nro. 141 de fecha 16 de febrero de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MIRANDA CHAGAS y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón nro. 3823, manzana 460, superficie 480 metros cuadrados y cuarenta y un décimo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera nro. 1020 de la localidad catastral de Rivera. DESLINDE: limita con los padrones números 1005, 3822, 10058, 3821, 3831 y 3824, teniendo frente a calle Luis Alberto de Herrera. Rivera, dieciocho de febrero de dos mil once. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 6390 10/p 22417 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "VÁZQUEZ REYES, MARLENA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-349/2010, y según providencia nro. 1197 de fecha 15 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Olga Vázquez Reyes, Prudencio Váquez, Regina Reyes, Ernesto Martins, Julia Britos, Eufrocino Castro, Camila Pereira, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral 9a. de Rivera, zona rural, empadronado con el nro. 5147 según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 174 el 12 de setiembre de 1949. Consta de una superficie de 5718 mts. cuadrados y linda al Noroeste, camino a la Frontera, que lo separa de Filomeno Leal, al Noreste Camino Internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, al Sureste Emilio Borrego y al Suroeste lindando con Prudencio Váquez. Rivera, treinta de junio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 7810 10/p 23446 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra Juez Adjunta de Paz de la 4ta. Sección de Rocha encargada del Despacho Doña María Celia Más de Améndola, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular M.G.A.P., sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645p, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 12 de Agosto de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 MARIA CELIA MAS, JUEZ DE PAZ CIAL DEL REGISTRO DE E. CIVIL.
16) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en

los autos caratulados "PEREIRA MONTERO, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E. 360-520/2008, se hace saber que: ante esta Sede se ha presentado el Sr. Juan Pereira Montero a promover prescripción adquisitiva sobre el camión Leyland, modelo Comet, año 1959, matrícula H 30418, empadronado en Salto con el Nº 100.708, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que el Sr. Juan Pereira Montero se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Salto, 9 de noviembre de 2010. Dr. Humberto Verri Lima, Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO, Elbio e Ivo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 409-27/1997". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Una fracción de terreno ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº 5684 que consta de una superficie de 12 hás. 8753 mts. Según plano del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 2 de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 3, el 26 de marzo de 1996, el bien consta de dos fracciones: Una de 10 hás. 4474 mts. La otra de 1 há. 9016 mts. Y el área del camino que tiene 5264 mts. Y deslinda: al Este con el padrón 5681 en posesión actual de Otilio Furtado, al Sur padrones 2771, 5767 y 3928 en posesión actual de Jorge Tafernaberry- los- 2 primeros, y el último de Elicebda Furtado; al Oeste con padrones 2915 y 2537, el primero en posesión del Sr. Severino Pereira y el segundo propiedad del Sr. Jorge Tafernaberry: al Norte con padrón 9257, propiedad de Otilio Furtado. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que surge del expediente que la parte actora solicitó auxiliatoria de pobreza, la que le fuera concedida EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a treinta días del mes de junio de dos mil once.- J. IGNACIO ESQUIVEL CORRALES, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23209 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, OSVALDO EMILIO; PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante ésta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, respectivamente terreno y mejoras, ubicados en la 1º Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, según Plano del Agrimensor Juan A. Benia, de fecha 18 de Marzo de 1970 inscripto con el Nro. 3339, el 30 de Marzo de 1970, en la Oficina Departamental del Catastro, se componen de una superficie de 2293 metros 5000 cm cuadrados y 3770 metros cuadrados respectivamente que se deslindan así: Padrón 3718, 30 metros de frente al Noroeste a carretera a la Charqueada, 76 mts, 50 al Noreste con el Padrón 3719, al Sureste con los padrones 3734 y 3735 y 76 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3717. Padrón 3735: 50 mts al Sureste de frente a la calle Pública, 75 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3736, 50 mts al Noroeste con los padrones 3717 y 3718 y 75 metros, 40 al Noreste. Por decreto Nro. 3007/2011 de fecha 30 de JUnio de 2011 se dispuso emplazar por el término legal, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 3718 y 3735 de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Treinta y Tres, 27 de Julio de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADj. PASANTE.

16) $ 10651 10/p 23783 Ago 23- Set 06



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1306 de fecha 11 de agosto de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSUR S.A. CALIFICACION DEL CONCURSO. IUE: 41-43/2011", se dispuso: "Procédase a la publicación del auto No. 934/2011 de 8 de junio de 2011 de (fojas 112) que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387. Resérvese por quince días y a su vencimiento vuelvan.". Resolución Nº 934/2011 del 8 de junio de 2011 dictada en los autos caratulados "HOSUR S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-15461/2010": "Atento a lo solicitado a fojas 1324, las mayorías alcanzadas según lo informado por la Administradora a fojas 1333: Decrétase la liquidación de la masa activa de HOSUR S.A. Mantiénese la suspensión de la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Mantiénese a la Cra. Alicia Carlevaro Pons como Administradora. A los efectos de la subasta en bloque de la empresa dispuesta por los artículos 171 y 172 de la Ley Nº 18.387 a través de un proceso licitatorio, fíjase fecha de la licitación el 8 de agosto de 2011 ante esta Sede, presente a tales efectos la sindicatura pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma al amparo del Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009. Decrétase la disolución de HOSUR S.A. y el cese de sus administradores. Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, la que deberá inscribirse de inmediato, SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales. Publíquese en el Diario Oficial por el término de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial, en el plazo de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 18.387. Fórmese pieza para la calificación del Concurso con testimonio de la solicitud de declaración del Concurso, los documentos acompañados y de la presente resolución. Notifíquese personalmente a los miembros de la Comisión de Acreedores, a la Administradora y a la deudora, teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 169 inciso final de la Ley Nº 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 24001 Ago 24- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIDELA, WASHINGTON -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" Ficha 2-52242/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCIÓN de OLGA ESTER VIDELA registrada el día

5/8/2008 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1363, en el sentido que donde dice "Olga Ester Videla" en el texto y al margen debe decir "Olga Ester Greve Videla" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22217 Ago 11- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "GARCÍA, LUIS ALEJANDRO y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-26456/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Agustín FERREIRA OTEGUI, inscripta el 18 de enero de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice que es hijo de Leticia Loreley Otegui diga que es hijo legítimo de Luis Alejandro García y Leticia Loreley Otegui y que su primer apellido es GARCÍA, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TORRES SCHUCH HERIKA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32521/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH inscripta el 3/4/2002 en la Of 11 sección de Montevideo Acta Nª 2406 y 2) la de nacimiento de OSCAR LEROY COSTA SCHUCH inscripta el 11/8/2005 en la Of. 11 sección de Montevideo Nª 2221 ambas en el sentido de que donde dice SCHUCH debe decir TORRES por asi corresponder.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23341 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PÉREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PÉREZ GOMEZ" al margen y en el texto donde dice comparece "MARIO ARCOS" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "ARCOS PÉREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22869 Ago 16- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MELIDES, SANDRA PAOLA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (Ficha 2-52688/2010), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Nicolás Márquez, nacido el 17 de febrero de 2008 inscripta ante la Oficial de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 672, en el sentido que donde dice en el texto: -hijo de Márquez Melides, Sandra Paola y Javier Francisco Ancheta Fernández -, debe decir:- hijo legítimo de Sandra Paola Márquez Melides, y Javier Francisco Ancheta Fernández, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
De acuerdo a la ley 18.078 se exonera de tributación en el Diario Oficial. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 15/p 21289 Ago 05- Ago 26

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MATTEO OTERO, JOSE ANTONIO" IUE 2-10970/2011, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de JOSÉ ANTONIO MATTEO OTERO, inscripta el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Oficial del Registro Civil de la 18º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2978, en el sentido que donde dice que su apellido es "MATEO" diga " MATTEO".
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22781 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAYANS PORLEY HEBERT VICENTE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE: 2-14720/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: BERTA DORILA PORLEY HELBLING, fallecida el 30,03,2007 e inscripta el día 11,04,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 601, en el sentido que donde dice: estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 23858 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ANDINO, Silva- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-110/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 226 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día siete de junio de dos mil cuatro.
En la línea 13 y 14 donde dice: "Silvia Yacqueline Cardozo Cantos", debe decir "Silvia Yacqueline Andino Cardozo", y en la anotación marginal donde dice: "Machado Cardozo", debe decir: "Machado Andino".
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAMOS RAYMOND, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-228/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: FRANDINI, JOSE PEDRO Y RAMOS, MARIA ESTER, Acta Nº 196 de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice, tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MARIA ESTER RAMOS", debe decir: "MARIA ESTHER RAMOS"; y donde dice:
"nacida el once de octubre de 1946", debe decir: "nacida el once de octubre de 1945", por así corresponder.
Canelones, 29 de Junio de 2011. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º

Turno, dictada en autos: "CANDIDO, ELENITA JACQUELINE, Por sí y en representación de sus menores hijos - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", ficha IUE: 440-447/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELENITA JACQUELINE CANDIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, la de matrimonio acaecido el día 22 de marzo de 2011, en la ciudad de Las Piedras, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 79, en el sentido que en el texto, donde dice: "Elenita Jacqueline Candido: debe decir: Elenita Jacqueline DALO CANDIDO y en el marginal donde dice: Candido Elenita Jacqueline, debe decir: DALO CANDIDO Elenita Jacqueline, por asi corresponder". De nacimientos de: SANDRA GISEL CAROU CANDIDO, acaecido el día 27 de mayo de 1990, e inscripta el día 22 de marzo de 2011, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 15 del Depto. de Canelones, Acta Nº 397; MARCELO DANIEL LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 22 de setiembre de 1991, e inscripto el día 23 de setiembre de 1991 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5195; CARLOS JAVIER LOPEZ CANDIDO, acaecido el día 28 de julio de 1988, e inscripto el día 29 de julio de 1988 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11, del Depto. de Montevideo, Acta Nº 4154; NELSON ANDRES LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 17 de setiembre de 1994, e inscripto el día 26 de setiembre de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5979; AGUSTIN MARIANO LUQUEZ CANDIDO Y GERARDO ELIAS LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 30 de agosto de 1996, e inscriptos el día 2 de setiembre de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Actas 6706 y 6707, respectivamente; GLADYS ANABELLA DE LEON CANDIDO, acaecido el día 24 de febrero de 2003 e inscripta el día 6 de marzo de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 292; En el sentido que dónde dice en el texto y en el marginal CANDIDO debe decir "DALO", por así corresponder, publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de julio de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 15/p 21522 Ago 08- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DUARTES, GIMENA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-134/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena Soledad LOPEZ DUARTES, nacida el siete de febrero de 1979 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de junio de 1981, ACTA Nº 570, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "DUARTES", debe decir: "DUARTE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de mayo de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ ROLDAN, NELIA MARILUZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-211/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIA MARILU GONZALEZ inscripta el día 29/04/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 7 en el sentido que donde surge en el acta y el margen el nombre MARILU deberá decir MARILUZ por así corresponder. Y en el acta donde dice fecha de nacimiento 27 de febrero de 1958 deberá decir 27 de febrero de 1960 por así corresponder.-
Rio Branco, 19 de Julio de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22864 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Matrimonio de Eduardo Miguel Manrique Rizk y Rosana Isabel Rodriguez Sosa, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 78 del 06/04/2006, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. y de Marta Risk debe decir "... y de Marta Rizk; y en el marginal donde dice "Manrique Risk, Eduardo Miguel" debe decir "Manrique Rizk, Eduardo Miguel" por así corresponder;
Maldonado, 29 de Julio de 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 22312 Ago 12- Ago 26

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "PEREIRA, LUIS EDUARDO Y FERNANDEZ CHAVES, ELIZABETH DOREN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-162/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Matrimonio de Luis Eduardo Pereyra y Elizabeth Doren Fernández Chávez, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 69 del 04/03/1981, de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... Pereyra", debe decir "... Pereira"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, Luis Eduardo", debe decir "Pereira, Luis Eduardo" por así corresponder;
-la partida de Nacimiento de Elizabeth Doren Fernández Cháves, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 31 del 06/04/1966; de la 8ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice ".. el día seis de Abril de mil novecientos sesenta y seis", debe decir "... el día seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22319 Ago 12- Ago 26

EDICTO
RECTIFICACION DE PATRIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PUMAR, GRACIELA JUDY; FERNÁNDEZ CHAVES PUMAR, DIEGO MARTIN Y FERNANDEZ CHAVES SOLIMANDO, ALINKSON MARGARET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-208/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Nacimiento de Robert Renée Fernandez Chaves, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 35 del 06/05/1959, de la Octava sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal, donde dice: "Fernández Chaves, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Nacimiento de Alinkson Margaret Fernandez Solimando, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 76 del 05/12/1977, de la Octava Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. y de su esposo Robert Renée Fernandez", debe decir "... y de su esposo Robert Renée Fernandez Chaves"; donde dice "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández", debe decir "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Solimando, Alinkson Margaret" debe decir "Fernandez Chaves Solimando, Alinkson Margaret" por así corresponder.
-la partida de Nacimiento de Diego Martín Fernández Chavez Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1244 del 13/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. comparece Robert Renée Fernandez Chávez", debe decir "... comparece Robert Renée Fernandez Cháves", donde dice: "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chavez", debe decir "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Chavez Pumar, Diego Martín" debe decir "Fernandez Chaves Pumar, Diego Martín", por así corresponder.
-la Partida de Defunción de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado

Civil, Acta Nº 32 del 11/01/2011, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez" debe decir "Robert Renée Fernández Chaves Reyes" y en el marginal, donde dice: "Fernández Chavez Reyes, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Matrimonio de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes y Graciela Yudy Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 169 del 08/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez", debe decir "Robert Renée Fernández Chaves", donde dice: ".. hijo de Nicasio Fernández Chaves", debe decir "... hijo de Nicasio Fernández Chaves", por así corresponder.
Maldonado, 10 de agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22807 Ago 16- Ago 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "KUNZE FRIESEN, ERNST DIETER Y FRIESEN DÜCK, ERIKA. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 318-133/2011, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado ERNST DIETER KUNZE FRIESEN y ERIKA FRIESEN DÜCK, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo AGUSTIN DAVID KUNZE FRIESEN, en el sentido de que donde dice: "FRIENSEN", debió decir:"FRIESEN", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y verdadero.
Young, 30 de junio de 2011. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22321 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-113/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA ELSA MARTINEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "... el día Primero de los corrientes" debe decir "... el día 18 de Octubre de 1961", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23927 Ago 24- Set 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MUTARELLI SALVATIERRA NILDA LUZ" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-279/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA LUZ MUTARELLI SALVATIERRA, en el sentido que dónde dice "comparece Omar Gualberto Mutarelle" debe decir "comparece Omar Gualberto Mutarelli", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 27/6/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22592 Ago 15- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "DOHIR ROVETTA, CECILIA GIOVANNA. Rectificación de partidas de defunción". IUE. 443-103/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CECILIA GIOVANNA DOHIR ROVETTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. DAMIANO ARMUA BORGES, en el sentido de que donde dice "quince treinta horas" (como hora de fallecimiento), debe decir "catorce horas", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de julio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23605 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "TECHERA LARROSA, NELLIS; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-156/2011, se hace saber que se presento NELLIS TECHERA LARROSA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 277 del libro de nacimientos expedida el día 22 de Julio de 1943, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: margen: DONDE DICE NELLIS TECHERA LARROSA DEBE DECIR NELLIS TECHERA RODRIGUEZ POR SER LO CORRECTO y, donde dice: "HIJA DE ISAURA LARROSA" DEBE DECIR "HIJA DE ISAURA RODRIGUEZ DA ROSA" POR SER LO CORRECTO.
Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 23891 Ago 24- Set 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA CURBELO, Felipe Juan y Otros c/ GARCIA ROSAS, José Héctor", Cesación de Condominio, Ficha 2-34603/2007, se hace saber que, el día 8 de setiembre de 2011, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de U$S 67.907 (2/3 partes de tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio levantado en el terreno ubicado en la 24 Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 205380, que según plano del Agr. Jesús García Pardo de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31115 el 6 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 562,90 m2., con 26,14 m. de frente al Nº 1223 de la calle Juan Benito Blanco, entre Manuel Pagola y Miguel Barreiro. La Unidad se señala con el Nº 1001 en el plano referido; se encuentra ubicada en 10º piso, a cota +29,52 m.; consta de una superficie de 120,77 m2.; tiene Padrón individual 31391/1001. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce el estado ocupacional

y de habitabilidad del inmueble, así como la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por eventuales modificaciones a las construcciones. 6º) Sólo podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por Contribución, Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de la escrituración judicial. 7º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 2011. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6825 5/p 23396 Ago 19- Ago 26

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º turno, dictado en autos caratulados "BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION c/ CHOUHY CUNHA HNOS. Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", IUE 34-196-1997, se hace saber que el próximo 8 de Setiembre de 2011 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de propiedad horizontal numero 401 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la 15 sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, Padrón matriz numero 400.188, el que según el plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto de 1965 con el numero 52.114, tiene un área de 446 metros, 12 centímetros y tiene frentes al noreste en 13 metros, 7 centímetros a la calle Francisco Solano Antuña y 20 metros, 99 centímetros al este también frente a la calle José Ellauri. La referida unidad 401 está empadronada individualmente con el número 400.188/401 y de acuerdo al referido plano se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 metros, 45 centímetros y tiene un área de 128 metros, 899 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terrazas E4 y G4 y de tres lugares en el garage. 2) Unidad de propiedad horizontal número 501 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en al segunda sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, padrón matriz numero 5.209, el que según el plano del Agrimensor José Luis Fonticolli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 1965 con el numero 51.060, tiene un área de 284 metros 42 decímetros, con frente en 16,42 metros al oeste a calle Convención y al norte en 17,34 metros por ser esquina a calle Mercedes. La referida unidad 501 está empadronada individualmente con el numero 5.209/501 y de acuerdo al referido plano se ubica en el quinto piso a cota vertical mas 15 metros 8 centímetros y tiene un área de 212 metros 46 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza y el Balcón C5. 3) Terreno con su edificio y mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 103.035, el que según el plano del Agrimensor Alberto Darre de enero de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de enero de 1966 con el numero 53.259, tiene un área de 1.000 metros, con 20 metros de frente al norte a la Avenida General Rivera y 50 metros de frente al este a calle Tayuyá, por ser esquina, con 20 metros al Sur lindando con padrón 103.036 y 50 metros al Oeste lindando con padrón 103.034. SE PREVIENE: 1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 3,66%. 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.22%) del precio del remate. 3) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM), 5) Por los tres inmuebles existen diferentes deudas municipales, con ANEP y con la copropiedad; 6) Por los inmuebles padrones 10.3.035 y 401.188/401 surgen inscriptos arrendamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de Agosto de dos mil once. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 10725 5/p 23822 Ago 23- Ago 30

EDICTO- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ COLUCCI, RICHARD Y OTROS Juicio Ejecutivo - IUE 34-237/2002 se hace saber que el 7 de setiembre de 2011 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 11.769,33 del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Piedras de Afilar zona rural padrón 20350 antes en m/a 16515 señalada con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en la Dirección de Catastro el 10/10/46 con el nro. 3555 consta de una superficie de 6 hectáreas 2469 mts. 88 dms. con 129,83 mts. de frente al NE a la carretera Ruta 70 al Balneario Santa Ana; 532,35 al E lindando con solar 3; 110,91 mts. al S linda con propiedad de Amelio Morales y 595,05 mts. al O lindando con solar 1 y 5 todos del citado plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) De la información registral surge inscripto arrendamiento con plazo vencido. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMC). 6) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de agosto de 2011 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6500 5/p 24050 Ago 24- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Britos Emmenegger, Julio Cesar c/ Duarte Rodríguez, Abel Amílcar - Ejecución Hipotecaria" IUE 2-56919/2004, se hace saber que el día 5 de Setiembre de 2011 a la hora 15:30 en la A.N.R.T.C.I en calle Uruguay Nº 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno de propiedad horizontal, la que forma parte de un edificio construido en el terreno, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 8665, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Augusto López Morúa de marzo de 1973, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de febrero de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 74056 el 11 de marzo de 1974, tiene una superficie de 1056 metros 3 decímetros y tiene frente al Este a calle Yi (hoy Carlos Quijano) entre Avenida 18 de Julio y San José, distando el extremo más próximo 31 metros 13 centímetros de la esquina que se forma con Avenida 18 de Julio; y tiene también frente sin ser esquina, de 21 metros 44 centímetros al Norte a la Avenida 18 de Julio entre las calles Cuareim (hoy Zelmar Michelini) y Yi (hoy Carlos Quijano). Dicha unidad está empadronada con el Nº 8665/101 y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota vertical más ocho metros quince centímetros, tiene una superficie de ciento veintiún metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza K1. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del señor martillero (3.66%). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero (1,22%). 4º) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado 5º) De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP. 7º) El inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 8º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos nacionales y municipales. 9º) Existen deudas por concepto de gastos comunes que de acuerdo a lo informado por el administrador del edificio a fojas 80 del expediente, las mismas ascienden a la suma de $ 1.723.464 al día 19 de mayo del 2011. 10º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuaria Adjunta Esc. Luisa Peggy Maich Eliezer, Montevideo, 18 de Agosto de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5265 3/p 24047 Ago 24- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "AGUADER S.A. c/ CASAS BRANDON, FRANCISCO Y otros - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 2-35909/2004 se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 394.108 (2/3 partes de su tasación), en moneda norteamericana y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 6.623, que según plano del Agrim. Rúben Gonzalez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, consta de una superficie de 436 m. 45 dm. que se deslinda así: con 10 m. 15 cm. de frente a la calle Eusebio Píriz, al Noreste 42 m2. 88 cm. lindando con fracción uno del mismo plano; al Sureste 10 m. 15 cm. lindando con padrón Nº 1025 y al Suroeste 43 m. 12 cm. lindando con los padrones 5811 y 1028. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6500 5/p 23814 Ago 23- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, de acuerdo a lo dispuesto en autos BROU C/ MARTÍNEZ VIERA DIEGO OSCAR Y OTRO.- Ejecución prendaria e hipotecaria IUE 291-49/2002,-

Se hace saber que el próximo 19 de setiembre 2011, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, Edificio San Lázaro, sito en calle Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES Matrícula 3762 RUT 150019140013,- presidida por el Alguacil de esta Sede,- se procederá a vender en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Barrio Mónaco, manzana catastral 379 de la Ciudad de Maldonado, primera sección catastral del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 8188, antes padrón 1101 en mayor área, señalado como el solar 77 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga inscripto en Catastro el 21 de junio de 1961 con el No. 2723, según el cual y títulos tiene una superficie de 644 metros 26 decímetros, y se deslinda: 21 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a calle de 17 metros (Hoy Islandia) distando el punto medio de su frente 36 metros 46 centímetros de la esquina con otra calle de 17 metros (Hoy Luxemburgo),- 32 metros 96 centímetros al Noroeste con el solar 78; 4 metros 62 centímetros y 18 metros 20 centímetros al Noreste con los solares 80 y 75; y 25 metros 96 centímetros al Sureste con solar 76, todos del mismo plano.-.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos y tributos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador 3,66%, sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del Rematador 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,22% sobre el precio de venta.- 5) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta.- 6) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado.- 7) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 8) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.- Maldonado, 12 de agosto de 2011.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4485 3/p 23774 Ago 23- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Chuy, dictada en los autos caratulados: "República Afisa c/ Rodriguez Cotta, Pedro A. Juicio Ejecutivo. (Ficha: 343-236/1998)", se hace saber que el día 8 de setiembre de 2011, a las 14 horas, en la Sede del Juzgado Letrado de Primer Turno de Chuy, sito en Avda. Artigas 323, local 4; el martillero Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), asistido por la Sra. Alguacil, sacara a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor real catastral $ 356), un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Balneario Barra de Chuy, Localidad Catastral Barra Uruguaya, zona urbana, padrón 366, señalado con No. 1 de la manzana 12 en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el No. 2950 el 29/7/1963, compuesto de una superficie de 624 mts2. con 63 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en dólares americanos como seña al momento de serle aceptada la misma, 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate (3.66%) que serán abonados en el acto, así como los gastos de escrituración, honorarios y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.22% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para su consulta. 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay- Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy, a los once días del mes de agosto de 2011.- Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 5/p 23604 Ago 22- Ago 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "SOLARO FERNANDO c/ SILVIA DA COSTA - DEMANDA EJECUTIVA - I.U.E. 358-478/2008", se hace saber que el día Martes 6 de Setiembre de 2011 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Señor Alguacil de la Sede, procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, BASE: U$S 3.333,33.-, la que se convertirá a Pesos Uruguayos, a la cotización del día del remate, en Pesos Uruguayos, los derechos de promitente comprador sobre el bien vehículo automotor, marca DAIHATSU, modelo CUORE L STD, tipo sedan, 5 puertas, año 1994, matrícula de Salto Nº HAD 011, padrón Nº 115037, con motor a nafta Nº 103867882, chasis Nº JDAL201S000048164.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos que serán de cargo del mismo; b) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados); c) El promitente vendedor adquirió el bien según compraventa con firmas certificadas pero sin inscripción registral; d) Los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina; e) Existe deuda ante la Intendencia de Salto por patente; f) Deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 19 de Agosto de 2011 - Juez de Paz Departamental de Salto. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
20) $ 3315 3/p 23950 Ago 23- Ago 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904
TRUJILLO RISSO, Mónica Myriam prometió vender a CASTRO FARUKOFF, Jorge Daniel, LAVADERO «BURBUJAS Y PILCHAS» sito en Asencio 1228 Bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2280 20/p 21093 Ago 04- Set 01

Ley 2904. Juan Pedro Lopez y Fernando Samartin, cedieron derechos de promitente comprador a Roberto Yarisolian, sobre QUIOSCO "SANTA PAULA" sito en Bulevar Artigas frente al 2301 esquina Garibaldi. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 21687 Ago 09- Set 06

Ley 2904
Rafaela Lahouratate prometió vender a Claudio Ferreira panadería La Folie "Cebollatí 1671, Montevideo"
Acreedores: Circunvalación Durango 312/5A
25) $ 1140 20/p 21819 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, EDGAR FABIAN C/ SOIZA, JOHANA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 2-42373/2010, se cita, llama y emplaza a JOHANA SOIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Se deja constancia que el trámitese realiza con auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23099 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MUNIZ SANTOS, MARIA DEL ROSARIO- TENENCIA- RATIFICACION" - FICHA Nro. 2-21236/2011, por Providencia Nro. 3096/2011 de fecha 28/06/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. EMANUEL AARON BALSAMO y la Sra. DANIELA IBARRA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia. Montevideo, 27 de julio de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Ago 15- Ago 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA GRUNCE, ASUNCION CELESTE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33656/2010, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ESTIGORRIBIA y MARGARITA ARRÚA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23381 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GADEA LORENZO CECILIA FABIANA - TENENCIA, - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-17328/2011, por Providencia Nro. 2352/2011 de fecha 30/05/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. PABLO LEONARDO MALVERES MARTINEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Centro Estudiantes de Derecho Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de junio de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22583 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-19940/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO ISMAEL CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.-
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA COPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GOMEZ, GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-19943/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA MENDEZ MONICA BEATRIZ C/ FERREIRA JORGE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-26656/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE OMAR FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.-
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LINARES TORRES, ADRIANA" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-25784/2011 -se cita, llama y emplaza a Sean Barry Theodore, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once.-
Amparado en la ley 18.078 Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados:

"CARDOZO ANDRE ELIZABETH- Tenencia RATIFICACION IUE 2-27972/2011 "se cita, llama y emplaza al Fernando Verde a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico LAS ACACIAS
Montevideo, 26 de julio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22704 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ABREO DAIANA Y RIVADAVIA DAMIAN C/VALLARI JOSE ANTONIO Y otros- Pérdida Patria Potestad separación definitiva IUE 2-50966/2009" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de Steven Nahuel Vallari Cámara hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SUAREZ COSTA, CARMEN ALEJANDRA"- TENENCIA RATIFICACION - FICHA: 2-27819/2011 se cita y emplaza a JULIO CESAR PEREZ FRANCO por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22353 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA PATRICIA ANELINE C/ ANTUNEZ GABRIEL VIRGILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-28983/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2855 de fecha 21 de julio de dos mil once, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL VIRGILIO ANTUNEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22291 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CECCHINI, Julio Marcos -Ratificación de Tenencia.-", IUE: 444-103/2011, se emplaza al Sr. José Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Agosto de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22882 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "HERNANDEZ FURTADO, JORGE CARLOS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-593/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARMEN EVANGELINA ABAD, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de Julio de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 666 de fecha 18 de Febrero de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a JORGE CARLOS HERNANDEZ FURTADO. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22846 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARRERA FLAVIA NOEMI C/ MIRAS ESTEVEZ ANIBAL JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-185/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANIBAL JAVIER MIRAS ESTEVEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NAIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEIDA, CARLOS C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-876/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS DIAZ OCHOA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 23 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 22607 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "PONCE DE LEON, MARIA EUGENIA c/a GONZALEZ SILVEIRA, FERNANDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. I.UE: 207-215/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. FERNANDO GONZALEZ SILVEIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 11 de mayo de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 3550 10/p 22239 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LOPEZ MARTINEZ, SANDRA CRISTINA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-174/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al



Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 1648/2011 de fecha 22/06/2011, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 30 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22385 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LOPEZ QUINTANA, ARIEL Y OTRA C/ MARTINEZ VERGARA, ESTHELA.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 284-340/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ESTHELA BEATRIZ MARTINEZ VERGARA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 28 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 22938 Ago 17- Ago 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU, GISELLA C/ CANZIANI, GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-535/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GASTON CANZIANI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 3 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 23744 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "SILVA QUINTEROS MILTON ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-465/2008, se NOTIFICA a JACQUELINE ALVEZ PACHECO, que se ha presentado el Sr. MILTON ANDRES SILVA QUINTEROS, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores, MELANY LUANA y TIAGO ALEXANDRE SILVA ALVEZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 28 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22374 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

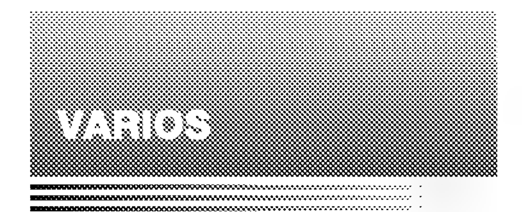
EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIRIZ, MIRTA LEONOR. AUTORIZACIÓN para VIAJAR", FICHA número I.U.E.: 352-460/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JESÚS ALEJANDRO CHIAPPA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23266 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MAIDANA, Enrique Javier y MACHADO ALVEZ, Olga Viviana contra LLOVET, Karina. Separación Definitiva. FICHA I.U.E. 353-594/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Karina LLOVET, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23250 Ago 18- Set 01



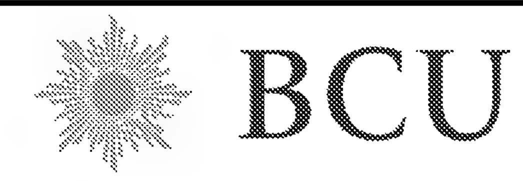
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de julio de 2010, en el expediente Asunto No. 397/2010, se concedió a KALAHARI S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente al padrón No. 9609 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, en un área total de 6 hás., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 95 al Fº 95 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de agosto del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 1701 3/p 23910 Ago 24- Ago 29

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 17 de agosto de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 31 de julio de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2012 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1847

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
3110180-7	ADRIANA ARGENZIO	31/07/11	31/07/12
4490983-4	ARIJON MESECKE, KAREN PAMELA	31/07/11	31/07/12

1750454-0	BRAZEIRO PASTORINO, MIRIAM NANCY	31/07/11	31/07/12
215090110014	BACOLIR SA	31/07/11	31/07/12
Sin ident.	COSIDO GUTIÉRREZ, CARLOS	31/07/11	31/07/12
1962029-3	DANIEL LIMA CAMARENSKY	31/07/11	31/07/12
3044233-1	FERNANDEZ MAINE,HEBERT VICTOR	31/07/11	31/07/12
1663432-4	KARAWACKI MURARA, PABLO ANDRE	31/07/11	31/07/12
1779223-6	LEIBOVICI WAINTRAUB, URIEL	31/07/11	31/07/12
5011507-7	MEDINA CUNEO, DANIEL ALVARO	31/07/11	31/07/12
2891942-1	MONETTA RIVAS, GONZALO FRANCISCO	31/07/11	31/07/12
213417360015	NEMILAN S.A.	31/07/11	31/07/12
2669730-0	PERNAS SILVA, IVANNOSKA	31/07/11	31/07/12
210261730010	PLASTICOS GEPAX S.A	31/07/11	31/07/12
4554535-0	SAMPAYO BERON, OSVALDO	31/07/11	31/07/12
3999859-9	TEJERA OLIVERA, LUIS DIEGO	31/07/11	31/07/12
3647468-5	TUSO MANZI, PATRICIA	31/07/11	31/07/12
1377756-5	ZITO ARIETA, MARIELA STELLA	31/07/11	31/07/12

Montevideo, 17 de agosto de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 31 de julio de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1848

Documentacion	Nombre	Final.
5356634-0	CURTI LANDIVAR, LUIS ANTONIO	30/04/13

Montevideo, 17 de agosto de 2011

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1849

No hay revocaciones de clausuras al 31/07/11

Montevideo, 17 de agosto de 2011

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1850

No hay reducción de sanciones al 31/07/11.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23919 Ago 23- Ago 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5100791, María Beatríz TOULLIER AREVALO, Avalúo Nº 560131.
UNIDAD DECENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL-
PAYSANDÚ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23843 Ago 23- Ago 26

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSÉPTIMO TURNO

: EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE RIVERO, AMADO Y ANDRADE, MARIA DEL ROSARIO" - AUSENCIA- I.U.E. 2-21496/2009, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de Amado Andrade Rivero y de María del Rosario Andrade Rivero, de conformidad al art 60 del Código Civil.
Montevideo, dos de agosto de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

27) $ 3240 10/p 23457 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados CEDRES CHURY, Edgardo Efrain- DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-36/2009, por decreto número 2120 de fecha 16de junio de 2011 se declaró ausente a EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 27 de julio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 23866 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en Autos: PALMAR SUEVIA ADM. LTDA C/ LOTEL S.A. Y/O SUC. DE IRMA DIONISIA CURBELO INT. DE PAGO DE GASTOS COMUNES IUE 289-357/2009, según providencia nº 1028 de 13 abril de 2010, SE LE CITA DE EXCEPCIONES a los sucesores de Irma Dionisia CURBELO PLADA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diecisiete de mayo de dos mil once.- Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4860 10/p 22933 Ago 17- Ago 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-053542-01 radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Luis Diego y Omar Leonardo Dirosa Reyes, sucesores de la señora Norma Reyes Rodríguez, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Pasaje 1 4523 del Barrio municipal Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director (i) del Servicio de Escribanía de fecha 6 de julio de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar

judicialmente el pago de la suma de $ 182.080 que se adeuda por concepto de saldo de precio de la vivienda referida y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23948 Ago 24- Ago 29

VARIOS

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

Comunica que: desde las 12 horas del día 29 hasta las 12 horas del día 31 de agosto del corriente, se extiende el plazo para presentar listas para próximas elecciones.
Por informes dirigirse a Secretaría, Avenida Rondeau 1422, Piso 3, de 10 a 17 hs.
27) $ 1215 5/p 23725 Ago 22- Ago 29

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

COMPAÑÍA MIDA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 29.730
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22804 Ago 16- Ago 30

PALEXA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/11 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.882.125
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22850 Ago 16- Ago 30

RIO JILGUEROS S.A.
Reforma de estatutos

Reducción Capital Contractual: $ 500.000
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 1º/2/2010
Fecha inscripción: 1/8/2011.
28) $ 4420 10/p 23329 Ago 19- Set 02

IRIBAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4420 10/p 23789 Ago 23- Set 06

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 23.899.983,87 y reducir el capital autorizado a $ 40.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 23813 Ago 23- Set 06

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Independencia 824	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Colón 319	4532-9651	4532-9651
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL RAÑA TOJO, CARMEN SEFERINA BERROA VILLAGRAN y ALFREDO RAÑA BERROA (IUE 2-27144/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24148 Ago 26- Set 08

POGLIANI RUSSO, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 2-15779/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24206 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

MYRIAM BEATRIZ BARBOZA SARAVIA (IUE 2-27610/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24160 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREIRA SPERANZA (FICHA 2-30488/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24167 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

LUIS MARCELINO GRENES BELO (IUE 2-32881/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24119 Ago 26- Set 08

RAUL SIXTO GONZALEZ GIACUSA (EXPEDIENTE 2-31872/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24168 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

FRANCISCO PEREZ MENDEZ (FICHA 2-22101/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24060 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

AIDA PAROLETTI FARIAS (FICHA 2-28567/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24114 Ago 26- Set 08

PAULINA DEVESA CALVETE (FICHA 2-14507/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24166 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEJERA LOPEZ ALCIDES y ARDANCHE LOPEZ MIRTA ALICIA de MARÍA (FICHA 2-30083/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24205 Ago 26- Set 08

DECIMOCUARTO TURNO

LORELEY ANITA PELUCCIO RIESTRA (FICHA 2-32719/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24053 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE (EXPEDIENTE 2-46936/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24164 Ago 26- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON MANEIRO VENTOSO, BLANCA LUZ CEJAS MACHADO y MARIA CRISTINA SORIA CEJAS (IUE 2-20903/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24101 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

NELIDA FREIRE CORREA (IUE 2-32716/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24054 Ago 26- Set 08

LEON KOVALIVKER y TERESA JARES (IUE 2-31814/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24211 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE SALTA LADANI (FICHA 2-34649/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24161 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

AURELIA PIÑON PITA (FICHA 2-58603/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24058 Ago 26- Set 08

ELENA JUAQUINA ó JOAQUINA FABER BARROTTO (FICHA 2-36700/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24071 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE AMADEO BORBA RIVERO y MARIA DOMINGA BORBA SOSA (FICHA 2-26229/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24134 Ago 26- Set 08

GUSTAVO CHALAR PRATO (FICHA 2-33711/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24163 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ (FICHA 2-25210/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24209 Ago 26- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALICIA PEDEMONTE DURET (FICHA 2-14312/2011).

Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24059 Ago 26- Set 08

NULES CIPRIANO MENDOZA SANABRIA (FICHA 2-31612/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24149 Ago 26- Set 08

CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL (FICHA 2-26918/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24162 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON DALEIRA PERCINCULA (FICHA 2-33990/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24061 Ago 26- Set 08

EDGARDO PRIMITIVO SILVA BORGOGNA, JUANA AURORA TORRES BUENAHORA y HUGO EDGARDO SILVA TORRES (FICHA 2-31824/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24147 Ago 26- Set 08

MARIO ARDENTE DI PASQUALE (FICHA 2-26501/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24165 Ago 26- Set 08

EMILIO PEREZ FABEIRO (FICHA 2-33737/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24194 Ago 26- Set 08

JULIO EDGARDO AGUILAR y MONICA ISABEL ALVAREZ SUAREZ (FICHA 2-21154/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24207 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA RIVERO y RAUL MANUEL COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-29259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24087 Ago 26- Set 08

IRMA AMALIA ULIVI BOSCHI (FICHA 2-52854/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24196 Ago 26- Set 08

VICTOR o VICTOR JOSE OROZCO VANNI, JUANA o JUANA INOCENCIA DE ARMAS GONZALEZ y NOEMI MARINA OROZCO DE ARMAS (2-28796/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24208 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARINA ELSA SOUBES ARRIETA o ARIETTA y FRANCISCO GARCIA DE MAIO (FICHA 2-29436/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24195 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NELSON JUAN BRAVI DERMIT (IUE 157-155/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24201 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

JUAN SANYZKYJ SEMENCZUK (IUE 444-161/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24202 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GUILLERMO ROQUE CARABALLO PONTE (FICHA IUE 458-374/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24089 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IRMA ESTHER VAZQUEZ TABEIRA (FICHA 176-56/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24186 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FELIPE LORENZO CORDOBEZ o CORDOBES AGUIRRE (IUE 227-516/2011).
Carmelo, 16 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24076 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LEONEL MALLADA SANABRIA (IUE 225-165/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24078 Ago 26- Set 08

ANTONIA ELMIRA RODRIGUEZ PEREIRA y WALTER ARIEL DUFAU COLLAZO (IUE 225-497/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24079 Ago 26- Set 08

JUAN ANDRES MOSS (IUE 225-515/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24080 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO (IUE 225-465/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24081 Ago 26- Set 08

ARTURO LEICHT ZIEGLER (IUE 225-519/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24083 Ago 26- Set 08

LILIA GRETEL COLMAN BELLINO (IUE 225-503/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24084 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA PORCILE BOÑI ó BOGNI (IUE 241-513/2011).
Durazno, 15 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24041 Ago 26- Set 08

WILMAR WALTER SILVA RIVERO (IUE 241-473/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24085 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PRÓSPERO TOMÁS GONZALEZ CABRERA (IUE 432-200/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24123 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AURORA PARODI SILVA (FICHA 284-402/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24126 Ago 26- Set 08

RAMON MELOGNO CLAVIJO (FICHA 284-428/2011).
Maldonado, 3 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24131 Ago 26- Set 08

BASILIO GUTIERREZ FONSECA (FICHA 284-627/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24139 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

TABEIRA MARQUEZ, ABRIL SEBASTIAN (FICHA 285-50/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24129 Ago 26- Set 08

ARTIGAS MENDEZ CUADRADO (FICHA 285-467/2011).
Maldonado, 30 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24137 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

JOSE AMADO, IMPERIAL LOPEZ (IUE 286-195/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24132 Ago 26- Set 08

ANGEL ACOSTA FONTES, MARIA INES FRADE y MARIA AMELIA ACOSTA (FICHA 286-430/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24138 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER BIRRIEL MEDINA (FICHA 286-454/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24141 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JAVIER SANTIAGO ALVAREZ VIROGA (FICHA 456-161/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24127 Ago 26- Set 08

RUBEN OMAR ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 456-316/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24128 Ago 26- Set 08

JULIO WALDEMAR SOSA UMPIERREZ (FICHA 456-332/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24130 Ago 26- Set 08

ELISABET ó ELIZABET ó ELIZABETH PORTO RODRIGUEZ (FICHA 456-368/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24133 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSO VERGARA FERREYRA ó ALFONSO VERGARA FERREIRA (FICHA 341-292/2010).
Rocha. 21 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24095 Ago 26- Set 08

MIGUEL ANGEL PEREYRA MOLINA (FICHA 341-407/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24096 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUAN ANDRES REYES BARBE y MARIA VANOLI DE LEON o DELEON (IUE 471-522/2011).
Libertad, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24221 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICTOR PACIFICO DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-141/2011).
Dolores, 12 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24154 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUANA IRMA ABOAL VERA (IUE 431-281/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24153 Ago 26- Set 08

BLANCA AÍDA BOUCHATÓN SOCA (IUE 431-446/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24155 Ago 26- Set 08

TEOTIMO DEL CARMEN VIDELA MONTESDEOCA (IUE 431-535/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24156 Ago 26- Set 08

BLANCA DUDOY (IUE 431-432/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24157 Ago 26- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

QUINTIN ABELARDO OLIVERA ALVES (FICHA 449-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 24216 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCO INIOLD BUENO E SILVA (FICHA 285-510/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24125 Ago 26- Set 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VILA GRANJA, MIGUEL ANGEL - SUCESION" Fa. Nro. 2-54379/2010, se hace saber que por Decreto Nro. 3460/2011 de fecha 26/07/2011, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr. MIGUEL ANGEL VILA GRANJA y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 09 de agosto de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24146 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GARREL JUAN RODOLFO- Sucesión IUE 2- 20175/2009" se intima a Leonardo Rodolfo Martínez Camacho y a Betty Marlene Martínez Camacho, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan Rodolfo Martínez Garrel, en el plazo de 40 días, bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de mayo del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24182 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Atanasildo GORGOROSO CABRAL IUE 432-222/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24122 Ago 26- Set 08

CONVOCATORIAS

ESTELAIR S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14/09/2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en Treinta y Tres Nº 1334/102.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Evaluación de la gestión de los negocios sociales. Análisis de medidas a adoptar incluyendo eventual remoción de los directores y designación de nuevo directorio.
3. Designación de personas para firmar el acta.
Sr. Walter Vidal, Vicepresidente Directorio.
03) $ 1065 3/p 24056 Ago 26- Ago 30

TRANSPORTE ESCOLAR UNIDO - T.E.U.
CONVOCATORIA A SOCIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Miércoles, 31 de agosto de 2011
Hora: 20:30
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura y consideración del acta anterior.
2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance anual
3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta
4.- Varios.-
Sede: Av. Agraciada 2744 esq. San Fructuoso Sede CAMARA DEL TRANSPORTE DEL URUGUAY.
03) $ 284 1/p 24098 Ago 26- Ago 26

AMETEC S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 15/09/2011
Primera convocatoria Hora: 12.00
Segunda convocatoria Hora: 13.00
Lugar: Cr. Luis Luis E Lecueder 3536 Torre A, Piso 12.

Orden del día:
1. Aprobación de los Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
2. Aprobación de las Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a tales Balances.
3. Citación a Asamblea General Ordinaria para tratar dichos Balances, Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades, designación de nuevo Directorio, fijación de su retribución y responsabilidad de sus Directores.
03) $ 1065 3/p 24115 Ago 26- Ago 30

MIOMAREN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MIOMAREN S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/09/2011, a la hora 08:30 en primera convocatoria y a la hora 09:30 en segunda, en el local de Miguel Del Corro 1483 Apto. 2 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Inventario y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 28/02/2001, 28/02/2002, 28/02/2003, 29/02/2004, 28/02/2005, 28/02/2006, 28/02/2007, 29/02/2008, 28/02/2009, 28/02/2010 y 28/02/2011.
3) Proyecto de Asignación de Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Presidente del Directorio.
03) $ 2130 3/p 24150 Ago 26- Ago 30

MIOMAREN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MIOMAREN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/09/2011, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda, en el local de Miguel Del Corro 1483 Apto. 2 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reconsideración de las resoluciones de la Asamblea del 28/04/2000. Aprobación del Balance Especial al 29/02/2000. Aumento del capital integrado, fijación de la eventual prima de emisión (art. 297 Ley 16.060) y determinación de las condiciones de integración y emisión: Capitalizaciones preceptivas según art. 287 de la ley 16.060.
3) Reforma del Estatuto Social.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores

accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Presidente del Directorio.
03) $ 2343 3/p 24151 Ago 26- Ago 30

**ASOCIACIÓN DE IMAES
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en Av. Italia 2533 Edificio Asamblea Piso 15 S.U.M, el 31 de agosto de 2011 a la hora 17.30 primera convocatoria y hora 18.00 segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de Memoria y Balance de la Asociación al 30 de junio de 2011.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión Electoral y sus correspondientes suplentes.
3. Elección de dos miembros para firmar el Acta.
4. Varios
JUNTA DIRECTIVA.
03) $ 355 1/p 24177 Ago 26- Ago 26

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales - CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 de setiembre de 2011, a las 09:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011 y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2011 - 31/03/2012.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa - CEFIC.
6) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
7) Distribución de excedentes en efectivo.
8) Fondo de Ayuda Mutua.
9) Fondo Subsidio por fallecimiento.
10) Obsequio de cumpleaños.
11) Ratificación de la denominación de la Cooperativa.
12) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto eleccionario.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES RUBEN DARIO ORAUSCLIO, PRESIDENTE - LILIAN BALLESTRERO, SECRETARIA.
03) $ 2343 3/p 24179 Ago 26- Ago 30

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAD COMUNITARIA ORIENTAL**

Unico llamado para el día 30 de agosto de 2011 a las 18:00 horas. En Venezuela manzana 60 solar 15 Solymar.
ORDEN DEL DIA:
Memoria anual - Balance período 1/7/10 al 30/06/11.
Comisión Directiva.
03) $ 213 1/p 24187 Ago 26- Ago 26

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 21 de setiembre de 2011 a las 16 hs. y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477 piso 6º Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
3º Distribución de Resultados.
4º Retribución del Síndico.
5º Aprobación de la gestión del Directorio.
6º Elección de Directores titulares y suplentes.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º Designación de Auditores Externos y Calificadora de Riesgos.
9º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477 Piso 6º. sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 19 de setiembre a las 16 horas.
2) Los Señores Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2011.
03) $ 3195 3/p 24188 Ago 26- Ago 30

**BYS DEVELOPMENT S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad BYS DEVELOPMENT S.A. convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 2011.
- Lugar de realización: Treinta y Tres 1374, of. 307, Montevideo.
- 1ª convocatoria: 16 hs.
- 2ª convocatoria: 17 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Resoluciones a tomar por las consecuencias de la aplicación de la ley 18.092.
3) Adjudicación de bienes propiedad de la Sociedad y designación de liquidador dependiendo de lo resuelto en el punto anterior.
4) Firma del acta de Asamblea.
03) $ 1065 3/p 24191 Ago 26- Ago 30

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Luis Fernando DRUILLET CANABARRO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 221 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Carlos E. Druillet y Antonio Fernández Dumoulin Varonne, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 789379).-
Montevideo 17 de AGOSTO de 2011
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 1065 3/p 24124 Ago 26- Ago 30

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

HUGO HEBER COITINHO RODRIGUEZ y SILVIA CRISTINA LA PAZ FASINI (EXPEDIENTE 2-25819/2011).

Montevideo, 19 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24063 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO FABIÁN RODRIGUEZ JAVIER y YOANNA BERNADETTE MUÑOZ ACOSTA (IUE 2-23282/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24145 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA JALIFE MANITO y SEBASTIAN LOPEZ SOUTO (IUE 2-31259/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24212 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA JUSTINA ERAZU FERNÁNDEZ y ATILIO ISIDORO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA D/228/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24062 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JÜRGEN DIETMAR BRUNNER y MARIA DONATELLA BENITEZ GONZALEZ (FICHA 284-264/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24135 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LAURA FABIANA ACOSTA GIROLDI y JUAN CARLOS LAGARRETA PACHECO (IUE 471-463/2011).
Libertad, 29 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24218 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

KARINA MANUELA REYES ROSTAN y FABIAN BERGER ARMAND HUGON (IUE 382-139/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24152 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANELA KATZ DUARTE y NARCIO LOPEZ FORMOSO (FICHA 396-473/2011).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24227 Ago 26- Set 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

EDICTO: Por Decreto Nº 3044/2010, del 18 de Octubre de 2010, se dispuso por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "Taragan Asallas, David c/ sucesores de Pucciarelli Abu Arab, Hugo - Disolución Judicial de Sociedad de Responsabilidad Limitada" IUE 2-40595/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad "DATAR S.R.L" y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Hugo Pucciarelli Abu Arab para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra comprendida dentro de la exoneración prevista por la ley 18.078, respecto de las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 11 de agosto de 2011.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
06) (Sin Costo) 10/p 24181 Ago 26- Set 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CORDERO, ZULMA LIRIA C/ GOMEZ GARCIA, DIEGO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-23489/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO CESAR GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24174 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MAGGIOLO, CARMEN C/ CAPEANS ROSAS, JULIO ISMAEL" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE: 2-30747/2010, se cita, llama y emplaza a JULIO ISMAEL CAPEANS ROSAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 26- Set 08

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29001932 habilitado en Andes 1365 Of. 310 deberá presentarse en centro Comercial de

ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 426 3/p 24068 Ago 26- Ago 30

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Movsesian Palaian, Loreley c/ Arago, Santiago Antonio. Pensión Alimenticia" IUE: 2-21291/2011, se dispone en cumplimiento del auto 2332 de fecha 10 de Junio de 2011 emplazar a la parte demandada, Sr. Santiago Antonio Arago a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. El presente proceso se tramita por el Consultorio Jurídico del Cerro de la Universidad Católica.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial MONTEVIDEO, 9 de Agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24099 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "GERVASIO BASTIANINI, Yannette c/ SUCESORES de BASTIANINI, Olga, Escrituración Judicial, ficha: 2-23249/2009, en cumplimiento del auto 3040/2009 se dispuso librar el presente edicto a los efectos de citar y emplazar a estar a derecho en estos autos a los herederos a cualquier titulo de Olga BASTIANINI PAOLILLO, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. En fe de ello se expide el siguiente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día 17 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4970 10/p 24193 Ago 26- Set 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUERA MENDIONDO, YOLANDA- INCAPACIDAD - IUE 2-33405/2009 se hace saber que por auto Nº 3237/2011 de fecha 15 de JUNIO de 2011, se declaró la incapacidad de YOLANDA NOGUERA MENDIONDO y se designó Curador definitivo a DIEGO FERNÁNDEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo el 15 de JUNIO de 2011.
Montevideo, a los veintidos días del mes de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 24104 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA del CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-42053/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 5482/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN LOPEZ y se designó curadora propietaria a MARIA VICTORIA LENA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2010.- Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 24169 Ago 26- Set 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDEROS CARDOZO, JONATHAN MATIAS -INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-493/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN MATIAS MEDEROS CARDOZO C.I. Nº 4.487.568-3 habiéndose designado curador a MARCELA BEATRIZ CARDOZO C.I. 3.635.572-2.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24197 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ TABORDA, KARINA ALEXANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-463/2010, se hace saber que por auto Nº 3093/2011 de fecha 06.06.2011 se declaró en estado de Incapacidad a KARINA ALEXANDRA LOPEZ TABORDA C.I. 4.512.170-8, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ROSA TABORDA C.I. 2.834.148-2, domiciliada en calle Soriano 739 de Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 24 de junio de 2011.- Paysandú, 18 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24158 Ago 26- Set 08



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 21/2011
"Suministro de materiales de construcción, con destino a las distintas Unidades Ejecutoras de este Ministerio."

El Ministerio del Interior llama a oferentes para la Licitación Pública Nº 21/2011 para el "suministro de materiales de construcción, con destino a las distintas Unidades Ejecutoras de este Ministerio".
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 19 de setiembre de 2011 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24090 Ago 26- Ago 26

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría
Departamento de Adquisiciones

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2011
"SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA y ACCESORIOS, CABLEADO y SWITCHES"

El Ministerio de Salud Pública, a través del Departamento de Adquisiciones invita a retirar pliego de condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2011 por el Suministro de Central Telefónica y accesorios, cableado y switches con destino al Edificio Sede de esta Secretaría de Estado.-

Apertura: 21 de setiembre de 2011.
Hora: 13:00 hs.
Lugar: MSP - Av. 18 de Julio 1892 - Departamento de Adquisiciones - 2º piso Oficina 206 A
Retiro de Pliego: Departamento de Adquisiciones
Pago de Pliego: Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud Pública.
Valor de Pliego: $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 24043 Ago 26- Ago 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



HOSPITAL VILARDEBO
Dpto. de licitaciones y Compras
Email: compras.vilardebo@asse.com.uy
Telefax: 2203.88.87
SUMINISTRO DE VIVERES SECOS
LICITACION PÚBLICA Nº 01/2012
PRIMER LLAMADO PLAZA
APERTURA: 20/09/11 HORA: 10:00
VALOR DEL PLIEGO: 3.0 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24097 Ago 26- Ago 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº 13248
"SERVICIOS DE CAFETERIA, COMEDOR Y EXPENDIO DE LECHE EN EL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS"

APERTURA: 28/09/11 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000.- (Pesos uruguayos cinco mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24073 Ago 26- Ago 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 26 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO AGUIAR, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Brenda 5769- 504 y MARIAELA MUÑOZ, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Brenda 5769- 504.
14) $ 215 3/p 24044 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 2

LUIS ENRIQUE BUENO, 26 años, soltero, trab. indep., oriental, domiciliado en Fco. Plá 3540 y ANA LAURA BURRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Plá 3540.
14) $ 215 3/p 24036 Ago 26- Ago 30

PABLO DANIEL BRIGNANI, 29 años, soltero, aux. despachante, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3009/2 y MARIA INES DA PRA, 27 años, soltera, analista en marketing, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2460/701.
14) $ 215 3/p 24038 Ago 26- Ago 30

FELIPE DANIEL BASTIANI, 32 años, soltero, Téc. en Informática, oriental, domiciliado en Escuder Nuñez 2132/103 y CLAUDIA ELIZABETH BACIGULUPE, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2132/103.
14) $ 215 3/p 24065 Ago 26- Ago 30

SANTIAGO GERMAN BORSARI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Vázquez Vega 1113- A y MARIA VICTORIA ESTEVEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1451- 601.
14) $ 215 3/p 24069 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 4

FABIAN GONZALO GRANJA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2783/803 y VIRGINIA CAROLINA IZA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2783/803.
14) $ 215 3/p 24040 Ago 26- Ago 30

ESTEBAN LUSSICH, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2431/106 y LUCIA CAROLONA FRANCO, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2431/106.
14) $ 215 3/p 24042 Ago 26- Ago 30

RICARDO FABIAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3535 y PATRICIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3535.
14) $ 215 3/p 24070 Ago 26- Ago 30

OSVALDO MARCEL GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229/802 y VERONICA ESPUELAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruíz 1229/802.
14) $ 215 3/p 24091 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 5

SEBASTIAN HORACIO QUIROGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2546/4 Montevideo y PILAR ALEXANDRA MONTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2546/4 Montevideo.
14) $ 215 3/p 22023 Ago 26- Ago 30

ANTONIO TERRA, 33 años, soltero, gerente, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 627/304 Montevideo y FLORENCIA NATALIA MALO, 30 años, soltera, gerente, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 627/304 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24210 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 6

VICTOR ALEJANDRO SCAFFO, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1220 Ap. 402 y LORENA SOLEDAD VARGAS, 32 años, soltera, médico, argentina N.U., domiciliada en 26 de Marzo 1220 Ap. 402.
14) $ 215 3/p 24100 Ago 26- Ago 30

FEDERICO LEONARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2692 y BARBARA MARCELA MIERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2692.
14) $ 215 3/p 24105 Ago 26- Ago 30

GERARDO CARLOS RIEIRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4159 Ap. 16 y MONICA JACQUELINE PEREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4159 Ap. 16.
14) $ 215 3/p 24200 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 7

PABLO URETA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 613 Ap. 802 y MARINA LUVIZIO, 32 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Ing. Álvaro Correa Moreno 2326.
14) $ 215 3/p 24159 Ago 26- Ago 30

VLADIMIR VÉLEZ, 37 años, divorciado, terapeuta, cubano L, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1512 y ANGELA DANIELA HERRERA, 29 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada en Penco Chile.
14) $ 215 3/p 24176 Ago 26- Ago 30

LEO ALFREDO VARGAS, 54 años, divorciado, jubilado militar, oriental, domiciliado en Viscaya 4369 y CELMIRA OLIVERA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Viscaya 4369.
14) $ 215 3/p 24222 Ago 26- Ago 30

PRESCRIPCIONES



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Cavinel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 290-335/2009, se hace saber que compareció en estos autos la firma Cavinel S.A., solicitando se inicie juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 9.209, sito en Maldonado, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 7007 el 29 de enero de 1976, que se señala como solar 44 de la manzana 751, tiene una superficie de mil metros y se deslinda así: 20 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros (hoy hermanos Pinzón), 50 metros al Sureste lindando con solar número 43, hoy padrón 9.208, 20 metros al Noreste lindando con parte de los solares 56 y 57, hoy padrones 9221 y 9222 y 50 metros al Noroeste lindando con solar 45, hoy padrón 9210. Emplazándose a los últimos titulares Fernando Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ramón Valdéz Costa, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Esther Sáenz de Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ivonne Sáenz de Del Valle, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Pedro Sáenz, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Augusto Alonso Pérez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; y Héctor Álvarez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos, asimismo Sr. Germán Da Cruz (padrones 9222 y 9221), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado 22 de junio de 2011. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
16) $ 11361 10/p 24140 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma sección judicial de Rocha, dictada en autos "GONZALEZ TESTTE MARTHA Y MIER ORTIZ JAIME. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA I.U.E. 351-103/2011 y según providencia Nº 482 del 22 de julio de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1369, manzana Nº 77, ubicado en la séptima (antes décima) sección judicial de Rocha, localidad catastral La Paloma, y que según el plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Rocha) con el Nº 589 de fecha 26 de abril de 2011, tiene una superficie de seicientos metros cuadrados y se deslinda así: al norte, con el padrón Nº 4499, al este, con el padrón 2443, al sur, con calle pública de 17 metros y al oeste con el padrón 2013. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares a cualquier título del padrón lindero Nº 4499, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 24094 Ago 26- Set 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BENVENUTO BONET solicita la inscripción de la obra titulada:
"VITAMINA".- VITAMINA CONOCIDA PARA ALTERAR RESULTADOS ORGANICOS.- (obra literaria), de la cual se declara autor
Montevideo 23 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 24110 Ago 26- Ago 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ VARELA, MARIA ISABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31611/2011, atento al auto Nº 3893 de fecha 08 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: JORGE SEBASTIAN CABOT OLIVERA, ocurrido en Montevideo, el día 09 de julio de 2011, Acta Nº 1175 de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "VIUDO", debe decir: "de estado civil CASADO"; por asÍ corresponder.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24144 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BERNAL FATIMA. REC. PARTIDA", Ficha 175-335/2009, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FATIMA DANIELA BERNAL CHARAMELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CHARMELO" deberá decir "CHARAMELO".
Pando, dos de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24183 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TORLACOFF MADERA, Enrique y otro -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-

464/2011 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Enrique TORLACOFF MADERA y Héctor TORLACOFF MADERA; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de HÉCTOR TORLACOFF SEGADES, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado divorciado" debe decir "de estado CASADO con Juana María Madera" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24074 Ago 26- Set 08



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "República AFISA c/ Gonzalez Bottini Luis y otros", Ejecución Hipotecaria, IUE 2-412/2007, se hace saber que el próximo día 7 de Setiembre de 2011 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, zona suburbana, manzana 340, empadronado con el número seis mil setecientos cuarenta y dos, antes en mayor área padrón número 2296, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ramón Rodriguez Mendez, de junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 2 de Diciembre de 1958, con el número 1621; señalado con el número uno, se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados cincuenta decímetros y se deslinda así: al Sureste diez metros de frente a la calle Piedras (actualmente Coronel Escayola); al Suroeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con solar dos; calle al Noroeste diez metros con parte del padrón 1915, al Noreste cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con padrón 2295, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A., más el 1% del impuesto municipal (ley 12.700). 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2011.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3900 3/p 24185 Ago 26- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de primera instancia de segundo turno de treinta y tres, en autos: "BROU c/ CLARO EMILSE CASTILLO PEGORRARO Ejecución prendaría Hipotecaria" IUE 412-369/2009, se hace saber que el día 31 de Agosto hora 15:00 en el local ubicado en Manuel Meléndez 449 esquina Celedonio Rojas de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, asistido por la señora alguacil, sacara a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes que se describen: 1) 2 Carros granelero 90 y 70 bolsas Boelter. 2) 1 Tornillo sin fin 8 mts. 3) rastra SM de 40 discos. 4) arado Ramsone de 3 rejas. 5) 1 arado David Brown 4 rejas. 6) 1 zorra 3000 Kg. 7) 1 fertilizadora al voleo para 3 puntos. 8) fertilizadora al voleo de ruedas. 9) 1 sembradora Semeato de 9 líneas de tiro. 10) Tres negro, Nivelador de tierra con pistón hidráulico. 11) 1 Encimadora de 8 discos de enganche 3 puntos. 12) 1 Tractor Valmet 85 ID. 13) 1 Tractor Masey Ferguson 292.4 14) 1 Tractor Masey Ferguson 295.4 15) 1 rastra tapadora de espuelas. 16) Eléctrica sobre ruedas con compresor. 17) 1 rastra Baldan de 40 discos de tiro y control remoto. 18) 1 silo transportable de 28 toneladas. 19) 1 rastra excéntrica de 16 discos. 20) 1 rastra afinadora de 44 discos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en las que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, todo lo que está a disposición de los interesados.-
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2011.- Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2210 2/p 24180 Ago 26- Ago 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MATIMOLD LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato por cambio de administración.-

Contrato: 31 Mayo 2011
Inscripción Nº 8281
Cedentes: Walter SABALSAGARAY SIERRA y María Julia NOVA SOSA.-
Cesionaria: Ana Gabriela SABALSAGARAY NOVA.-
Administración: Ana Gabriela Sabalsagaray Nova y Gustavo VONROTZ DEL PUP indistintamente.
22) $ 1326 1/p 24082 Ago 26- Ago 26

RUDI S.R.L. (antes ALSI S.R.L.)
Modificación

Contrato: 8 de junio de 2011.
Inscripción: Número 8633 Año 2011.
Modificación: Se sustituye unicamente la denominación ALSI S.R.L. por el de RUDI S.R.L.
22) $ 884 1/p 24103 Ago 26- Ago 26

"MANANTIALES PARK S.R.L."

Contrato: 10/06/2011
Inscripción: Nº 8759 - Prov. 13/06/2011 - Def. 26/07/2011
Socios: Sergio Gustavo Bonilla Píriz y Juan Bautista Bonilla Calvete (partes iguales)
Domicilio: Maldonado
Objeto: Compraventa, construcción y demás operaciones relacionadas con bienes inmuebles y afines
Plazo: 20 años desde 20/06/2011
Capital: $ 1.000.000
Administración: Sergio Bonilla.
22) $ 1326 1/p 24136 Ago 26- Ago 26

SERPORT LTDA.
CESION

Fecha: 15/09/1988.
Inscripción: 1692/1988 Fº: 5917 Vto. Lº: 2 de contratos.
Cedentes: MARÍA JUSTA FERREYRA (5 cuotas).
Cesionarios: DIVER AÍDA GRAJALES PÉREZ (5 cuotas).
22) $ 884 1/p 24170 Ago 26- Ago 26

PUERTO MUJER SRL
CESION

FECHA: 9/11/2009
INSCRIPCION: Nº 12186 de 28/01/2011
CEDENTES: Alvaro ARIJON DAMIANI 1 cuota
CESIONARIOS: Maria Noel ARIJON CHIGLIANO 1 cuota.
22) $ 884 1/p 24171 Ago 26- Ago 26

TRANSMIL LTDA.

Contrato: 13/06/2011.
Inscripción: Nº 9073 (15/06/2011).

Socios/ cuotas:
- MATHIAS ADOLPH BARBE (44).
- TOBIAS ADOLPH BARBE (46).
Capital: $ 180.000.
Objeto: Transporte de carga nacional.
Administración: Tobias Adolph.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 884 1/p 24189 Ago 26- Ago 26

J. M. BLANES LTDA.

CESION CUOTAS: 06/05/2011.
Inscripción: 7738/26.05.2011.
Cedentes:
- Natalia SOUZA
- Valeria PERINI
(Totalidad).
Cesionarios: María MENTA - María Fernanda CANEPA - Gabriela MORAES - María de los Angeles NUÑEZ - Mónica MONTESANO - Andrea PATIÑO (4 c/u) - COLEGIO J. M. BLANES LTDA. (2).
22) $ 884 1/p 24190 Ago 26- Ago 26

AUTOMOTORA LA PALMA S.R.L.

Contrato: 30/06/2011.
Inscripción: 11073/20.07.2011.
Socios/cuotas:
- Adrián BENTANCOR BOYRIE (50).
- Rogelio LEÓN BERRONDO (50).
Objeto: Comercialización, intermediación, importación de vehículos automotores, ciclomotores, maquinaria agrícola; así como ser concesionario de importadores de los mismos.
Capital: $ 100.000.
Administración: Indistinta. Para enajenar bienes inmuebles, hipotecar, prendar, contraer deudas: unanimidad.
2 años prorrogables automáticamente por similares períodos. Progreso (Canelones).
22) $ 1326 1/p 24203 Ago 26- Ago 26

AUTOMOTORA MARTINEZ - BENTANCOR AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 08/07/2011.
Inscripción: 11072/20.07.2011.
Socios/cuotas:
- Cirilo BENTANCOR DIAZ (50).
- Hernán MARTINEZ PEREZ (50).
Objeto: Comercialización, intermediación, importación de vehículos automotores, ciclomotores, maquinaria agrícola; así como ser concesionario de importadores de los mismos.
Capital: $ 100.000.
Administración: Indistinta. Para enajenar bienes inmuebles, hipotecar, prendar, contraer deudas: unanimidad.
2 años prorrogables automáticamente por similares períodos.
Montevideo.
22) $ 1326 1/p 24204 Ago 26- Ago 26

TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA.
Modificación

Contrato: 18/08/2011
Inscripción: Nº 12980 el 22/08/2011
Plazo: 30 años a contar del 18/08/2011.
22) $ 442 1/p 24213 Ago 26- Ago 26

AS.COM Ltda.
Cesión

Contrato: 29 julio 2011
Inscripción: Nº 11764 el 02/08/2011
Cedente: KARINA LOURDES TRILLO RAYMOND
Cesionario: Gerardo Rack Mendieta (1 cuota).
22) $ 884 1/p 24214 Ago 26- Ago 26

ODYSSEY DEVELOPMENT S.R.L.

Contrato: 25/06/2008
Inscripción: Nº 12140 Año 2008
Socios: PABLO MONTILLA (50 cuotas) GERARDO GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1000.- c/u)
Objeto: Desarrollo de software, consultorías, servicios técnicos y asesoramiento, explotación de todo ramo o giro comercial y/o industrial. Exportar e importar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
22) $ 1326 1/p 24215 Ago 26- Ago 26

EXPRESO DEL SUR LTDA

Contrato: 1/10/2010
Socios: NURY ADRIANA FELIX REYES Y NIDIA RITA TARILA QUESADA
Capital: $U 250.000, dividido en 100 cuotas de $U 2500 cada una, correspondiéndole a Nury Félix 80 cuotas y a Nidia Tarila Quesada 20 cuotas.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de; alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) Importación, exportación de materias primas, frutos del país, mercaderías y servicios, representaciones, comisiones y consignaciones; acopio de frutos; E) Arrendamiento de bienes, obras y servicios. La realización de cualquier operación civil o comercial.-
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Libertad.
Registro: Nº 14750 15/10/2010
Administración: Nury Félix.
22) $ 4420 1/p 24220 Ago 26- Ago 26

SEMI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 2011
Inscripción: No. 5549 15/4/2011
Cedente: Sergio Jésus Cáceres Castaldi (65 cuotas)
Cesionario: SEMI S.R.L.
22) $ 884 1/p 24223 Ago 26- Ago 26

SEMI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 2011
Inscripción: No. 5547 15/4/2011
Cedente: José Enrique Grassi Bálsamo (65 cuotas)
Cesionario: SEMI S.R.L.
22) $ 884 1/p 24224 Ago 26- Ago 26

SEMI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 2011
Inscripción: No. 5548 15/4/2011
Cedente: Atilio Julio Migliozzi Figarola (65 cuotas)
Cesionario: SEMI S.R.L.
22) $ 884 1/p 24225 Ago 26- Ago 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA C/ PETRULLO CAITANO, CARLOS FABIAN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-23852/2011, por Providencia Nro. 3401/2011 de fecha 01/08/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24175 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIUMARELLI JEDRZGJEROSKI, SILVIA GABRIELA C/ SOSA BARBOZA, ALVARO ROBERTO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2- 23873/2011, se cita, llama y emplaza a ALVARO ROBERTO SOSA BARBOZA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24102 Ago 26- Set 08

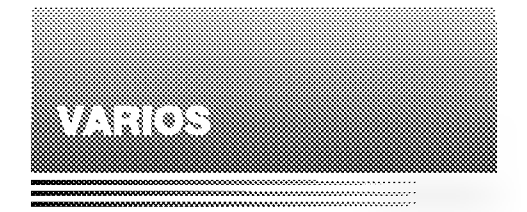
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados GOMEZ OLMOS, Laura- Ratificación de Tenencia- IUE 274-59/2011, según providencia 2246 de fecha 16/5/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al SR. LUIS EDUARDO MARTINEZ CASTILLO, de la existencia de las presentes actuaciones referentes a la menor FIORELLA MALENA MARTINEZ GOMEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 17 de JUNIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24184 Ago 26- Set 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de agosto de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo Nº 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento", integrado por: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. María Noel Llugain, Mariam Arakelian y el Lic. Bolívar Moreira. DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Los Sres. Marcelo Briñón, Diego Ramirez, y Mauro Garcia. Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS: Los Sres. Juan Carlos Frois y Alvaro Toledo.
ACUERDAN QUE:
PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo regirá desde el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013. Se exceptúan de dicho vencimiento las cláusulas 6, 7, 10 y 12 del laudo de 7 de noviembre de 2008, que se reproducen, así como la declaración del 21 de julio, Día del Trabajador Portuario y el Artículo 8, literal C inciso III del presente convenio.
SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán 3 ajustes salariales el 01/01/11, 01/01/12 y 01/01/13.
TERCERO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios.", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento".
CUARTO. Ajustes salariales:
I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2011, sobre los salarios básicos (incluyendo tickets de alimentación) vigentes al 31 de diciembre de 2010 iguales o inferiores a $ 33.000.- pesos uruguayos, un incremento salarial del 12,81% resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 1,84% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fecha 7 de noviembre del año 2008.
B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11, resultante del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.
C) 4,5% por concepto de incremento sectorial.
Para los salarios básicos (incluyendo tickets de alimentación) vigentes al 31 de diciembre de 2010 mayores a $ 33.000.- pesos uruguayos, un incremento salarial del 7,95% resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 1,84% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fecha 7 de noviembre del año 2008.
B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11, resultante del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios básicos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por el correctivo del concepto inflación esperada de acuerdo a las eventuales diferencias -en más o en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores, determinada por el Banco Central.
B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 - 31.12.12, resultante del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.
C) 4% por concepto de incremento sectorial.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios básicos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por el correctivo del concepto inflación esperada de acuerdo a las eventuales diferencias -en más o en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores, determinada por el Banco Central.
B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 30.06.13, resultante de la raíz cuadrada del valor del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.
C) 2% por concepto de incremento sectorial.
Último correctivo. Las eventuales diferencias -en más- entre el porcentaje otorgado por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los últimos 6 meses que cubre el Acuerdo, serán corregidas una vez que el Instituto Nacional de Estadísticas realice la publicación del IPC correspondiente al mes de junio de 2013. Las eventuales diferencias -en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los últimos 6 meses de vigencia del convenio, serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior al término del mismo.
QUINTO. Salarios mínimos en Depósitos Portuarios y en Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento.
En consecuencia, los salarios mínimos a partir del 1 de enero de 2011 son los siguientes:
En Depósitos Portuarios

SERENO-VIGILANTE	9.330
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº 2	11.193
APUNTADOR / PEON ESPECIALIZADO	14.644
CHOFER/ELEVADORISTA/ MAQUINISTA	14.644
ENCARGADO / CAPATAZ/ SUPERVISOR	21.081

En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento

JEFE DE TURNO	31.240
TECNICO EN REFRIGERACIÓN	26.533
OFICIAL FRIGORISTA	22.680
MEDIO OFICIAL FRIGORISTA	18.259
LAVADOR	12.838
TECNICO MANTENIMIENTO	24.964
PAÑOLERO	23.964
ASISTENTE MANTENIMIENTO Y/O PAÑOLERO	19.258
TECNICO EN REPARACION DE CONTENEDORES	29.813
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL A	25.392
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL B	21.326
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL C	17.546
INSPECTOR DE CONTENEDORES	26.960
ASISTENTE INSPECTOR DE CONTENEDORES	20.684
OFICIAL PLEGADOR	25.392
MEDIO OFICIAL PLEGADOR	21.255
ASISTENTE DE PLEGADOR	16.619
OFICIAL EN INYECCION Y APLICACIÓN DE POLIURETANO	26.817
MEDIO OFICIAL EN INYECCION	22.609
AYUDANTE EN INYECCION	15.692
CONTROLADOR DESPACHO/ ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	21.820
ASISTENTE AL CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	12.838
MAQUINISTA	24.428
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	19.258
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	13.124
APRENDIZ	12.126

SEXTO.Incrementos especiales.
Se acuerda establecer los siguientes aumentos diferenciales exclusivamente para los importes de los salarios nominales mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2010 de las siguientes categorías:
En Depósitos Portuarios
Auxiliar de limpieza: $ 2.000.- a partir del 01/01/2011
Aprendiz/Cadete: $ 2.000.- a partir del 01/01/2011
Auxiliar Administrativo Nº 1: $ 2.000 a partir del 01/01/2011

Peón: $ 2.000.- a partir del 01/01/2011
En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento
Peón: $ 2.000.- a partir del 01/01/2011
Balancero $ 2.000.- a partir del 01/01/2011
Practicante $ 2.000 a partir del 01/01/2011
Estos aumentos diferenciales sustituyen, para los mínimos de estas categorías, los incrementos previstos anteriormente en el numeral 4 "Ajustes salariales", en lo que refiere al literal I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011.
Por lo tanto, la tabla con los importes de los salarios mínimos nominales para estas categorías a partir del 1 de enero de 2011 es la siguiente:
En Depósitos Portuarios

AUXILIAR DE LIMPIEZA	7.129
APRENDIZ/CADETE	7.220
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº 1	8.616
PEÓN	11.096

En Depósitos Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento

PEON	10.598
BALANCERO	10.598
PRACTICANTE	9.081

SEPTIMO. Aumento de los salarios mínimos:Los salarios mínimos establecidos en los numerales 5 y 6 precedentes se incrementarán conforme lo previsto en este convenio a partir del 1 de enero de 2012.
Todas las referencias a salarios en el presente laudo se refieren a cantidades nominales.
OCTAVO. Condiciones de trabajo:
Las partes profesionales acuerdan las siguientes condiciones de trabajo:
A) En Depósitos Portuarios:
I) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas en el horario de 23:00 a 07:00, con un porcentaje equivalente al 20% sobre el valor hora a partir del 01/01/11.
II) Prima por trabajo sucio: Esta prima se abonará exclusivamente a los trabajadores expuestos cuando haya derrames de mercaderías peligrosas, evaluando la situación caso a caso, con un porcentaje equivalente al 5% sobre el valor hora, que insuma el trabajo que involucre dicha circunstancia, a partir del 01/01/11.
III) Las empresas se comprometen a entregar a los trabajadores operativos, para el uso exclusivo, cumpliendo funciones para la empresa, debiendo ser devuelto en caso de renovación de la misma o de desvinculación:
a) Zapatos - una vez cada dos años; b) Buzo de abrigo - una vez al año; c) Pantalón y camisa, o mameluco o pantalón y túnica - una vez al año; d) Campera - cada dos años.
B) En Depósitos Extraportuarios de contenedores con reparaciones y mantenimiento:
I) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas en el horario de 23:00 a 07:00, con un porcentaje equivalente al 10% sobre el valor hora a partir del 01/01/11.
II) Prima por continuidad operativa (lluvia, altura y trabajo sucio): Esta prima se abonará a todos los trabajadores que pudieran verse afectados por una o más de las contingencias del título y por las horas efectivamente trabajadas. Esta prima se abonará se den o no dichas condiciones de trabajo (lluvia, altura y trabajo sucio), con vigencia a partir del 01.01.11 con un porcentaje equivalente al 5% sobre el valor hora.
C) Condiciones de trabajo comunes para ambos tipos de depósitos.
I) Día del trabajador portuario: Se declara el 21 de julio como Día del trabajador portuario para el sector Depósitos Portuarios y Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento. Si las empresas convocan a trabajar este día, la convocatoria tendrá el alcance de un día normal de trabajo, debiéndose pagar el jornal doble al trabajador que concurra y desempeñe su jornada completa. Si no se convoca a trabajar este día, no se generará derecho al cobro del salario; tampoco se generará salario si el trabajador es convocado y no concurre, todo ello sin perjuicio del descanso semanal que en cada caso pueda corresponder.
II) Convocatorias mínimas garantidas para trabajadores jornaleros: Se constituirá una Comisión Bipartita para analizar un régimen de convocatorias mínimas garantidas para trabajadores jornaleros. Esta constitución se efectuará una vez que entre en vigencia y funcionamiento una ley de registro portuario, y tendrá tres meses para finalizar su labor. Una vez finalizada esta última, se convocará al Consejo de Salarios para incorporar su resultado en el laudo vigente.
III) Presentismo y asiduidad: Se establece una prima por presentismo y asiduidad de $ 900.- por mes, no acumulable, valor que se reajustará en igual porcentaje en oportunidad en que se ajusten los salarios. El trabajador genera el derecho de percibir esta prima cuando no registre inasistencias, ni llegadas tarde durante el mes, cumpliendo con su labor en jornadas completas, pudiendo llegar hasta 15 minutos tarde una única vez al mes. A estos efectos, no deberán tomarse como inasistencias o llegadas tarde las inasistencias determinadas por citaciones judiciales como testigo o por uso de licencia sindical, todas ellas debidamente causadas y justificadas conforme a las disposiciones vigentes.
NOVENO. Categorías:
A) En Depósitos Portuarios:
I) Se acuerda la descripción de tareas principales de cada una de las categorías que se detallan a continuación.
CATEGORIAS DE DEPOSITOS PORTUARIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº1 - Realiza tareas administrativas y operativas y no posee conocimientos previos.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Nº2 - Realiza tareas administrativas, operativas y de control, con experiencia previa.
AUXILIAR DE LIMPIEZA -Tareas de limpieza de oficinas, depósitos, contenedores y mercaderías. Controla asimismo y da cuenta de las necesidades de reposición de materiales.
SERENO /VIGILANTE - Realiza tareas de vigilancia a infraestructura, personas, equipos, contenedores y mercaderías.
PEON - Realiza tareas de manipulación de mercaderías. Colabora con el orden y la limpieza del depósito.
PEON ESPECIALIZADO - Realiza tareas de manipulación de mercaderías, auxilia al apuntador.
Colabora en tareas de valor agregado a mercaderías y con el orden y la limpieza del depósito.
APUNTADOR - Realiza los controles de contenedores y mercaderías. Controles en tareas de valor agregado. Colabora con el orden y limpieza de los depósitos y realiza tareas de manipulación de mercaderías y actividades de valor agregado.
APRENDIZ / CADETE - Colabora con las diferentes áreas en la realización de tramités generales, cobranzas, etc.
Aprendiz, aprende tareas del Depósito.
CHOFER - Manejo del equipo de transporte, para el traslado de la carga asignada. Mantenimiento y control de la unidad de transporte. Realiza tareas de manipulación y acondicionamiento de cargas. Protección de las cargas.
ELEVADORISTA - Manejo de elevadores de todo tipo en sus usos operativos. Manejo y utilización de accesorios y equipos para carga y descarga; Colabora en manipulación de cargas y contenedores, en tareas de valor agregado y en el orden y limpieza del depósito. Auxilia al apuntador en controles. Control y mantenimiento de los elevadores y sus accesorios.
MAQUINISTA - Manejo de máquina portacontenedores y accesorios en sus usos operativos. Manejo de elevadores de todo tipo en sus usos operativos. Colabora en manipulación de cargas, en tareas de valor agregado y en el orden y limpieza del depósito. Auxilia al apuntador en controles. Control y mantenimiento de la unidad.
ENCARGADO, CAPATAZ, SUPERVISOR - Responsables de las áreas del depósito y/o operaciones en forma parcial o total. Colaboran en todas las tareas inherentes a los servicios que presta la empresa.
II) Como regla general, cada trabajador desempeñará las tareas descriptas para su respectiva categoría, así como las conexas con las mismas.
III) La mención y descripción de una categoría en este convenio no implica la obligación para las empresas de contar con ella, en la medida que no se desarrolle la función correspondiente.
IV) Desempeño de tareas ajenas a la categoría: Sin perjuicio de la instalación de la comisión prevista en el artículo nueve, literal e) del presente convenio, todo trabajador realizará cualquier tarea que le sea asignada, sin desmedro de su salario (Clausula 7 del convenio de siete de noviembre de 2008).
El trabajador adquirirá su derecho a ocupar la categoría de manera estable si:a) Ha realizado la tarea durante 3 meses calendario en forma continua; o b) Si en el período de 6 meses ha realizado la tarea en forma alternada completando los tres meses en jornales.
B) En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento:
I) Se acuerda la descripción de tareas principales de cada una de las categorías que se detallan a continuación.
CATEGORIAS DE DEPOSITOS EXTRAPORTUARIOS DE CONTENEDORES CON REPARACION Y MANTENIMIENTO
Jefe de Turno Estará a cargo del turno con personal a su cargo y deberá asegurarse de que los trabajos sean realizados tal cual programados y que los pendientes se pasen de turno en turno asegurando la continuidad de la operativa. Supervisar y controlar que se cumplan los procedimientos internos como así también sobre la asistencia y cumplimiento de los horarios dispuestos. Deberá tener sólidos conocimientos en el área y coordinación de grupos de trabajo para mejor desarrollo de las tareas, siendo responsables por el resultado del trabajo. Tiene la autoridad de designar las tareas y la supervisión de las mismas para el mejor desarrollo y calidad del trabajo.
Técnico en Refrigeración Realización de PTI y/o reparaciones de maquinaria de contenedores refrigerados. Realización de Ordenes de Trabajo y/o Estimados de Reparaciones. Informar al jefe de turno sobre los trabajos en curso y realizados, además de repuestos colocados, estado de evolución de las unidades, conservación y stock de herramientas, falta de repuestos y/o materiales necesarios para un buen funcionamiento del proceso operativo. Deberá tener sólidos

conocimientos del oficio, tener autonomía en el trabajo sabiendo solucionar cualquier problema que se presente. Esta persona deberá tener nivel educacional bachiller, título profesional Técnico en Refrigeración y no menos de 2 años de experiencia en reparaciones de contenedores refrigerados.

Oficial Frigorista Realización de PTI y/o reparaciones de maquinaria de contenedores refrigerados.

Realización de Ordenes de Trabajo y/o Estimados de Reparaciones. Informar al jefe de turno sobre los trabajos en curso y realizados además de repuestos colocados, estado de evolución de las unidades, conservación y stock de herramientas, falta de repuestos y/o materiales necesarios para un buen funcionamiento del proceso operativo. Esta persona deberá en la práctica y en lo teórico tener conocimientos del desarrollo de la tarea o del trabajo del área. Tener nivel educacional Ciclo Básico, título profesional Curso en Refrigeración y no menos de 1 año de experiencia en trabajos de refrigeración comercial y/o industrial.

Medio Oficial Frigorista Realización de PTI y/o reparaciones menores de maquinaria de contenedores refrigerados. Realización de Ordenes de Trabajo y/o Estimados de Reparaciones. Informar al jefe de turno sobre los trabajos en curso y realizados, además de repuestos colocados, estado de evolución de las unidades, conservación y stock de herramientas, falta de repuestos y/o materiales necesarios para un buen funcionamiento del proceso operativo. Esta persona deberá tener nivel educacional Ciclo Básico, título profesional Curso en Refrigeración y no menos de 6 meses de experiencia en trabajos de refrigeración comercial y/o industrial.

Lavador Realiza tareas de lavado del interior y exterior de los contenedores de acuerdo a los procedimientos establecidos por los clientes. Dicha tarea incluye la utilización de agua caliente, jabón, desengrasantes y cualquier otro producto de limpieza necesario para cumplir con los estándares de calidad. También realizará tareas de mantenimiento, limpieza del área de trabajo como ser lugar designado para los lavados, estaciones de PTI, calles de PTI y cualquier otra área según le sea solicitado por el jefe de turno o supervisor.

Técnico Mantenimiento Realiza tareas de reparación y mantenimiento de herramientas, máquinas e infraestructura en general del depósito. Inspecciona a diario las máquinas containeras y llena los formularios de partes diarios requeridos. También estará a cargo de inspeccionar y controlar la sub-estación eléctrica, como así también del control de funcionamiento de aguas (dosificador/pileta de decantación/bomba). Controlará la adquisición de repuestos requeridos para las reparaciones estipuladas. Llevará un registro histórico de las reparaciones y realizará cualquier tarea relacionada con su función a pedido del supervisor del área.

Pañolero Realiza controles de los activos en el pañol además de repuestos usados y repuestos en garantía. Llevará el control de recepción y entrega de mercadería (repuestos y consumibles) Confeccionará órdenes de trabajo y órdenes de pedido de materiales de acuerdo con los procedimientos establecidos. Deberá actualizar los sistemas para llevar el control de stock y realizará auditorías internas bajo requerimiento del supervisor de área. Estará a cargo también del control y stock de herramientas cuando sea necesario. Cumplirá con los procedimientos establecidos y podrá realizar cualquier tarea relacionada con el área asignada por el supervisor a cargo.

Asistente Mantenimiento y/o Pañolero: Realizará la tareas relacionadas con el técnico de mantenimiento y pañolero.

Técnico en Reparación de Contenedores: Realiza tareas de reparaciones de contenedores sin importar el tipo de contenedor o material. Deberá tener conocimientos avanzados sobre criterios de reparación de las diferentes Lineas Navieras, como así también conocimientos intermedios de inspección, a fin de realizar estimados de las reparaciones. Deberá ser inspector ICL, soldador calificado y tener conocimientos básicos de computación e inglés.

Reparador Contenedores Nivel A: Realiza tareas de reparaciones de contenedores sin importar el tipo de contenedor o material. Deberá tener conocimientos avanzados sobre criterios y técnicas de reparación según lo establecido en los procedimientos internos de la empresa. Deberá ser soldador calificado y tener conocimientos intermedios de herramientas complejas como ser plegadora, guillotina, máquina de inyectar y cualquier herramienta necesaria para las reparaciones.

Reparador Contenedores Nivel B: Realiza tareas de reparaciones de contenedores sin importar el tipo de contenedor o material bajo supervisión y/o asistencia de un Reparador Nivel A o Categoría superior. Deberá tener conocimientos intermedios sobre criterios y técnicas de reparación según lo establecido en los procedimientos internos de la empresa. Deberá tener conocimientos avanzados en soldadura y conocimientos avanzados en manejo de herramientas de mano y eléctricas.

Reparador Contenedores Nivel C: Realiza tareas de reparaciones básicas de contenedores sin importar el tipo de contenedor o material bajo supervisión

y/o asistencia de un Reparador Nivel B o Categoría superior. Deberá tener conocimientos básicos sobre criterios y

técnicas de reparación según lo establecido en los procedimientos internos de la empresa. Deberá tener conocimientos intermedios en soldadura y conocimientos intermedios en manejo de herramientas de mano y eléctricas.

Inspector de Contenedores: Realizará tareas de inspección y estimación de los contenedores ingresados al depósito. Deberá ser inspector ICL calificado y deberá tener conocimientos avanzados en técnica de reparación sin importar tipo y material, además de conocimientos avanzados en ISO - CEDEX. También tendrá conocimientos intermedios de uso de PC como así también de diferentes sistemas informáticos de reparación de contenedores.

Asistente Inspector de Contenedores: Realizará tareas de inspección y estimación de los contenedores ingresados al depósito. Deberá tener conocimiento de ICL y deberá tener conocimientos básicos en técnica de reparación sin importar tipo y material, además de conocimientos básicos en ISO-CEDEX. También tendrá conocimiento básico de uso de PC como así también de diferentes sistemas informáticos de reparación de contenedores.

Oficial Plegador: Realiza tareas de plegados y fabricación de repuestos de estructura bajo supervisión del jefe de turno. Deberá tener avanzados conocimientos y experiencia en la tarea como así también de los materiales utilizados para la construcción de contenedores además de conocimientos de neumática e hidráulica. Deberá tener conocimientos intermedios de PC para manejo del control numérico de la plegadora. Tendrá conocimientos básicos de autocad o sistema gráfico para el diseño de repuestos asistido por computadora.

Medio Oficial Plegador: Realiza tareas de plegados y fabricación de repuestos de estructura bajo supervisión del oficial y/o jefe de turno. Deberá tener conocimientos intermedios y experiencia en la tarea como así también de los materiales utilizados para la construcción de contenedores. Deberá tener conocimientos básicos de PC para manejo del control numérico de la plegadora.

Asistente de Plegador: Oficia de ayudante al Medio Oficial y Oficial plegador en sus tareas descriptas.

Oficial en inyección y aplicación de Poliuretano: Realiza tareas de inyección y spray de poliuretano. Tiene experiencia avanzada en reparación de contenedores refrigerados además de conocimiento y experiencia (curso) en mantenimiento y reparación de la/las máquina/s de inyectar y sus accesorios. También deberá tener conocimientos avanzados de los diferentes productos de aplicación, como así también sobre el manejo seguro de sustancias químicas.

Medio oficial en inyección: Realiza tareas de inyección y spray de poliuretano. Tiene experiencia básica o intermedia en reparación de contenedores refrigerados además de conocimientos básicos sobre el mantenimiento y reparación de la/las máquina/s de inyectar y sus accesorios. También deberá tener conocimientos intermedios de los diferentes productos de aplicación como así también sobre el manejo seguro de sustancias químicas.

Ayudante en inyección: Oficia de ayudante al Medio Oficial y Oficial de inyección en sus tareas descriptas.

Controlador, Despacho/Entrada, Depósito Contenedores: Control de entrada y salida de contenedores mediante los sistemas o papeleos utilizados por el depósito lo cual implica llenado de formulario y/o actualización de sistemas informáticos con toda la información necesaria. Reporte de los movimientos diarios a las terminales y agencias representantes de las lineas navieras. Notificación de los movimientos diarios al sistema de Aduanas como así también cualquier otra tarea designada por el jefe de turno o supervisor de área.

Asistente al Controlador, Despacho/Entrada, Deposito: Contenedores Revisación física de contenedores a la entrada y salida del depósito lo que comprende inspección visual de principales daños, faltante de piezas como también estado de limpieza del mismo. Se informará al Controlador de Despacho sobre diferentes datos como ser: Linea a la que pertenece la unidad, tipo y tamaño, transportista y cualquier dato necesario para la confección del Recibo de Intercambio de Contenedor (EIR). Se deberá también controlar los datos de la documentación recibida tanto como para los contenedores de importación como para los de exportación. En el caso de contenedores refrigerados se deberá setear la temperatura de los mismos cuando sea requerido. Todo esto aplica también para los generadores (gensets). Deberá coordinar el destino y procedencia de los contenedores con el/los maquinista/s en campo.

Maquinista: Manejo de maquina portacontenedores y accesorios en su usos operativos. Manejo de elevadores de todo tipo en sus usos operativos. Ayudará al control y mantenimiento de la máquina cuando se le solicite. Tomará iniciativa para la coordinación y estiba de contenedores en el correcto orden de las mismas por linea, tipo, tamaño y estado e

informará al jefe de turno sobre los movimientos.
Auxiliar Administrativo A: Realiza tareas avanzadas en administración. Deberá tener conocimiento intermedio de inglés, computación y programa excel. Deberá cumplir con las tareas asignadas por los supervisores de Mantenimiento y Reparaciones de acuerdo a los procedimientos internos de la empresa (sistemas informáticos de reparación de contenedores, manejar criterios de los diferentes clientes, etc).
Auxiliar Administrativo B: Realiza tareas administrativas básicas. Deberá tener conocimientos básicos de PC e idioma inglés.
Aprendiz: Realizará tareas de aprendiz en cada una de las áreas de la empresa por un período de 6 meses.
Peón: Realiza tareas de mantenimiento y limpieza en el depósito. Colabora en el orden y realiza cualquier tarea asignada por un jefe de turno en cualquiera de las áreas.
Balancero: Realiza tareas en el pesaje de contenedores, camiones y/o mercaderías en general.
Practicante: Realiza tareas en cualquiera de las áreas durante un período de 3 meses. Una vez finalizado el período pasará a la categoría de peón o aprendiz en una de las áreas del depósito.
II) Las suplencias por enfermedad o accidentes darán derecho a la categoría solamente después de ciento veinte (120) días corridos de desempeño.
III) Como regla general, cada trabajador desempeñará las tareas descriptas para su respectiva categoría, así como las conexas con las mismas.
Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, cualquier trabajador podrá realizar tareas de categorías inferiores a solicitud del empleador debido a necesidades de aumento de producción y/o productividad en otras áreas de la empresa sin pérdida del salario de su categoría.
IV) La mención y descripción de las categorías en este Convenio no implica la obligación para las empresas de contar con ella, en la medida que no se desarrolle la función correspondiente de la forma en que está descripta.
V) Las empresas deben, como mínimo, una vez al año hacer una evaluación del personal a los efectos de próximas vacantes o ausencias de personal (licencias, enfermedad y/o accidentes del personal) para que en el caso que sea necesario y el empleador lo considere cubrir esos puestos.
Las empresas facilitarán y ayudarán al personal con los estudios, cursos, tiempo y capacitación, para que las personas se desempeñen mejor en sus tareas y en caso oportuno y a consideración del empleador puedan acceder a nuevas o superiores categorías siempre y cuando su desempeño lo amerite.
C) Se constituirá una Comisión Bipartita destinada a la proyección de la descripción y nivel salarial de las categorías solicitadas en esta negociación por los trabajadores, que son las siguientes:
En Depósitos Portuarios: Tonelero
En Depósitos Extraportuarios: Planner terminal
Esta Comisión finalizará sus tareas a más tardar en 45 días a partir del día siguiente a la entrada en vigencia del presente convenio, y el resultado de sus trabajos se incorporará al laudo en ocasión de la reunión que el Consejo de Salarios efectuará para determinar el ajuste anual de los salarios.
D) Antes de 90 días anteriores al vencimiento del convenio, se comenzará la renegociación del convenio.
E) Desempeño de tareas ajenas a la categoría en depósitos portuarios: Se crea una comisión tripartita para estudiar posibles modificaciones al artículo 9 capitulo A literal IV) del presente convenio (clausula número siete del laudo del 7 de noviembre de 2008). Estas modificaciones sólo podrán establecerse por consenso de ambas partes profesionales (delegación empresarial y delegación sindical), y entrarán en vigencia cuando lo resuelva la comisión por igual consenso.
La citada comisión se integrará por dos delegados por cada sector.
La comisión iniciará sus tareas a partir del 1 de setiembre de 2011, establecerá por igual consenso su propio régimen de funcionamiento, y finalizará las mismas no más allá de noventa días antes de la finalización de este convenio colectivo.
DECIMO. Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de condiciones de trabajo comprendidas en la presente negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.
DECIMO PRIMERO. Mecanismo de denuncia: El convenio sólo podrá denunciarse por las partes en el mismo, o sea el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) y el Centro de Navegación.
La denuncia sólo procederá en caso de violaciones graves y comprobadas a las obligaciones que las partes firmantes contraen en el convenio.
La denuncia operará mediante un telegrama colacionado dirigido a la contraparte, y tendrá efectos, determinando la caída del convenio, a los quince días hábiles a partir del día siguiente al envío del telegrama.
Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS - DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia, pudiendo de acuerdo de partes extenderse el plazo.
Cumplidos los extremos referidos precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios.
La extinción del convenio por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.
A los efectos de efectivizar el presente mecanismo, las partes constituyen sus domicilios en: el SUPRA en la calle 25 de Mayo 562, Montevideo; el Centro de Navegación en la calle Circunvalación Durango 1445, Montevideo.
DECIMO SEGUNDO. Ambas partes se comprometen a ajustarse a las disposiciones del Decreto 406/988.
DECIMO TERCERO. Licencia sindical: Se ratifican las disposiciones sobre licencia sindical establecidas en el decreto 461/2007 del 26/11/2007. Será aplicable el decreto 498/85 a los delegados trabajadores titulares del Capitulo Depositos Portuarios y extraporturarios de contenedores con reparación y mantenimiento, del Sub Grupo 10 del Grupo13, de los Consejos de Salarios. Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona a quien se debe comunicar previamente la utilización de horas de licencia sindical.
DECIMO CUARTO. Retroactividades. El pago de las retroactividades al 1 de enero de 2011 resultantes del presente acuerdo se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del mismo en la página web del Ministerio de Trabajo.
DECIMO QUINTO. Salvo indicación en contrario establecida en el mismo, las normas del presente acuerdo rigen a partir de la publicación del mismo en la página web del Ministerio de Trabajo. A tales efectos, las partes profesionales solicitan a la delegación oficial del Poder Ejecutivo la urgente inscripción y registro del presente instrumento.
Se adjunta la declaración unilateral de los trabajadores que forma parte integrante de la presente.
Declaración Unilateral del Sector Empleador: Al respecto los empleadores declaran por su parte que cumpliran las obligaciones contenidas en el acuerdo, aplicando, como siempre lo han hecho, el principio de buena fe.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24251 Ago 26- Ago 26

ACTA DEL CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de Julio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 Subgrupo 07, **"Industria del plástico y juguetes. Fibra de vidrio"**; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: el Presidente: Dr. Hugo Barretto; Cra. Garaciela Saldías, Soc. Bolivar Moreira ; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Luis Vega y Mario Moreira en representación de UNTMRA; y Por la Delegación de los Empleadores: Sr. Hector de los Santos y Dr. Raúl Damonte; quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se estableció en el orden del día y para la hora 12:00, por parte del Poder Ejecutivo, la votación de las propuestas del Subgrupo Nº 07, presentadas el día 1 de Julio de 2011.

Se cumplió, en consecuencia con el plazo prescripto por el artículo 14 de la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.-

SEGUNDO: La propuesta del Poder Ejecutivo consiste en lo siguiente:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. La presente propuesta abarcará el período comprendido entre el 1ro de Julio de 2010 y el 30 de de junio del 2013 disponiéndose que se efectuarán seis ajustes semestrales el del 1ro de Julio 2010, 1ro de enero 2011, 1ro de julio de 2011, el 1ro de enero de 2012, 1 de Julio 2012 y 1 de enero 2013.

SEGUNDO: **Ajustes Salariales.**

I) Ajuste salarial al 1ro de Julio de 2010: A partir del 1ro de Julio de 2010 todos los trabajadores del Subgrupo 07 percibirán sobre su salario nominal un aumento del 3,72% por concepto de inflación: la inflación real que operó entre los meses de Julio 2010 -diciembre 2010, que surge de lo informado por el Banco Central 3,72,% (dato proporcionado a Enero 2011).

II) Ajuste salarial al 1ro de enero 2011: A partir del 1ro de enero de 2011 se propone un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 31 de diciembre 2010 de un 6,94%, que se compone de la acumulación de los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para enero 2011 – Junio 2011, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central; 3,83%.

b. Por concepto de crecimiento: 3%

Fórmula: 1,038 X 1,03 = 1,0694.

El pago de las retroactividades que corresponden a los aumentos que se establecen serán abonadas en dos cuotas iguales mensuales y consecutivas pagaderas la primera de ellas dentro de los primeros 20 días del mes de Julio de 2011 y la segunda cuota dentro de los primeros 20 días del mes de Agosto de 2011 como partida especial imputable a los meses en que se paguen. Las empresas podrán descontar de la partida establecida los aumentos a cuenta que hayan concedido a sus trabajadores.

III) Ajuste salarial al 1ro de Julio 2011: A partir del 1ro de Julio de 2011 se propone un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio 2011 que se compone de la acumulación de los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para Julio 2011 – Diciembre 2011, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central.

b. Por concepto de crecimiento: 3%.

c. Por concepto de correctivo de la inflación. La diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período entre el 1ro de Enero de 2011 y el 30 de Junio 2011 y la variación real del IPC del mismo período.

IV) Ajuste salarial al 1ro de Enero de 2012, a partir del 1ro de Enero de 2012 se propone un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 31 de Diciembre 2011 que se compone de la acumulación de los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para Enero 2012 – Junio 2012, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central.

b. Por concepto de crecimiento: 2%.

c. Por concepto de correctivo de la inflación. La diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período entre el 1ro de Julio de 2011 y el 31 de Diciembre 2011 y la variación real del IPC del mismo período.

V) Ajuste salarial al 1ro de Julio de 2012, a partir del 1ro de Julio de 2012 se propone un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio 2012 que se compone de la acumulación de los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para Julio 2012 – Diciembre 2012, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central.

b. Por concepto de crecimiento: 2%.

c. Por concepto de correctivo de la inflación. La diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período entre el 1ro de enero de 2012 y el 30 de Junio 2012 y la variación real del IPC del mismo período.

VI) Ajuste salarial al 1ro de Enero de 2013, a partir del 1ro de Enero de 2013 se propone un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 31 de Diciembre 2012 que se compone de la acumulación de los siguientes ítems:

a. Por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para Enero 2013 – Junio 2013, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central.

b. Por concepto de crecimiento: 2%.

c. Por concepto de correctivo de la inflación. La diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período entre el 1ro de Julio de 2012 y el 31 de Diciembre 2012 y la variación real del IPC del mismo período.

VII) Correctivo final de la inflación: el 1 de Julio de 2013 se ajustarán los salarios en un porcentaje equivalente a la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período entre el 1ro de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013 y la variación real del IPC del mismo período.

TERCERO: **Nueva escala de categorías en el sector fabricación a partir del 1 de Julio de 2011**. Se crean nuevas categorías para el sector fabricación con sus salarios mínimos los cuales comenzarán a regir a partir del 1 de Julio de 2011:

Operario al inicio: es el trabajador que ingresa a la empresa sin experiencia previa en la industria en modalidad de aprendizaje, para desarrollar las tareas que se le indique por parte del empleador. Podrá permanecer en esta categoría hasta un máximo de cincuenta jornadas efectivamente trabajadas, cumplido ese período o en caso de que la empresa le asigne de forma definitiva tareas de producción será categorizado conforme a las tareas que realice.

Operario D (Operario práctico): Es el operario que realiza tareas que solo requieren destrezas o habilidad adquirida por repetición de mecánica, realiza tareas de terminación, fraccionado y envasado según instrucciones recibidas, llevando los registros que correspondan.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a las categorías superiores.

Operario C (Operario de Producción): Es el operario que atiende máquinas de producción, impresión o auxiliares en las que trabaja habitualmente así como cualquiera de su sección de características similares, así como toma muestras y mide parámetros básicos, coloca y ajusta los moldes, matrices, troqueles y clichés solo en la máquina que trabaja habitualmente. Debe realizar los trabajos de la categoría D cuando sea requerido.

Está dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a la categoría inferior.

Operario B (Operario Calificado): Es el operario que arma (esto incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.), pone a punto y opera en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea cualesquiera de las máquinas de producción, impresión o auxiliares.

Debe realizar los trabajos de la categoría C o D cuando sea requerido.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.

Operario A (Operario altamente calificado): Es el operario que arma (esto es incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.), pone a punto y opera en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea las máquinas de producción, impresión o auxiliares. Supervisa la largada de las máquinas de producción. Es el responsable de preparar y/o reformular materia prima.

Podrá realizar tareas de coordinación. Se entiende por tareas de coordinación distribuir al personal en sus puestos de trabajo y asegurar la disponibilidad de materiales e insumos, de acuerdo a un programa de tareas preestablecido por la gerencia para su turno así como elaborar informes de cierre del mismo.

Debe realizar los trabajos de las categorías B, C o D cuando sea requerido.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y a brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.

Existirá movilidad horizontal entre categorías inferiores, de acuerdo a las necesidades del sector. La empresa podrá asignar tareas en categorías inferiores a la propia del trabajador.

Las diferencias que se susciten respecto a la interpretación de las categorías que se establecen serán resueltas por el Consejo de Salarios del Grupo 8 subgrupo 07.
Salarios para las nuevas categorías

CATEGORÍA	SALARIO hora nominal AL 1/7/2011
OPERARIO Al inicio	$u 61
OPERARIO D	$u 68
OPERARIO C	$u 75
OPERARIO B	$u 90
OPERARIO A	$u 105

CUARTO: Los mínimos para las categorías existentes que no han sido modificadas serán incrementados por los aumentos que se establecen no pudiendo ningún salario ser inferior al que corresponde a la categoría D señalada en la cláusula tercera (salvo el operario al inicio y los aprendices de oficio del taller mecánicos). Los salarios mínimos de las categorías no modificadas mantendrán la proporción con el operario práctico a partir del 1 de enero de 2012.
TERCERO: La propuesta de la UNTMRA consiste en lo siguiente:
PRIMERO: Visto la propuesta del Poder Ejecutivo la Delegación de los trabajadores propone las siguientes modificaciones.
a) Los salarios mínimos de las categorías que se pretenden establecer deberán regir retroactivamente desde el 1/06/11 y por tanto aplicársele a ellas el aumento que opere el 1/07/11.
b) Deberá aplicarse conjuntamente con el correctivo final de inflación a los salarios mínimos un 2% de crecimiento.
c) La descripción de las categorías deberá ser la siguiente:
Operario al inicio**:** es el trabajador que ingresa a la empresa sin experiencia previa en la industria, para desarrollar las tareas que se le indique. Podrá permanecer en esta categoría hasta un máximo de cincuenta jornadas efectivamente trabajadas. Cumplido ese período pasara a la categoría de operario práctico, o a la que corresponda según la tarea realizada.
Operario D (Operario práctico): Es el operario que realiza tareas que solo requieren destrezas o habilidad adquirida por repetición mecánica, podrá realizar tareas sencillas de terminación, fraccionado y envasado según instrucciones recibidas, llevando los registros que correspondan. Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a las categorías superiores.
Operario C (Operario de Producción):
Es el operario que:
A) atiende máquinas de producción, impresión o auxiliares así como cualquiera de su sección de características similares.
B) Toma muestras y mide parámetros básicos, coloca y ajusta los moldes, matrices, troqueles y clichés en la máquina que trabaja habitualmente.
Debe realizar los trabajos de la categoría D cuando sea requerido.
Está dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a la categoría inferior.
Operario B (Operario Calificado): Es el operario que arma (esto incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.) En las maquinas que habitualmente trabaja,
Podrá poner a punto y operar en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea cualesquiera de las máquinas de producción, impresión o auxiliares, de su sección
Debe realizar los trabajos de la categoría C o D cuando sea requerido.
Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.
Operario A (Operario altamente calificado):
A) operario que arma (esto es incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.), pone a punto y opera en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea las máquinas de producción, impresión o auxiliares. Supervisa la largada de las máquinas de producción.
B) Es responsable de preparar y /o reformular materia prima.
C) Podrá realizar tareas de coordinación. Se entiende por tareas de coordinación distribuir al personal en sus puestos de trabajo y asegurar la disponibilidad de materiales e insumos, de acuerdo a un programa de tareas preestablecido por la gerencia para su turno y su sector así como elaborar informes de cierre del mismo.
Podrá realizar los trabajos de las categorías B, C o D cuando sea requerido, sin que esto sea con menoscabo de la integridad moral del trabajador.
Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y a brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.
Tareas que se incorporan a las categorías que se establecen-
Operario de Material médico quirúrgico – Operario C
Operario de Material médico quirúrgico calificado Operario B
Chofer elevador – opeario B
Colocador de cortinas y reparación Operario B
Colocador de cortinas y reparación que conduce vehículos Operario A
Los operarios de Toldos y colchones entran en las categorías de fabricación.
CUARTO: Se procede a realizar la votación de la propuesta salariales: a) Propuesta de a Delegación de los Trabajadores: recaba 2 votos (Trabajadores); b) Propuesta del Poder Ejecutivo: recaba 5 votos (tres del Poder Ejecutivo y dos de los trabajadores), habiendo votado negativamente la delegación empresarial a ambas propuestas.-
QUINTO: Habiéndose alcanzado mayoría en la propuesta del Poder Ejecutivo queda aprobada la misma.-
Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-

TALLER MECANICO	**1 de Jul de 10**	**1 de Ene de 11**
Categoria	**1,0372**	**1,0694**
	Jornal $	**Jornal $**
Oficial grabador	824,52	881,74
Medio oficial grabador	659,32	705,08
Grabador diseñador	919,07	982,86
Oficial matricero	705,74	754,72
Medio oficial matricero	547,40	585,39
Matricero diseñador	834,86	892,80
Oficial fresador	652,35	697,63
Medio oficial fresador	514,69	550,41
Oficial tornero mecánico	652,35	697,63
Medio oficial Tornero mecánico	514,69	550,41
Oficial ajustador	652,35	697,63
Medio Oficial ajustador	514,69	550,41
Oficial electricista	652,35	697,63
Medio Oficial electricista	514,69	550,41
Oficial cepillador mecánico	652,35	697,63
Medio oficial cepillador mecánico	514,69	550,41
Oficial cañista	652,35	697,63
Medio oficial cañista	514,69	550,41
APRENDICES PARA TODOS LOS OFICIOS		
GRUPO A		
Categoría I	**Jornal $**	**Jornal $**
Salario inicial	189,36	202,50
Salario al cumplir los 6 meses	377,03	403,20
Salario al cumplir los 18 meses	514,69	550,41
Categoría II	**Jornal $**	**Jornal $**
Salario inicial	375,23	401,28
Salario al cumplir los 6 meses	514,69	550,41
GRUPO B	**Jornal $**	**Jornal $**
Jornal inicial	265,10	283,50
Con un año de antigüedad	316,79	338,78
Con dos años de antigüedad	320,16	342,38
Con tres años de antigüedad	356,69	381,45

Sección Fabricación:	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario I	514,69	550,41
Operario II	514,69	550,41
Operario III	426,93	456,56
Operario IV	471,66	504,39
Operario V	662,70	708,69
Operario VI	426,93	456,56
Sección Terminación:	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario práctico	426,93	456,56
Rebabador	426,93	456,56
Perforador en taladro	426,93	456,56
Colocación ojos móviles muñeca	426,93	456,56
Peinado de muñecas	426,93	456,56
Operario moldeador	426,93	456,56
Op. Fabricación carpetas	426,93	456,56
Lijado a máquina	426,93	456,56
Pintado a soplete	426,93	456,56
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock expedición	426,93	456,56
Operario de terminación	426,93	456,56
Pintura y Pulimento:	**Jornal $**	**Jornal $**
Oficial pintor	617,97	660,86
Medio oficial pintor	509,52	544,88
Pulidor en plástico	426,93	456,56
Personal de servicio:	**Jornal $**	**Jornal $**
Portero	426,93	456,56
Limpiador	375,23	401,28
Categorías Varias:	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario al inicio	375,23	401,28
Operario Práctico	426,93	456,56
Sereno	471,66	504,39
Poliestireno expandible	426,93	456,56
Veta pasante	426,93	456,56
Molinero (recuperación)	426,93	456,56
Mezclador	426,93	456,56
Chofer repartidor	471,66	504,39
Op. que trabaja con ácido	426,93	456,56
Metalizador	426,93	456,56

EMPRESAS FONOGRÁFICAS	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario en grabación de discos	743,61	795,21
Ayudante de Grabador de discos	426,93	456,56
Sección Galvanoplastia (Baños)	**Jornal $**	**Jornal $**
Oficial	580,10	620,35
Medio Oficial	514,69	550,41
Industria Peinera	**Jornal $**	**Jornal $**
Operario I	426,93	456,56
Personal con cargo de administración:		
Mandadero	6.617	7.076
Cadete	8.822	9.434
Telefonista	9.386	10.037
Auxiliar III	9.386	10.037
Auxiliar II	11.329	12.115
Auxiliar I	14.011	14.983
Vendedor	14.634	15.649
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	732,74	783,59
Viajante	18.761	20.063
Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario	500,85	535,61
Cobrador	11.741	12.556
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	690,39	738,30
Cajero	11.742	12.557
Percibirá además la cantidad mensual por concepto de quebrantos de caja cuando se deduzcan a su costa los quebrantos producidos.	690,39	738,30
Auxiliar de depósito o ayudante de encargado de depósito	9.387	10.038
Departamento Técnico		
Ayudante de encargado de planta	14.633	15.648
Ayudante técnico de Ingeniero	14.995	16.035

27) (Cta. Cte.) 1/p 24257 Ago 26- Ago 26

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Instituto Superior de Educación Física
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
Licenciatura en Educación Física y Tecnicatura en Deportes - Fútbol

CENTRO MONTEVIDEO Licenciatura
008100-001321-11 Unidad de Extensión - "Programas de Educación Física Adaptada para Personas con Discapacidad" -
1 cargo, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas semanales, anual
CENTRO MONTEVIDEO Tecnicatura
008100-001460-11 Evaluación Específica de la Disciplina Fútbol -
1 cargo, Esc. G, Gdo. 2, 8 h semanales, semestral
008100-001639-11 Bases de la Evaluación Deportiva -
1 cargo, Esc. G, Gdo. 2, 8 h semanales, semestral
Periodo de inscripciones: INICIO - lunes 29 de agosto de 2011
FINALIZACIÓN - viernes 16 de setiembre de 2011
INFORMACIÓN-
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Oficina de Concursos - ISEF Montevideo Parque Batlle s/n
Teléfono - 24800102 int. 222
Correo - concursos@isef.edu.uy
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24178 Ago 26- Ago 26

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS -PUBL. 014/11
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

* lista de prelación de Ayudantes interinos (Esc. G, Gº 1, 20 hs. sem.) para tareas de supervisión, crítica y codificación de encuestas al panel de jóvenes evaluados por PISA en el año 2003.. Dpto. de Sociología. Exp. 230300-001155-11. Llam. 033/11
* 1 cargo de Prof. Adjunto interino (Esc. G., Gº 3, 20 hs. sem.) para cumplir tareas en el Proyecto "Derecho a la Educación y obligatoriedad de la educación media en Uruguay: Desafíos pendientes y alternativas abiertas "pto de Sociología. Exp. 230300-001163-11. Llam. 034/11
* hasta 2 cargos de Ayudantes interinos (Esc. G., Gº 1, 6 hs. sem) para enseñanza en módulo Instituciones Políticas y Actores en Lic. C.P., Plan de Estudios 2009. Dpto. C. Política. Exp. 230400-000745-11. Llam. 035/11
* 1 cargo de Ayudante interino (Esc. G. Gº 1, 6 hs. sem.) para enseñanza en Poder, Estado y Sistema Político Regional Norte-SALTO. Exp. 231630-000109-11. Llam. 036/11
* hasta 2 cargos de Asistentes interinos (Esc. G. Gº 1, 6 hs. sem) para enseñanza en módulo Instituciones Polítcas y Actores. Dpto. C. Política. Llam. 037/11
* 1 cargo de Asistente efectivo (Esc. G. Gº. 2, 20 hs. sem.) para enseñanza de grado y posgrado en Programa de Estudios Internacionales . U. Multidisciplinaria. Llam. 038/11
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 22 de agosto al 31 de agosto de 2011 Llam. 033/11
del 22 de agosto al 05 de setiembre de 2011 Llam. 034/11
del 24 de agosto al 07 de setiembre de 2011 Llam. 035/11, Llam.036/11 y Llam. 037/11.
del 24 de agosto al 24 de octubre de 2011 Llam. 038/11 efectivo
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS- UdelaR. Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24064 Ago 26- Ago 26

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 013/11
Llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Adjunto, (Grado 3), en la asignatura CIENCIA POLÍTICA por un plazo inicial de dos años y con una dedicación mínima de 10 horas semanales. (Resolución Nº 4 de 11/08//2011 -Exp. Nº 051170-000378-11)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 29 de Agosto de 2011
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: - Jueves 27 de Octubre de 201
LUGAR DE PRESENTACIÓN:
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN PERSONAL RECURSOS HUMANOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web - www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados)
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24045 Ago 26- Ago 26

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 014/11
Llamar a aspirantes para la conformación de un orden de prelación a efectos de la designación interina de Asistentes (Grado 2) con 20 horas para cubrir la actividad del Consultorio Jurídico durante los recesos de los cursos de Técnica Forense III. (Resolución Nº 5 de 11/08//2011 -Exp. Nº 050127-000141-11)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Martes 30 de Agosto de 2011
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: - Viernes 28 de Octubre de 2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN:
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN PERSONAL RECURSOS HUMANOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web - www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados)
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24046 Ago 26- Ago 26

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA RESOLVIÓ CON FECHA 04/01/2011:
(Exp. Nº 151640-005174-10)
Aceptar la renuncia de la Sra. Ana María Balcedo Rodríguez, C.I. 2.624.253-9, al cargo de Servicios Generales Calificados (Esc. F3, Gº 7, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera II, Titular, Nº de cargo 9830), desempeñado en el Dpto. de Higiene y Acondicionamiento Ambiental, a partir del 3/3/2011, por motivos jubilatorios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24039 Ago 26- Ago 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 2014/10) la designación del Sr. Ignacio Etcheverry Menendez, con Documento de Identidad Nº 4.065.013-4, como Pasante para la Gerencia de Facturación y Cobranza, se lo intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24037 Ago 26- Ago 30

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 627/11) la designación del Sra. Adriana Verónica Aguilar Sánchez con C.I. 4.387.641-0 como Peona Zafral, se la intima a presentarse en la Oficina de OSE San José sita en Treinta y Tres 325, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24173 Ago 26- Ago 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria AMARILLA FERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24057 Ago 26- Ago 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Luisa FRADE REPERGER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24198 Ago 26- Ago 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mario Nicolás BRUNO VEIGA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24199 Ago 26- Ago 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/05457, 2010-81-1050-00775.
Canelones, 11 de octubre de 2010.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por

el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de agosto de 2010, al Sr. Francisco Daniel Mogordoy González, C.I. Nº 3.267.068-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR al Sr. Francisco Daniel Mogordoy González, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24217 Ago 26- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 19 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Decroly que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
60944 129844 61013 152343
60974 146942 61015 120935
60973 157099 61028 120936
60972 157100 61031 120937
60971 120940 108470 182765
60970 120939 125520 182763
60969 120938 120887 182762
60968 155315 120888 182761
60967 155314 120889 61313
60990 155313 171547
60989 158926 423223
60988 61312 410791
60987 146926 153715
60985 146927 120986
120898 146928 165580
120899 61009 135518.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24093 Ago 26- Ago 30

VARIOS

Cooperativa Barrio Olímpico

Comunica extravío de libros de Asamblea, de socios y contables a los efectos de lo dispuesto por el Art. 53 de la ley 16871.
27) $ 162 1/p 24088 Ago 26- Ago 26

ARQUITECTURA
RIFA
2011

GANADORES 5º SORTEO
18 de agosto de 2011

1º Premio	Nº 3500	Tarjeta MasterCard valor $1.000.000 en doce meses
2º Premio	Nº 5482	Chevrolet 0km modelo Aveo LT full 4 puertas
3º Premio	Nº 11727	Excursión Marruecos para 2 personas con tarjeta Mastercard valor U$S 2.000
4º Premio	Nº 24578	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos
5º Premio	Nº 7718	Excursión a Natal para 2 personas con tarjeta Mastercard valor U$S 1.500
6º Premio	Nº 50236	TV LED Sony 32" y Home Theater con DVD Sony y Playstation 3
7º Premio	Nº 6565	Set de: Refrigerador y cocina Continental, microondas Daewo, lavarropas y lavavajillas Indesit
8º Premio	Nº 42958 A RESORTEAR	Notebook Sony Vaio
9º Premio	Nº 45901	Netbook Toshiba
10º Premio	Nº 49880	Minicomponente Sony

1º Terminación Nº 500 Orden de compra valor $ 3.000 en Montevideo Shopping en comercios adheridos
2º Terminación Nº 482 Orden de compra valor $ 2.850 en Punta Carretas Shopping en comercios adheridos
3º Terminación Nº 727 Equipo de audio Philips AZ 1137

www.arquitecturarifa2011.com.uy
6º SORTEO 22 de setiembre de 2011

27) $ 1620 1/p 24092 Ago 26- Ago 26

Se extravió Libro de Actas de Directorio y de Asambleas de Accionistas de VALANSUR S.A., R.U.T 215129210014.
27) $ 81 1/p 24142 Ago 26- Ago 26

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

CLANETIR S.A.

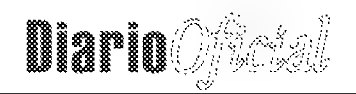
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 90.000,00, 100 años, Montevideo.
15/08/11, 12591.
28) $ 2210 1/p 24106 Ago 26- Ago 26

FORALY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 90.000,00, 100 años, Montevideo.
15/08/11, 12590.
28) $ 2210 1/p 24107 Ago 26- Ago 26

GUIRTEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 90.000,00, 100 años, Montevideo.
15/08/11, 12589.
28) $ 2210 1/p 24108 Ago 26- Ago 26



DENOMINACION DE LA EMPRESA: GRALADO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 2006

	Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL	12.816.000
CAPITAL INTEGRADO	12.816.000
ACCIONES EN CIRCULACION	12.816.000
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	5.403.623
INVERSIONES TEMPORARIAS	11.011.579
CREDITOS POR VENTAS	26.855.652
OTROS CREDITOS	11.755.253
BIENES DE CAMBIO	266.943
BIENES DE USO	457.680.183
CREDITOS POR VENTAS A LARGO PLAZO	1.496.766
INTANGIBLES	326.264
TOTAL ACTIVO	514.796.263
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS COMERCIALES	6.228.186
DEUDAS FINANCIERAS	17.067.569
DEUDAS DIVERSAS	9.969.209
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	28.190
DEUDAS DIVERSAS A LARGO PLAZO	117.380.000
CAPITAL	12.816.000
APORTES A CAPITALIZAR	7.682.259
AJUSTES AL PATRIMONIO	80.271.171
RESERVAS	7.736.335
RESULTADOS EJERCICIO ANTERIORES	216.768.228
RESULTADOS DEL EJERCICIOS	38.849.116
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	514.796.263

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2006

INGRESOS OPERATIVOS	137.147.000
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	137.147.000
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	(59.815.441)
RESULTADO BRUTO	77.331.559
GTOS DE ADM. Y VTAS	(12.889.293)
RESULTADO OPERATIVO	64.442.266
RESULTADOS DIVERSOS	1.189.486
RESULTADOS FINANCIEROS	(3.536.166)
IMPUESTO A LA RENTA	(23.246.470)
RESULTADO DEL EJERCICIO	38.849.116

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/06

A RESERVAS	0
A PROPIETARIOS EN EFECTIVO	14.166.000
A DIRECTORES	0
OTROS DESTINOS	0
A RESULTADOS ACUMULADOS	24.683.116
	38.849.116

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/08/06. Y estan transcriptos en el Libro Inventario del 30/04/06.

por GRALADO S.A

Presidente

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 4/8/2011

Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero
Asesor V

Firma:

28) $ 3344 1/p 24111 Ago 26- Ago 26

DENOMINACION DE LA EMPRESA: GRALADO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 2007

	Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL	12.816.000
CAPITAL INTEGRADO	12.816.000
ACCIONES EN CIRCULACION	12.816.000
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	5.803.919
INVERSIONES TEMPORARIAS	21.367.608
CREDITOS POR VENTAS	27.282.168
OTROS CREDITOS	13.796.442
BIENES DE USO	478.757.934
CREDITOS POR VENTAS A LARGO PLAZO	1.585.872
INTANGIBLES	217.731
TOTAL ACTIVO	548.811.674
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS COMERCIALES	7.194.416
DEUDAS FINANCIERAS	35.892
DEUDAS DIVERSAS	11.988.218
DEUDAS DIVERSAS A LARGO PLAZO	106.987.808
CAPITAL	12.816.000
APORTES A CAPITALIZAR	7.682.259
AJUSTES AL PATRIMONIO	90.162.737
RESERVAS	8.495.737
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	235.030.537
RESULTADOS DEL EJERCICIO	68.418.070
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	548.811.674

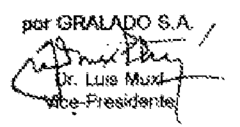
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2007

INGRESOS OPERATIVOS	163.146.112
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	163.146.112
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	(64.587.006)
RESULTADO BRUTO	98.559.106
GTOS DE ADM. Y VTAS	(17.984.053)
RESULTADO OPERATIVO	80.575.053
RESULTADOS DIVERSOS	(747.125)
RESULTADOS FINANCIEROS	5.276.068
IMPUESTO A LA RENTA	(16.685.926)
RESULTADO DEL EJERCICIO	68.418.070

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/07

A RESERVAS	0
A PROPIETARIOS EN EFECTIVO	57.460.000
A DIRECTORES	0
OTROS DESTINOS	0
A RESULTADOS ACUMULADOS	10.958.070
	68.418.070

Con fecha 30/11/2006 la Asamblea Extraordinaria resolvió distribuir dividendos sobre Resultados Acumulados por $ 24.320.000. Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/08/07. Y estan transcriptos en el Libro Inventario del 30/04/07.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 4/8/2011

Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero
Asesor V

Firma: 

28) $ 3344 1/p 24112 Ago 26- Ago 26

DENOMINACION DE LA EMPRESA: GRALADO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 2009

	Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL	12.816.000
CAPITAL INTEGRADO	12.816.000
ACCIONES EN CIRCULACION	12.816.000
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	27.027.866
CREDITOS POR VENTAS	5.973.393
OTROS CREDITOS	28.421.694
BIENES DE CAMBIO	16.039.893
BIENES DE USO	525.619.864
CREDITOS POR VENTAS A LARGO PLAZO	491.518
INTANGIBLES	212.160
TOTAL ACTIVO	603.786.388
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS COMERCIALES	10.766.202
DEUDAS DIVERSAS	32.160.383
IMPUESTO DIFERIDO	125.350.299
CAPITAL	12.816.000
APORTES A CAPITALIZAR	7.682.259
AJUSTES AL PATRIMONIO	113.895.841
RESERVAS	10.317.788
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	250.784.540
RESULTADOS DEL EJERCICIO	40.013.076
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	603.786.388

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/09

INGRESOS OPERATIVOS	185.979.152
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	185.979.152
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	(96.194.879)
RESULTADO BRUTO	89.784.273
GTOS DE ADM. Y VTAS	(13.614.501)
RESULTADO OPERATIVO	76.169.772
RESULTADOS DIVERSOS	2.410.737
RESULTADOS FINANCIEROS	(15.996.118)
IMPUESTO A LA RENTA	(22.571.315)
RESULTADO DEL EJERCICIO	40.013.076

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/09

A RESERVAS	0

A PROPIETARIOS
EN EFECTIVO -
A DIRECTORES 0
OTROS DESTINOS 0
A RESULTADOS ACUMULADOS 40.013.076
40.013.076

Con fecha 21/08/09 la Asamblea Ordinaria resolvió distribuir dividendos sobre Resultados Acumulados por $ 47.930.300.

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21/08/09. Y estan transcriptos en el Libro Inventario del 30/04/09.

por GRALADO S.A.
Dr. Luis Muxi
Vice-Presidente

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2) de la Resolución de A.I.N. de fecha 4/8/2011

Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero
Asesor V

Firma:

28) $ 3232 1/p 24113 Ago 26- Ago 26

TREMALEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 90.000,00, 100 años, Montevideo.
15/08/11, 12588.

28) $ 2210 1/p 24109 Ago 26- Ago 26

LITRANDE S.A.

12823, 18 AGOSTO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

28) $ 2652 1/p 24116 Ago 26- Ago 26

SPOLETA S.A.

13055, 23 AGOSTO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

28) $ 2652 1/p 24117 Ago 26- Ago 26

PRESENTTI S.A.

13054, 23 AGOSTO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

28) $ 2652 1/p 24118 Ago 26- Ago 26

BRUMELA S.A.

13053, 23 AGOSTO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

28) $ 2652 1/p 24120 Ago 26- Ago 26

CHENEME S.A.

13056, 23 AGOSTO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

28) $ 2652 1/p 24121 Ago 26- Ago 26

ARMADURAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000.
100 años.
Montevideo.
11.991 - 05/08/2011.

28) $ 2652 1/p 24192 Ago 26- Ago 26

NEMILIA S.A.

Contrato: 11/08/2011
Inscripción Nro.: 12991 el 22/08/2011
Capital: $ 40.000
80 acciones de $ 500
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos

del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3536 1/p 24276 Ago 26- Ago 26

REFORMAS

RADARIL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 17/05/2011
Art. 5
Capital: $U 50.000.000
Inscripción: Nº 8732 del 13/06/2011.
28) $ 442 1/p 24051 Ago 26- Ago 26

AIXELA S.A.

Asamblea del 2/1/2001
"Artículo 2º.- OBJETO. Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Participar, adquirir y/o invertir sin limitaciones en empresas, sociedades o entidades industriales, comerciales y de servicios; B) Realizar y/o administrar inversiones financieras de cualquier naturaleza, entre otras en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija o variable, títulos de deuda externa, cuotas de Fondos de Inversión, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos, préstamos en moneda o en valores, contratos de recompra y reventa de activos y bienes mobiliarios en general." Registro: 20/02/2002, Nº 844.
28) $ 2652 1/p 24052 Ago 26- Ago 26

RAYMOND JAMES URUGUAY S.A.
Reforma de Estatuto
Por Asamblea de 15/02/2010 se modificaron los siguientes artículos:

Artículo 2. Objeto. Su objeto será la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de asesoramiento financiero y en materia de inversiones a residentes en la República o en el extranjero, comprendiendo la actividad de "asesor de inversión" en los términos de la Ley Nº 18.627; B) Prestación de servicios de asesoramiento en materia de financiamiento, fusiones y adquisiciones; C) Investigación y desarrollo de reportes a clientes individuales o personas jurídicas dentro del territorio nacional; D) Mantenimiento de inversiones de todo tipo en valores, bonos, acciones (dentro de los límites del artículo 47 de la Ley Nº 16.060) y todo tipo de títulos valores en tanto dicha actividad no quede comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto Ley Nº 15.322. En ningún caso de los referidos en los literales anteriores, la sociedad custodiará valores de terceros ni desarrollará actividades comprendidas en lo dispuesto por la Ley Nº 16.774 ni el Decreto-Ley Nº 15.322, sus modificativas y concordantes.
Arts. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
Registro: 05/08/2011, Nº 12.041.
28) $ 4862 1/p 24055 Ago 26- Ago 26

"GALFIN Corredor de Bolsa S.A."
antes Galfin S.A. (Sociedad de Bolsa)

AGE: 30/11/2010
Reforma: Arts. 1º y 2º
Objeto: Realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
Inscripción: No. 7233, 19/05/11.
28) $ 1326 1/p 24143 Ago 26- Ago 26

GRANJA TRES ARROYOS URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 12/7/2011
Capital actual: $ 500.000.000
Inscripción: 4.8.2011, No. 11.915.
28) $ 442 1/p 24172 Ago 26- Ago 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 185.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... $ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico
- Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

EDMUNDO PRATI
1889 - 1970 | ESCULTOR - MEDALLISTA

BIOGRAFÍA

Edmundo Prati nació en el departamento de Paysandú, el 17 de abril de 1889. Siendo un niño se trasladó con sus padres a Europa.

A partir de 1903 estudió en la Escuela de Arte y Oficios de Trento y posteriormente trabajó allí en pintura decorativa.

Regresó a América en 1907, vivió en la ciudad de Uruguayana en la triple frontera entre Brasil, Uruguay y Argentina.

En 1911 se estableció en territorio uruguayo, en la ciudad de Salto. Allí fundó, con su hermano mellizo Eriberto, una empresa de pintura decorativa.

En 1920 decidió realizar estudios de escultura y volvió a viajar a Europa para lo cual recibió apoyo económico del Municipio de Salto. Ingresó a la Academia de arte de Brera en Milán donde se graduó, con honores, en 1926. Fue alumno de Bignami, Graziosi, Danielle y Alberti. También concurrió a la Escuela Superior de Arte del Castillo Sforzesco y a talleres en Florencia y Roma.

Regresó a Uruguay en 1931 y realizó su primera exposición con gran éxito, a partir de entonces hubo numerosas exposiciones de sus obras en Montevideo y en ciudades europeas: Berlín, Londres, París y Venecia.

Dentro de sus obras se destacan las esculturas de bronce y los bajorrelieves de las puertas de las cámaras de Diputados y Senadores y del Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Los motivos de los bajorrelieves son: La Batalla de las Piedras, El grito de Asencio, el Éxodo y el Triunfo de la República.



Monumento ecuestre tríptico ubicado en la Plaza Artigas de la Ciudad de Salto. Está conformado por tres piezas: figura de Artigas a caballo al centro de la plaza (1), Blandengues a la izquierda y Gaucho (2) a la derecha.

También es de su autoría la placa *Congreso de Tres Cruces* ubicada en Montevideo, en avenida Italia y Avelino Miranda —lugar donde se supone que se desarrolló el mismo—. Por encargo del Municipio de Salto realizó el monumento ecuestre tríptico al General Artigas, que se encuentra en esa ciudad.



Fue miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes desde 1938 a 1943. Profesor titular de dibujo y escultura y posteriormente Director —por concurso de méritos— de la Escuela de Artes Aplicadas, actual Escuela Pedro Figari.

Tuvo una labor importante en la revalorización de artistas nacionales como Juan Manuel Blanes y Pedro Blanes Viale.

Fundó un periódico de arte llamado *El David* que se editó entre 1937 y 1946. Luego colaboró en el periódico *Información de Arte*.

Obtuvo importantes distinciones y premios tales como: primer y segundo premio del Concurso de la Medalla de los Salones de la Comisión de Bellas Artes (1937), primer premio del concurso del monumento *Fundadores de la Patria*, segundo premio del concurso del monumento a José Enrique Rodó (1941).

En espacios públicos de nuestro país se encuentran numerosas obras de este importante artista nacional contemporáneo. Algunas de ellas son: estatua al Dr. Irureta Goyena, monumento al Gral. San Martín, estatua *El sembrador* y monumento a *Los últimos charrúas* (en colaboración con otros artistas), bustos de José E. Rodó y de Simón Bolívar.

Fue Jefe Conservador y Director de la Oficina Artística del Palacio Legislativo entre los años 1946 y 1956.

Falleció en Montevideo en 1970. El 12 de octubre de 1981 se inauguró en Salto, el Museo Edmundo Prati, con el aporte de setenta y cinco obras del escultor aportadas por su familia. Actualmente, esta colección se exhibe en la Biblioteca Municipal Felisa Lisasola, de la ciudad de Salto.



más información, más ciudadanía

Tapa y Contratapa: Bajorrelieves de Edmundo Prati en los frontones de Entrada a las Cámaras de Senadores y Diputados del Palacio Legislativo.
1. Detalle sobre frontón de la Cámara de Senadores.
2. *Éxodo*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Senadores.
3. *Grito de Asencio*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Diputados.
4. *Batalla de las Piedras* sobre frontón lado derecho, Cámara de Diputados.
5. *La Independencia*, sobre frontón lado derecho, Cámara de Senadores.